



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Orden de 27 de octubre de 2011, por la que se deroga la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía.

6

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

Resolución de 20 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Isidoro García García.

7

Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M. Rosario Moyano Salvago.

7

Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M. Teresa Sánchez Pineda de Infantas.

7

Resolución de 26 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alejandro Cuetos Menéndez.

7

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio Bermudo Navarrete.

8



Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Enrique Martín Criado.

8

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

9

UNIVERSIDADES

Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

9

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

Acuerdo de 4 de noviembre de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates programados por RNE.

13

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

13

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 29 de septiembre de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Educación Secundaria «Divina Pastora» de Martos (Jaén).

13

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo 359/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

14

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso 2011/12, al amparo de la Orden que se cita.

14

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de concesión de subvención dirigida a Entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes, para el desarrollo de proyectos de Mediación Intercultural para el curso 2011/12, al amparo de la Orden que se cita.

17

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de concesión de subvenciones para Asociaciones de Alumnos, para el curso 2011/12, al amparo de la Orden que se cita.

19

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de concesión de subvenciones para asociaciones sin fines de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso 2011/12, al amparo de la Orden que se cita.

21

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 19 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Quintiliano».

23

CONSEJERÍA DE CULTURA

Decreto 324/2011, de 18 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva).

24

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

Resolución de 18 de octubre de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Plan de Inversiones de las Universidades Andaluzas (Granada, Málaga y Sevilla), Plan Pluri-anual (2006-2010), correspondiente a los ejercicios 2006-2009.

30

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 21 de julio de 2011, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de apelación civil núm. 950/2009. (PP. 3139/2011).

59

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 22 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 866/2008. (PP. 3554/2011).

59

Edicto de 23 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 2283/2009. (PP. 311/2011).

60

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 3734/2011).

61

AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del contrato: Planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2011-2012, organizados por el Distrito Triana. (PP. 3389/2011).

62

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

Anuncio de 25 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a todos los que concurren a la oferta de plazas de la Resolución impugnada de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOE de 11 de febrero de 2010), para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y personarse en el recurso núm. 102/2010, como posibles interesados en el mismo.

63

Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

63

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 27 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas que se citan.

63

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

Anuncio de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación eléctrica denominada La Roda. (PP. 3575/2011).

63

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

64

Anuncio de 25 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la ejecución de la resolución recaída en el expediente que se cita.

64

Anuncio de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

64

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

65

Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

66

Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

68

Resolución de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de Convenios de Cooperación entre esta Consejería y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, para el año 2011, según lo previsto en la Orden de 13 de abril de 1998.

70

Acuerdo de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa.

70

Acuerdo de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

70

Acuerdo de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa.

70

Acuerdo de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

70

Acuerdo de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

71

Acuerdo de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

71

Acuerdo de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

71

Acuerdo de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en los expedientes que se citan, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores que se relacionan.

71

Notificación de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente en familia ajena, relativo al expediente que se cita.

72

Notificación de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la resolución sobre cambio de centro, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

72

Anuncio de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

72

Anuncio de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

75

Anuncio de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

77

Anuncio de 6 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

79

Anuncio de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

81

Anuncio de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

83

Anuncio de 9 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

84

Anuncio de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

86

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución de solicitudes archivadas, de desistimiento y renunciadas, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2011, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

88

Resolución de 25 de octubre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución provisional sobre concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2011, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

88

Resolución de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de «Instalación de almazara», en el término municipal de Los Gallardos (Almería). (PP. 3564/2011).

89

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de centro de recepción y acondicionamiento de aceitunas, en el término municipal de Arjonilla (Jaén). (PP. 3415/2011).

89

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de traslado e instalación de puesto de compra de aceituna, en el término municipal de Marmolejo (Jaén). (PP. 3418/2011).

89

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de reforma de almazara, en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén). (PP. 3419/2011).

89

Resolución de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto básico para la construcción del centro de vuelos experimentales Atlas, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén). (PP. 3420/2011).

90

Notificación de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto del acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Chico, en el término municipal de Berja (Almería).	90	Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	95
Notificación de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto del acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de Mojácar o de Campos, en el término municipal de Mojácar (Almería).	92	Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.	95
Notificación de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto del acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de Morales-Artal, en los términos municipales de Níjar y Almería (Almería).	93	Anuncio de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Colomera (Granada). (PP. 3604/2011).	96
Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	95	Anuncio de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Instalación de cría intensiva de pollos en el t.m. de El Cerro de Andévalo (Huelva). (PP. 3673/2011).	96
Anuncio de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.	95		
		NOTARÍAS	
		Anuncio de 10 de octubre de 2011, de la Notaría de doña Amelia Bergillos Moretón, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 3610/2011).	96
		SOCIEDADES COOPERATIVAS	
		Anuncio de 14 de septiembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Alcornocales, de disolución. (PP. 3398/2011).	97

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ORDEN de 27 de octubre de 2011, por la que se deroga la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía.

El Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía, supuso un notorio impulso en la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de adaptarse a los cambios que se estaban produciendo en la sociedad. Entre las medidas reguladas contemplaba en la Sección 2.ª del Capítulo V, la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Formación Profesional Ocupacional. Esta medida incorporaba ayudas para el desarrollo de proyectos innovadores que facilitan la integración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Formación Profesional Ocupacional, a través de la elaboración de materiales y contenidos para su uso y difusión por Internet, y la realización de acciones formativas a través de metodologías innovadoras de tipo semipresencial y a distancia.

Mediante Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía, se establecieron con carácter estable las bases reguladoras que regularían el procedimiento de concesión de las ayudas para el desarrollo de los citados proyectos.

Los proyectos desarrollados a lo largo de estos años han supuesto un verdadero impulso en la implantación de la teleformación en Andalucía, incentivando por un lado, el desarrollo de contenidos didácticos y materiales de Formación Profesional Ocupacional, hasta entonces poco habituales, y por otro, introduciendo una nueva forma de impartir formación profesional que ha permitido llegar a un mayor porcentaje de la ciudadanía, a la vez que ha contribuido a la generalización del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC).

Con la publicación del Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo y las Órdenes que lo desarrollan, se modifica sustancialmente el modelo de Formación Profesional impartida en el ámbito laboral, al regular un nuevo subsistema denominado «Formación Profesional para el empleo», que viene a englobar las dos modalidades de formación profesional vigentes hasta entonces: la Formación Profesional ocupacional y la Formación Continua. Este nuevo marco jurídico estatal contempla la posibilidad de impartir la Formación Profesional para el empleo en otras modalidades distintas a la presencial. De este modo, se contempla expresamente que la formación podrá impartirse de forma presencial, a distancia convencional, mediante teleformación o mixta.

Por otra parte, la Orden TIN/2805/2008, de 26 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de Formación Profesional para el empleo, en materia de acciones de apoyo y acompañamiento a la formación y se establecen las bases

reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación, regula las acciones de apoyo y acompañamiento a la formación, que contemplan la posibilidad de subvencionar proyectos para la elaboración y experimentación de productos, técnicas y/o herramientas de carácter innovador para la mejora de la Formación Profesional para el empleo, prestando especial consideración a aquellas acciones referidas a herramientas y metodologías de aprendizaje basadas en nuevas tecnologías de información y comunicación.

Esta normativa ha tenido su desarrollo autonómico en Andalucía mediante la publicación del Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por la que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el empleo en Andalucía y la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión del subvenciones y ayudas y otros procedimientos.

El citado Decreto recoge, entre los principios que deberá regir la Formación Profesional para el empleo, enumerados en su artículo 2, letra h) «el fomento de la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los procesos formativos». En este sentido, la citada Orden de 23 de octubre de 2009, incorpora la teleformación y la formación semipresencial como modalidades de impartición. Asimismo, establece en su Capítulo III las acciones de investigación e innovación, que contemplan la posibilidad de financiar la elaboración de contenidos formativos basados en la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

En consecuencia, este nuevo marco normativo regulador de la Formación Profesional para el empleo subsume y acoge plenamente los contenidos y líneas de actuación previstos en la Orden de 10 de mayo de 2006, debiéndose proceder, por tanto, a su derogación.

En su virtud, y en uso de las facultades y competencias conferidas por los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomas y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, y en virtud de las competencias restantes que me vienen conferidas por la legislación vigente.

DISPONGO

Artículo único. Objeto.

Queda derogada la Orden de 10 de mayo de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento en Andalucía.

Disposición transitoria única. Régimen transitorio.

Los procedimientos administrativos de concesión de subvenciones iniciados al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2006, con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, serán tramitados y resueltos conforme a las disposiciones vigentes en el momento de su iniciación.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de octubre de 2011

MANUEL RECIO MENÉNDEZ
Consejero de Empleo

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Isidoro García García.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.6.2011 (BOE de 20.6.2011 y BOJA de 21.6.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedrático de Universidad del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrático de Universidad a don Isidoro García García del Área de Conocimiento de «Ingeniería Química» del Departamento de «Química Inorgánica e Ingeniería Química».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 20 de octubre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M. Rosario Moyano Salgado.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.6.2011 (BOE de 20.6.2011 y BOJA de 21.6.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Toxicología» de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña M. Rosario Moyano Salgado, del Área de Conocimiento de «Toxicología», del Departamento de «Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y Forense».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de

2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 25 de octubre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra Catedrática de Universidad a doña M. Teresa Sánchez Pineda de Infantas.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Calificadora del Concurso convocado por Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba de fecha 6.6.2011 (BOE de 20.6.2011 y BOJA de 21.6.2011) para provisión de una plaza en el Cuerpo de Catedráticos de Universidad del Área de Conocimiento de «Tecnología de Alimentos», de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, de 21 de diciembre (BOE de 24 de diciembre), y demás disposiciones concordantes.

Este Rectorado ha resuelto nombrar Catedrática de Universidad a doña M. Teresa Sánchez Pineda de Infantas, del Área de Conocimiento de «Tecnología de Alimentos» del Departamento de «Bromatología y Tecnología Alimentos».

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, ante este Rectorado (arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o recurso contencioso-administrativo en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente a esta publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 25 de octubre de 2011.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Alejandro Cuetos Menéndez.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 13 de junio de 2011 (BOE de 22 de junio de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000259 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Química Física», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Alejandro Cuetos Menéndez, con documento nacional de identidad número 10863916-G, Profesor

Titular de Universidad del área de conocimiento de «Química Física», adscrita al Departamento de Sistemas Físicos, Químicos y Naturales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 26 de octubre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Sergio Bermudo Navarrete.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha de 13 de junio de 2011 (BOE de 22 de junio de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000249 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Matemática Aplicada», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Sergio Bermudo Navarrete, con documento nacional de identidad número 34038678-N, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Matemática Aplicada», adscrita al Departamento de Economía, Métodos Cuantitativos e Historia Económica.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que de-

berá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se nombra Profesor Titular de Universidad a don Enrique Martín Criado.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 13 de junio de 2011 (BOE de 22 de junio de 2011), para la provisión de la plaza núm. DF000262 de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento «Sociología», y una vez acreditados por el interesado los requisitos a que alude el artículo 4 del Real Decreto 1313/2007.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Enrique Martín Criado, con documento nacional de identidad número 05391547-W, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Sociología», adscrita al Departamento de Ciencias Sociales.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2011, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 139, de 16 de julio), anuncia la provisión de puesto de trabajo, por el sistema de libre designación, próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Economía, Innovación y Ciencia, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, sito en Sevilla, Avda. Albert Einstein, s/n, Isla de la Cartuja; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales acompañado de currículum vitae en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicatarios serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, Pro-

moción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente, para su inscripción, al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación-publicación de esta Resolución ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección de este/a último/a, de acuerdo con lo previsto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes (art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Viceconsejero, Luis Nieto Ballesteros.

A N E X O

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia.

Código P.T.: 9085410.

Denominación del puesto: Secretario/a del Delegado Provincial.

Tipo de Administración: Administración Pública.

Ads.: F.

Gr.: C1/C2.

Modo Accs.: PLD.

Área funcional: Administración Pública.

Área relacional:

Nivel C.D.: 17.

C. Específico: 8.962,08 euros.

Exp.: 1 año.

Cuerpo: C11.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convoca a concurso público un contrato para obra o servicio determinado de Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

En desarrollo de la línea de investigación denominado «Caracterización funcional de genes implicados en la respuesta morfológica de la raíz a la deficiencia y a la toxicidad de boro», al amparo de la ayuda concedida por la Resolución de 11/10-APP de 14 de julio de 2011, del Rector de la Universidad Pablo de Olavide, por la que se adjudican ayudas extraordinarias para dotar al personal docente e investigador de la Universidad Pablo de Olavide de financiación para el desarrollo de líneas de investigación innovadoras.

Vista la propuesta formulada por don Juan José Camacho Cristóbal, Investigador Principal de la línea citada anteriormente, en la que solicita la contratación de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación que colabore en la definición, elaboración y desarrollo de los fines, objetivos y actuaciones de este Proyecto.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 17.a) de la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, y en el 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

Considerando el informe favorable emitido por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica de esta Universidad con fecha 24 de octubre de 2011.

La Universidad Pablo de Olavide ha resuelto:

Primero. Convocar, con arreglo a las normas que se contienen en los Anexos de esta Resolución, la contratación para obra o servicio determinado de un Titulado Superior de Apoyo a la Investigación, de referencia PPC1106, que colabore en la ejecución del Proyecto citado anteriormente, al que se adscribe el contrato indicado.

Segundo. Este contrato estará financiado con cargo al crédito presupuestario 20.01.00 50.26 541A 649.10.00 de los Presupuestos de la Universidad Pablo de Olavide (Expte. núm. 2011/2967).

Tercero. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa; contra ella cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 25 de octubre de 2011.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.

ANEXO I

BASES DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en:

- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

- El «Reglamento sobre contratación de personal con cargo a créditos de Investigación», aprobado por la Comisión Gestora de la Universidad Pablo de Olavide en su sesión número 41.ª de fecha 19.2.2002 (Acta 2/2002, punto 9.º).

- Las demás normas vigentes que sean de aplicación y, en particular, por las normas específicas contenidas en la Resolución de la propia convocatoria y sus Anexos.

La instrucción del procedimiento corresponderá al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia Tecnológica. Las solicitudes serán resueltas y notificadas en el plazo máximo de tres meses contados a partir del día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Una vez transcurrido

este último plazo sin haberse notificado resolución expresa, los interesados estarán legitimados para entender desestimadas sus solicitudes.

1. Solicitantes.

Podrán solicitar tomar parte en la presente convocatoria los solicitantes que reúnan los siguientes requisitos:

1.1.a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

b) También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y también de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no se estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

c) Quienes no estando incluidos en los apartados anteriores se encuentren residiendo en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia, podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente y quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los que tengan la condición de refugiados.

1.2. Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido la edad de jubilación. Estas dos circunstancias deberán estar acreditadas durante todo el periodo de contratación.

1.3. Estar en posesión de las condiciones académicas o de titulación requeridas en el Anexo II de esta Resolución. Los títulos conseguidos en el extranjero o en Centros Españoles no estatales, deberán estar homologados o reconocidos a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes.

1.4. No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

1.5. No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

1.6. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano.

1.7. Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la adjudicación de los correspondientes contratos.

2. Cuantía del contrato.

2.1. La dotación económica de los contratos será la especificada en el Anexo II.

2.2. Las contrataciones implicarán, además, el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

3. Efectos del contrato.

Una vez reunida la Comisión Evaluadora correspondiente y seleccionados los contratados, los contratos surtirán efecto en alguno de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la resolución por la que se adjudiquen los contratos por la Universidad Pablo de Olavide.

4. Duración del contrato.

La duración de los contratos vendrá determinada por la duración y disponibilidad presupuestaria de la obra o servicio. Será, además, la especificada en el Anexo II y podrá prorrogarse sin que, en ningún caso, la duración de los contratos, incluidas las posibles prórrogas, puedan superar la duración del proyecto, contrato o convenio de investigación que lo soporta.

5. Solicitudes.

5.1. Los candidatos deberán presentar su solicitud en los quince días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

5.2. Las solicitudes se formalizarán en el impreso normalizado, conforme al modelo recogido en el Anexo III de esta Resolución, y se presentarán, dirigidas al Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica, en el Registro General de la Universidad Pablo de Olavide, sita en Carretera de Utrera, km 1, 41013-Sevilla, o por cualquier otro de los métodos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero), debiendo, en ese caso, comunicar tal circunstancia a la Universidad Pablo de Olavide (Área de Investigación), mediante fax (al número 954 349 193) o telegrama.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el personal de Correos antes de ser certificadas.

En caso de que el último día de presentación de solicitudes fuera sábado o festivo, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

5.3. A la solicitud, que podrán recoger en el Área de Investigación (Edificio núm. 44) de esta Universidad, se adjuntará la siguiente documentación:

- Curriculum vitae del solicitante.
- Título (o resguardo de haberlo solicitado) y certificación académica oficial.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente del solicitante.
- Resto de méritos, debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria.
- Anexos IV y V de esta convocatoria, debidamente formalizados.

5.4. Los méritos que se aleguen tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidos en cuenta para la evaluación de las solicitudes de los candidatos.

5.5. El candidato seleccionado deberá presentar los originales de la documentación aportada en su solicitud, para la correspondiente formalización del contrato.

5.6. Una vez finalizado el proceso selectivo, los aspirantes no seleccionados podrán solicitar por escrito la devolución de la documentación aportada que, en caso de no solicitarse su devolución, podrá ser destruida en un plazo no inferior a dos meses contados a partir de la fecha de la propuesta de contratación de la Comisión Evaluadora. En ningún caso serán devueltas a los interesados las copias cotejadas por esta Universidad para la participación de aquéllos en el presente procedimiento selectivo.

6. Admisión de candidatos.

6.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, se dictará resolución administrativa, en el plazo de diez días hábiles, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación expresa de la causa de exclusión. Esta resolución, así como todas las comunicaciones posteriores del procedimiento referidas a la presente convocatoria, serán publicadas en el tablón de anuncios del Rectorado de esta Universidad (Edificio núm. 13).

6.2. Los candidatos excluidos o que no figuren en la relación de admitidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles,

contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución del párrafo 6.1, para subsanar el defecto que causare la exclusión o la omisión.

6.3. Los candidatos que no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, lo que justificaría su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de selección. Por lo que, a estos efectos, los candidatos deberán comprobar, no sólo que no figuran recogidos en la relación de excluidos, sino además que sus nombres constan en la pertinente relación de admitidos.

6.4. La Resolución que eleve a definitiva la lista de admitidos y excluidos pondrá fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer recurso de reposición o recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

7. Selección de las solicitudes.

7.1. La convocatoria será resuelta por el Rector de la Universidad Pablo de Olavide o Vicerrector en quien delegue, según la propuesta que realice la Comisión Evaluadora nombrada al efecto y cuya composición se determina más adelante. En la resolución se incluirán los candidatos a los que se les adjudican los contratos, entendiéndose desestimadas el resto de las solicitudes presentadas.

7.2. La Comisión Evaluadora seleccionará las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en la presente convocatoria y, posteriormente, elevará al Rector propuesta de contratación de los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación. No obstante, la Comisión podrá proponer la no-provisión de alguna o todas las plazas convocadas si, en la evaluación de los candidatos, observara que ninguno de ellos reúne las condiciones del perfil y/o los requisitos mínimos solicitado en la convocatoria.

8. Criterios de Selección.

8.1. La Comisión Evaluadora valorará con carácter general las siguientes particularidades referidas a los candidatos que cumplan los requisitos mínimos y el perfil del contrato establecidos en el Anexo II de Condiciones Particulares:

- Expediente, títulos y formación: considerando la calidad y relación del expediente académico del candidato con el proyecto de investigación en curso se otorgará hasta un máximo de tres (3) puntos por este concepto.

Se obtendrá la nota media del expediente académico correspondiente a la titulación exigida en el Anexo II de esta convocatoria como requisito mínimo indispensable de los candidatos.

Para realizar esta baremación se aplicará la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el candidato, multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación); el resultado así obtenido se dividirá por el número de créditos totales obtenido por el candidato, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

En caso de que el expediente esté distribuido por asignaturas (en vez de créditos), se sumará el valor de cada una de ellas (dicho valor se describe en la tabla que figura a continuación), el resultado así obtenido se dividirá por el número de asignaturas computadas, lo que dará como resultado la nota media del expediente académico.

- Aprobado: 1.
- Notable: 2.
- Sobresaliente: 3.
- Matrícula de Honor: 4.

- Experiencia profesional y/o investigadora relacionada con los requisitos de la convocatoria específica: Se otorgarán

hasta una valoración máxima de tres (3) puntos, a razón de 0,2 puntos por mes trabajado en puestos de la misma o superior categoría, siempre que se acredite la realización, a jornada completa, de las funciones que se determinan en el Anexo II. En caso de acreditarse la experiencia en puestos desarrollados en jornada reducida, la puntuación por este concepto se verá reducida en la misma proporción que dicha jornada.

- Adecuación de los méritos, capacidad y experiencia del candidato a las necesidades de la labor a realizar: Valorado hasta un máximo de tres (3) puntos.

- Otros méritos que específicamente vengan determinados en los correspondientes anexos y que habrán de acreditarse documentalmente: Valorados hasta un máximo de un (1) punto.

- Si la Comisión Evaluadora lo cree conveniente, los solicitantes podrán ser convocados a la realización de una entrevista y/o prueba práctica directamente relacionadas con las funciones a desempeñar. En este caso, la entrevista será valorada con un máximo de tres (3) puntos y la prueba práctica con un máximo de cinco (5) puntos.

8.2. La Comisión no valorará los méritos de aquellos candidatos que no cumplan con los requisitos mínimos y perfil del contrato establecidos en el Anexo II.

9. Comisión Evaluadora de las solicitudes.

9.1. Esta Comisión estará integrada por:

- El Sr. Vicerrector de Investigación y Transferencia Tecnológica que actuará como Presidente; en caso de ausencia le sustituirá el Sr. Vicerrector de Docencia y Convergencia Europea.

- El vocal titular de la Comisión de Investigación de la Universidad Pablo de Olavide que ostente en la misma la representación departamental más afín al perfil del contrato, en caso de ausencia le sustituirá el vocal suplente en la misma Comisión.

- Un miembro propuesto por los delegados de personal laboral de la Universidad.

- El Jefe de la Unidad de Investigación que actuará como Secretario, con voz pero sin voto; en caso de ausencia le sustituirá un funcionario de esa Unidad.

9.2. Esta Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas. Estos asesores colaborarán con la Comisión, exclusivamente, en el ejercicio de sus especialidades técnicas. En todo caso, podrán asistir a la Comisión como especialistas:

- El Investigador responsable del proyecto, grupo, contrato o convenio de Investigación objeto del contrato.

- Un Doctor propuesto por el Investigador Principal, con experiencia en la investigación a realizar por los contratados/as.

10. Incompatibilidades.

Para la formalización de los contratos, los contratados deberán formular declaración de no poseer o ejercer, en el momento de su contratación, empleo público o privado incompatible con las funciones a desempeñar.

El Secretario levantará acta de la sesión y recogerá, explícitamente, el orden priorizado de los solicitantes a efectos de su posible sustitución en caso de renuncias o reclamaciones.

Efectuada la selección del candidato o candidatos, se elevará propuesta de contratación al Sr. Rector Mgfco. de la Universidad Pablo de Olavide.

ANEXO II

CONDICIONES PARTICULARES DE LA CONVOCATORIA

- Número de contratos: 1.

- Referencia de la Convocatoria: PPC1106.

- Proyecto de Investigación: «Caracterización funcional de los genes implicados en la respuesta morfológica de la raíz a la deficiencia y la toxicidad del boro».

- Investigador principal: Don Juan José Camacho Cristóbal.

- Representante en la Comisión Evaluadora: Don Juan José Camacho Cristóbal

- Perfil del contrato: El candidato seleccionado deberá acreditar documentalmente que cuenta con los siguientes conocimientos y/o experiencia:

• Cultivo de *Arabidopsis Thaliana* en placas.

• Análisis del crecimiento radical en plantas de *Arabidopsis* cultivadas en placas.

- Requisitos mínimos de los candidatos:

• Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a o equivalente.

• Nota media en el expediente académico igual o superior a 2,30.

- Condiciones del contrato:

• Definición del puesto: Titulado Superior de Apoyo a la Investigación.

• Retribución mensual íntegra (incluido prorrateo de pagas extraordinarias): 560 €.

• Horas semanales: 25 horas a tiempo parcial.

• Duración: Hasta el 29 de febrero de 2012.

- Otros méritos a valorar:

• Licenciado/a en Biotecnología.

• Experiencia práctica en el Área de Fisiología Vegetal.

• Participación en congresos.

Ver Anexo solicitud en páginas 47 y 48 del BOJA núm. 92, de 15.5.2009

3. Otras disposiciones

JUNTAS ELECTORALES PROVINCIALES

ACUERDO de 4 de noviembre de 2011, de la Junta Electoral Provincial de Sevilla, por el que se hace pública la programación de debates programados por RNE.

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SEVILLA EN SESIÓN DE FECHA 4.11.2011

13. Se une y se toma conocimiento de comunicación de RNE sobre las Entrevistas que se realizarán en R5, en emisión provincial de los Candidatos núm. 1 de candidaturas de formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados.

Esta JEP Acuerda: De conformidad con lo dispuesto en el Punto Quinto de la Instrucción 4/2011, de 24 de marzo, de la Junta Electoral Central, de interpretación del art. 66 LOREG, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de anuncio por el que se hace público el Acuerdo de esta Junta Electoral Provincial de Sevilla de:

Las entrevistas serán realizadas en el tiempo de nuestro Informativo provincial de 9 a 9,15 horas los siguientes días:

17 de noviembre, entrevista a Cristóbal Montoro, candidato del PP.

18 de noviembre, entrevista a Alfonso Guerra, candidato del PSOE.

Asimismo se ordena la notificación de este Acuerdo vía fax a todas las formaciones políticas con representación ante esta Junta.

Las entidades políticas afectadas podrán examinar la referida programación de espacios, debates y entrevistas en las dependencias de esta Junta Electoral Provincial, sita en Prado de San Sebastián, Palacio de Justicia, primera planta, en el plazo preclusivo de un día desde la publicación de esta resolución y formular en dicho plazo los recursos que estimen pertinentes.

Notifíquese este acuerdo a las distintas formaciones políticas.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros en determinados recursos contencioso-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, así como por distintos Juzgados, la interposición de recursos contencioso-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contencioso-administrativos:

1.º Recurso núm. 2298/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Empleo y al Servicio Andaluz de Empleo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 2299/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Agricultura y Pesca, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada.

3.º Recurso núm. 2300/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada.

4.º Recurso núm. 2301/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y de Funcionarios (CSI-F), contra la Orden de 5 de julio de 2011, por la que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Junta de Andalucía, con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN de 29 de septiembre de 2011, por la que se modifica la autorización de enseñanzas del centro docente privado de Educación Secundaria «Divina Pastora» de Martos (Jaén).

Visto el expediente tramitado a instancia de doña Elisa M.ª Luque Ortega, representante de Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora, titular del centro docente privado de Educación Secundaria «Divina Pastora», con domicilio en C/ Carrera, 8, de Martos (Jaén), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenía concedida, por ampliación en una unidad de educación secundaria obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que el citado centro, con código 23003053, tiene autorización para impartir siete unidades de Educación Secundaria Obligatoria, de las cuales cuatro están acogidas al régimen de conciertos educativos.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre (BOJA del 26), de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero (BOE de 12 de marzo), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General; el Decreto 140/2011, de 26 de abril (BOJA de 10 de mayo), por el que se modifican varios decretos relativos a la autorización de centros docentes para su adaptación a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización de enseñanzas solicitada, al centro docente privado de Educación Secundaria «Divina Pastora», código 23003053 y domicilio en C/ Carrera, 8, de Martos (Jaén), cuyo titular es Instituto Calasancio Hijas de la Divina Pastora y, como consecuencia de ello, queda con la configuración de enseñanzas que se describe a continuación:

Educación Secundaria Obligatoria: 8 unidades.
Puestos escolares: 240.

Segundo. Del contenido de la presente Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, según lo dispuesto en el Decreto 151/1997, de 27 de mayo, por el que se crea y regula el Registro de Centros Docentes.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijado para el mismo.

Cuarto. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Jaén la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, 29 de septiembre de 2011

FRANCISCO JOSÉ ÁLVAREZ DE LA CHICA
Consejero de Educación

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo 359/11, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Miguel Ángel Pérez Pérez, recurso contencioso-administrativo núm. 359/10, Sección 3.ª, contra la Orden de 10 de septiembre de 2010, por la que se publica la relación del personal seleccionado en los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de concesión de subvenciones a las Entidades Locales para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso 2011/12, al amparo de la Orden que se cita.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, así como consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, la universalización del derecho a la educación y la inclusión social de los sectores de población más desfavorecidos. Asimismo, en su artículo 4.2, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo; y en su artículo 19 determina que la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía adoptará medidas que faciliten que el alumnado cuyas familias se dediquen a tareas agrícolas de temporada o profesiones itinerantes permanezca escolarizado en los centros docentes de su localidad de origen para favorecer un proceso educativo sin interrupciones y, finalmente, en su artículo 24 contempla que las Administraciones Locales colaborarán con la Administración de la Junta de Andalucía en el desarrollo de los programas y actuaciones de compensación educativa contemplados en la Ley, específicamente, en los programas de seguimiento del absentismo escolar.

En el desarrollo de esta Ley, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, dispone la puesta en marcha de medidas específicas encaminadas a la colaboración con las Corporaciones Locales, con objeto de impedir que determinadas circunstancias de índole socio-económico

nómico se conviertan en obstáculos para el alumnado, tanto en su acceso como en la permanencia en el sistema educativo. Además, en el artículo 41.4, promueve la participación de Ayuntamientos, en los planes y programas de lucha contra el absentismo escolar, mediante la firma de convenios de colaboración entre la Administración de la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

En su virtud y reconociendo la importancia de la colaboración de las entidades locales en la lucha contra el absentismo escolar, a propuesta de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, en uso de las facultades que confiere la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dictó la Orden de 8 de enero de 2008, que ha sido derogada por la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012, siendo el plazo para la presentación de solicitudes de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las subvenciones se regirán por las normas específicas indicadas, por lo previsto en las bases reguladoras y en las siguientes normas:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía; y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Vista la propuesta definitiva de Resolución emitida por la Comisión de Evaluación, conforme al artículo 18 de la Orden de 15 de abril de 2011, y el apartado 13 del cuadro resumen, de concesión de ayudas económicas, a Entidades Locales de esta provincia, para el curso 2011-2012.

Fiscalizada dicha propuesta de acuerdo con las normas vigentes, vistos los textos legales citados y de conformidad con el artículo 15 de la precitada Orden y con el apartado 13 del cuadro resumen, donde se delega la competencia para la resolución definitiva, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas económicas a las Entidades Locales, que han obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarias de subvención, relacionadas en el Anexo I.

Desestimar el resto de solicitudes, relacionadas en Anexo II, al no haber obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarias.

Desestimar las solicitudes, relacionadas en Anexo II, por estar fuera de plazo.

Segundo. Las ayudas económicas tienen por objeto el desarrollo de Proyectos de Intervención Socioeducativa para la

prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, así como para la atención al alumnado inmigrante, instrumentalizadas a través de Convenios de Cooperación entre las Entidades Locales y las Delegaciones Provinciales de Educación.

Tercero. El plazo de ejecución de los proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, el seguimiento y control del Absentismo Escolar será el establecido, para cada entidad local, en el Convenio de Cooperación.

Cuarto. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria, 461.00.42F y 465.08.42F, siendo la cuantía máxima destinada, para la provincia de Huelva, de 142.626,00 euros.

Quinto. La forma y la secuencia del pago será, para cada Entidad Local, la establecida en el Anexo I y detallado específicamente en cada Convenio de Cooperación, firmado entre la Entidad Local y la Delegación Provincial de Educación.

Sexto. Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

En el marco de lo previsto en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de Abril de 2011, las entidades beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Seguir las instrucciones que para el desarrollo y funcionamiento de los Proyectos dicte la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa y de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

d) Poner al servicio de los proyectos objeto de los correspondientes Convenios los recursos psicopedagógicos y sociales dependientes de la entidad beneficiaria, de acuerdo con las necesidades que su desarrollo determine.

e) Aceptar y facilitar las actuaciones de coordinación y comprobación de la Consejería de Educación, para el buen desarrollo de las actividades comprometidas, así como las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y por las instancias de control de la Unión Europea.

f) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación de Huelva, la obtención de otra subvención o ayuda para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos, privados, nacionales o internacionales.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la partida recibida que la misma está financiada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

h) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y en concreto lo establecido el apartado 26.f) del cuadro resumen de esta línea de subvención.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la Orden de 15 de Abril de 2011.

k) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

l) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación de Huelva todos aquellos cambios, a efecto de notificaciones, incluido la dirección de correo electrónico, durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

m) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

n) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) de cada Cuadro resumen.

Séptimo. Justificación de la subvención.

Las Entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 justificarán la subvención en la forma y plazos indicados en cada uno de los Convenios de Cooperación.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del cuadro resumen: 31 de agosto del año académico subvencionado.

Octavo. Las ayudas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos y privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

Noveno. Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

ANEXO I

RELACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES QUE HAN RESULTADO BENEFICARIAS DEFINITIVAS DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD	AYUDA CONCEDIDA	FORMA DE PAGO 100%-75% 2011	FORMA DE PAGO 25% 2012	PLAZO DE EJECUCIÓN PROYECTO	PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN
CARTAYA	22.000	16.500	5.500	Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	20.000	15.000	5.000	Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
ISLA CRISTINA	20.000	15.000	5.000	Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
PUNTA UMBRÍA	15.000	11.250	3.750	Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
GIBRALEÓN	13.000	9.750	3.250	Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
LEPE	8.000	6.000	2.000	Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
MOGUER	6.000	6.000 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
AYAMONTE	5.000	5.000 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
ROCIANA DEL CONDADO	5.000	5.000 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
PUEBLA DE GUZMÁN	5.000	5.000 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
ALMONTE	4.500	4.500 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
ALMONASTER LA REAL	4.000	4.000 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
PALOS DE LA FRONTERA	4.000	4.000 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
CORTEGANA	2.500	2.500 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
PAYMOGO	2.500	2.500 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
ARACENA	2.500	2.500 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
CHUCENA	2.000	2.000 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
VILLARRASA	1.626	1.626 (100%)		Detallado en Conv. Cooperación	Detallado en Conv. Cooperación
TOTALES	142.626	118.126	24.500		

ANEXO II

RELACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES QUE NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
BONARES	45
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO	45
JABUGO	44
NERVA	40
PATERNA DEL CAMPO	40
SANTA OLALLA DEL CALA	37
VILLABLANCA	37
VILLANUEVA DE LAS CRUCES	37

RELACIÓN DE CORPORACIONES LOCALES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD FUERA DE PLAZO

ENTIDAD	FECHA SOLICITUD
ALJARAQUE	17.6.2011
HINOJOS	22.6.2011

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de concesión de subvención dirigida a Entidades sin ánimo de lucro de o pro inmigrantes, para el desarrollo de proyectos de Mediación Intercultural para el curso 2011/12, al amparo de la Orden que se cita.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, señala en el artículo 2 entre sus objetivos el de potenciar el valor de la interculturalidad, integrando en el hecho educativo la riqueza que supone el conocimiento y el respeto por la cultura propia de los grupos minoritarios, así como el de desarrollar actitudes de comunicación y respeto entre los miembros de la comunidad educativa, independientemente de sus capacidades personales y de su situación social y cultural. Asimismo, el Capítulo V describe las actuaciones a desarrollar con la población escolar perteneciente a minorías étnicas y culturales. Finalmente, en su artículo 25 configura la posible colaboración con entidades sin fines lucrativos en el desarrollo de estas actuaciones.

Por su parte, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas articula un conjunto de medidas y actuaciones, de carácter compensador, dirigidas al alumnado que se encuentre en situación de desventaja socio-cultural. Uno de los colectivos destinatarios de estas medidas es el del alumnado perteneciente a familias inmigrantes que, por pertenecer a minorías étnicas o culturales, encuentren un mayor número de dificultades para su acceso, permanencia y promoción en el sistema educativo.

Por otro lado, el Consejo de Gobierno de 9 de mayo de 2006 aprobó el II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía (2006-2009), Decreto 92/2006, de nueve de mayo, que tiene como objetivos favorecer la integración social, laboral y personal de los inmigrantes, como sujetos de derechos y deberes en el seno de la sociedad andaluza, así como asegurar el acceso de este colectivo, en condiciones de igualdad, a los servicios básicos comunes al conjunto de la población, como la sanidad, la educación, el empleo, la vivienda, los servicios sociales o la atención jurídica.

En consonancia con este II Plan Integral para la Inmigración en Andalucía, ha desarrollado ya programas y actuaciones tendentes a la integración escolar y social del alumnado

inmigrante, como las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística o los Programas de actividades extraescolares de Apoyo Lingüístico y de Mantenimiento de la Cultura de Origen del alumnado inmigrante. Cabe, pues. Ahora recabar la participación de las entidades sin fines de lucro en la configuración de nuevos programas de mediación intercultural que vengan a sumarse a las actuaciones que la Consejería de Educación está llevando a cabo.

En este sentido se publicó la Orden de 3 de agosto de 2007 (BOJA núm. 165, de 22 agosto 2007), que ha sido derogada por la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012, siendo el plazo para la presentación de solicitudes de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las subvenciones se regirán por las normas específicas indicadas, por lo previsto en las bases reguladoras y en las siguientes normas:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Vista la propuesta definitiva de resolución emitida por la Comisión de Evaluación, conforme al artículo 18 de la Orden de 15 de abril de 2011, y el apartado 13 del Cuadro Resumen, de concesión de ayudas económicas para entidades sin fines de lucro para el desarrollo de programas dirigidos a la mediación intercultural para el curso 2011/12.

Fiscalizada dicha propuesta de acuerdo con las normas vigentes, vistos los textos legales citados y de conformidad con el artículo 15 de la precitada Orden y con el apartado 13 del Cuadro Resumen, donde se delega la competencia para la resolución definitiva, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas económicas a las entidades, que han obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarias de subvención, relacionadas en el Anexo I, así como indicar que han sido desestimadas el resto de solicitudes, relacionadas también en el Anexo I, al no haber obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarias.

Segundo. Las ayudas económicas tienen por objeto desarrollar proyectos de actividades encaminadas a la mediación intercultural en centros docentes públicos de la provincia de Huelva, con excepción de los universitarios.

Tercero. El plazo de ejecución de los proyectos de mediación Intercultural serán los siguientes:

- Fundación Cepaim: desde el comienzo del curso escolar y hasta el final del mismo (septiembre de 2011 hasta junio de 2012).
- Fundación Save The Children: desde 1 septiembre 2011 hasta 15 julio 2012.

Cuarto. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria, 1.1.11.00.18.21.485.09.42F.1.2010, siendo la cuantía máxima destinada, para la provincia de Huelva, de 10.000 euros.

Quinto. Al ser una subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo 25 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, la forma de pago será: un pago anticipado del 100% del presupuesto aceptado, en un único libramiento en firme con justificación diferida, siendo la fecha del pago tras la firma de la Resolución definitiva.

Sexto. Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

En el marco de lo previsto en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, las entidades beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Seguir las instrucciones que para el desarrollo y funcionamiento de los Proyectos dicte la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa y de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

d) Poner al servicio de los proyectos objeto de los correspondientes Convenios los recursos psicopedagógicos y sociales dependientes de la entidad beneficiaria, de acuerdo con las necesidades que su desarrollo determine.

e) Aceptar y facilitar las actuaciones de coordinación y comprobación de la Consejería de Educación, para el buen desarrollo de las actividades comprometidas, así como las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y por las instancias de control de la Unión Europea.

f) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación de Huelva, la obtención de otra subvención o ayuda para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos, privados, nacionales o internacionales.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la partida recibida que la misma está financiada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

h) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011, y en concreto lo establecido el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de esta línea de subvención.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la Orden de 15 de abril de 2011.

k) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

l) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación de Huelva todos aquellos cambios, a efecto de notificaciones, incluido la dirección de correo electrónico, durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

m) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

n) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) de cada Cuadro Resumen.

Séptimo. Justificación de la subvención.

Las Entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Orden de 15 de abril de 2011 justificarán la subvención en la forma señalada en el apartado 26.f) punto 1.º del Cuadro Resumen: Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.º de las Bases Reguladoras de la subvención, que estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

- Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo, excepto en aquellos casos en que en el apartado 26.f).1.º de cada Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

- Una relación detalla de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen: 30 días, a contar desde el fin del plazo establecido para la realización de las actividades subvencionadas.

Octavo. Las ayudas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos y privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

Noveno. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

ANEXO I

RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD	PUNTUACIÓN	AYUDA CONCEDIDA	FORMA DEL PAGO 2011
FUNDACIÓN CEPAIM	100	6.000	1 PAGO ANTICIPADO 100%
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN	99	4.000	1 PAGO ANTICIPADO 100%
TOTAL		10.000	

RELACIÓN DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN

ENTIDAD	PUNTUACIÓN
ASOCIACIÓN MUNDO SOLIDARIO	89
ASOCIACIÓN MUJERES INMIGRANTES EN ACCIÓN (AMIA)	89
AMPA LA MAR DE I. CRISTINA	89

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de concesión de subvenciones para Asociaciones de Alumnos, para el curso 2011/12, al amparo de la Orden que se cita.

La Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, garantiza la libertad de asociación del alumnado en el ámbito educativo para las finalidades que le son propias, siendo desarrollada en nuestra Comunidad Autónoma por el Decreto 28/1985.

El Decreto 28/1988, de 10 de febrero (BOJA de 1 de marzo), por el que se regulan las asociaciones de alumnas y alumnos de los centros docentes no universitarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, contempla, en su artículo 14, el fomento del asociacionismo estudiantil mediante la concesión de ayudas por parte de la Consejería de Educación.

Por otra parte, la Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, en su artículo 25 establece que se fomentará la colaboración con las confederaciones, federaciones y asociaciones del alumnado para el mejor desarrollo de las acciones contempladas en la misma.

Por último, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Título V, Capítulo I, establece que las Administraciones educativas fomentarán, en el ámbito de su competencia, el ejercicio efectivo de la participación de alumnado, profesorado, familias y personal de administración y servicios en los centros educativos.

Para dar cumplimiento a dicha disposición, se vienen publicando anualmente las correspondientes convocatorias de ayudas para las asociaciones, federaciones y confederaciones de alumnas y alumnos censadas en nuestra Comunidad autónoma. Con estas ayudas, se pretende fomentar el asociacionismo estudiantil bajo los principios de la solidaridad y la cooperación, con un horizonte de objetivos múltiples, tales como potenciar la participación activa del alumnado en las labores de la comunidad educativa, favorecer el ejercicio de los derechos y deberes y propiciar una formación de calidad en igualdad a las alumnas y alumnos de nuestra Comunidad Autónoma.

Por todo ello, se dictó la Orden de 6 de julio de 2007 (BOJA núm. 148, de 27 de julio 2007), que ha sido derogada por la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo 2011), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012, siendo el plazo para la presentación de solicitudes de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las subvenciones se regirán por las normas específicas indicadas, por lo previsto en las bases reguladoras y en las siguientes normas:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Vista la propuesta definitiva de resolución emitida por la Comisión de Evaluación, conforme al artículo 18 de la Orden de 15 de abril de 2011, y el apartado 13 del Cuadro Resumen, de concesión de ayudas económicas destinadas a financiar actividades de Asociaciones de Alumnos de ámbito Provincial, para el curso 2011/12.

Fiscalizada dicha propuesta de acuerdo con las normas vigentes, vistos los textos legales citados y de conformidad con el artículo 15 de la precitada Orden y con el apartado 13 del Cuadro Resumen, donde se delega la competencia para la resolución definitiva, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayuda económica a la entidad que se relaciona en el Anexo I, que ha obtenido puntuación suficiente para ser beneficiaria de subvención.

Segundo. Las ayudas económicas tienen por objeto financiar actividades de las asociaciones del alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ámbito no universitario.

Tercero. El plazo de ejecución de las actividades será durante el año académico subvencionado.

Cuarto. La cuantía de la subvención es la indicada en el Anexo I. Las ayudas tendrán carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 0.1.11.00.01.21.486.01.42F.2, siendo la cuantía total máxima destinada para la provincia de Huelva de 1.000 euros.

Quinto. La cantidad asignada se abonará en un solo pago anticipado del 100%, por el total de la ayuda concedida, al ser el importe inferior a 6.050,00 euros, tal como se establece en el artículo 25.2 de la Orden de 15 de abril de 2011, siendo la fecha del pago tras la firma de la Resolución definitiva.

Sexto. Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

En el marco de lo previsto en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, las entidades beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Seguir las instrucciones que para el desarrollo y funcionamiento de los Proyectos dicte la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa y de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

d) Poner al servicio de los proyectos objeto de los correspondientes Convenios los recursos psicopedagógicos y sociales dependientes de la entidad beneficiaria, de acuerdo con las necesidades que su desarrollo determine.

e) Aceptar y facilitar las actuaciones de coordinación y comprobación de la Consejería de Educación, para el buen desarrollo de las actividades comprometidas, así como las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y por las instancias de control de la Unión Europea.

f) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación de Huelva, la obtención de otra subvención o ayuda para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos, privados, nacionales o internacionales.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la partida recibida que la misma está financiada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

h) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y en concreto lo establecido el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de esta línea de subvención.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la

persona beneficiaria así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la Orden de 15 de abril de 2011.

k) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

l) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación de Huelva todos aquellos cambios, a efecto de notificaciones, incluido la dirección de correo electrónico, durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

m) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

n) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) de cada Cuadro Resumen.

Séptimo. Justificación de la subvención.

Las Entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.2 de la Orden de 15 de abril de 2011 justificarán la subvención en la forma señalada en el apartado 26.f) punto 1.º del Cuadro Resumen: Cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto.

El contenido de la cuenta justificativa con aportación de justificantes de gasto será el indicado en el artículo 27.2.a).1.º de las Bases Reguladoras de la subvención, que estará integrada por:

1.º Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

2.º Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas que contendrá:

- Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con indicación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.

Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a:

- Que se hace referencia en el párrafo anterior y, en su caso, la documentación acreditativa del pago.

- Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación a que se hace referencia en el primer párrafo, excepto en aquellos casos en que en el apartado 26.f).1.º de cada Cuadro Resumen se prevea su compensación mediante un tanto alzado sin necesidad de justificación.

- Una relación detalla de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.

- Los tres presupuestos que, en aplicación del artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, deba de haber solicitado la persona beneficiaria.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados así como de los intereses derivados de los mismos.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen: 31 de agosto del año académico.

Octavo. Las ayudas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administracio-

nes o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos y privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

Noveno. Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

ANEXO I

Asociación alumnos: Poeta Juanma IES Diego Angulo.
Importe: 1.000.
Forma de pago: 1 Pago anticipado 100%.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de concesión de subvenciones para asociaciones sin fines de lucro para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, durante el curso 2011/12, al amparo de la Orden que se cita.

La Ley 9/1999, de 18 de noviembre, de Solidaridad en la Educación, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de compensación educativa y social de lucha contra el absentismo escolar, así como consolidar el compromiso con la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, la universalización del derecho a la educación y la inclusión social de los sectores de población más desfavorecidos. Asimismo, en su artículo 4.2, establece que la Consejería de Educación garantizará el desarrollo de programas de seguimiento escolar de lucha contra el absentismo para garantizar la continuidad del proceso educativo; y en su artículo 25 establece, para el desarrollo de las acciones contempladas, la colaboración con entidades sin fines lucrativos.

En el desarrollo de esta Ley, el Decreto 167/2003, de 17 de junio, por el que se ordena la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas, dispone la puesta en marcha de medidas específicas encaminadas a la colaboración de las entidades sin fines de lucro, con objeto de impedir que determinadas circunstancias de índole socio-económico se conviertan en obstáculos para el alumnado, tanto en su acceso como en la permanencia en el sistema educativo. Además, en el artículo 41.4, promueve la participación de entidades sin ánimo de lucro en los planes y programas de lucha contra el absentismo escolar.

Posteriormente, el Parlamento de Andalucía, mediante Resolución aprobada en la sesión celebrada los días 15 y 26 de junio de 2003, instó al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan Integral de lucha contra el absentismo escolar. Finalmente, por Acuerdo de 25 de noviembre de 2003, del consejo

de Gobierno, se aprueba el Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar que entre los objetivos generales del Área de Intervención en el Ámbito Social y Familiar se contempla, la colaboración con entidades sin fines de lucro.

En su virtud y reconociendo la importancia de la colaboración de las entidades sin ánimo de lucro en la lucha contra el absentismo escolar, a propuesta de la Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación, en uso de las facultades que confiere la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se dictó la Orden de 19 de abril de 2005 (BOJA núm. 95, de 18 de mayo de 2005), que ha sido derogada por la Orden de 15 de abril de 2011 (BOJA núm. 95, de 17 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades públicas, asociaciones del alumnado y de padres y madres del alumnado y otras entidades privadas en materia de equidad, participación, voluntariado, coeducación, mediación intercultural y absentismo escolar en Andalucía, y se efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012, siendo el plazo para la presentación de solicitudes de 30 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de la Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las subvenciones se registrarán por las normas específicas indicadas, por lo previsto en las bases reguladoras y en las siguientes normas:

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; la vigente Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía; el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos para la concesión de subvenciones de la Junta de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico a los ciudadanos a los servicios públicos; la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, y el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos.

Vista la propuesta definitiva de Resolución emitida por la Comisión de Evaluación, conforme al artículo 18 de la Orden de 15 de abril de 2011, y el apartado 13 del Cuadro Resumen, de concesión de ayudas económicas, a asociaciones sin fines de lucro, para el curso 2011-2012.

Fiscalizada dicha propuesta de acuerdo con las normas vigentes, vistos los textos legales citados y de conformidad con el artículo 15 de la precitada Orden y con el apartado 13 del Cuadro Resumen, donde se delega la competencia para la resolución definitiva, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Conceder ayudas económicas a las Asociaciones, que han obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarias de subvención, relacionadas en el Anexo I.

Desestimar el resto de solicitudes, relacionadas en Anexo I, al no haber obtenido puntuación suficiente para ser beneficiarias.

Desestimar las solicitudes, relacionadas en Anexo I, por estar fuera de plazo.

Segundo. Las ayudas económicas tienen por objeto el desarrollo de Programas socioeducativos para la prevención, seguimiento y control del absentismo escolar, instrumentalizadas

a través de Convenios de Colaboración entre las Entidades sin fines de lucro y las Delegaciones Provinciales de Educación.

Tercero. El plazo de ejecución de los proyectos de Intervención Socioeducativa para la prevención, el seguimiento y control del Absentismo Escolar será el establecido, para cada Asociación, en el Convenio de Cooperación.

Cuarto. La cuantía de las subvenciones son las indicadas en el Anexo I. Estas ayudas tienen carácter de subvención mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo a la aplicación presupuestaria, 481.00.42F, siendo la cuantía máxima destinada, para la provincia de Huelva, de 82.664 euros.

Quinto. La forma y la secuencia del pago será: un pago anticipado del 100% de la subvención, y justificación posterior, por ser subvención acogida al supuesto excepcional establecido en el artículo 25 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011.

Sexto. Obligaciones de las Entidades beneficiarias.

En el marco de lo previsto en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 24 de la Orden de 15 de abril de 2011, las entidades beneficiarias tendrán las siguientes obligaciones:

a) Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención en la forma y plazos establecidos.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Seguir las instrucciones que para el desarrollo y funcionamiento de los Proyectos dicte la Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Participación e Innovación Educativa y de las Delegaciones Provinciales correspondientes.

d) Poner al servicio de los proyectos objeto de los correspondientes Convenios los recursos psicopedagógicos y sociales dependientes de la entidad beneficiaria, de acuerdo con las necesidades que su desarrollo determine.

e) Aceptar y facilitar las actuaciones de coordinación y comprobación de la Consejería de Educación, para el buen desarrollo de las actividades comprometidas, así como las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Junta de Andalucía, en relación con las subvenciones y ayudas concedidas, y las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, de la Cámara de Cuentas de Andalucía y por las instancias de control de la Unión Europea.

f) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación de Huelva, la obtención de otra subvención o ayuda para la misma finalidad, procedente de otras administraciones o entes públicos, privados, nacionales o internacionales.

g) Hacer constar en toda información o publicidad que se efectúe de la actividad u objeto de la partida recibida que la misma está financiada por la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

h) Justificar la subvención concedida en los términos previstos en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 y en concreto lo establecido el apartado 26.f) del Cuadro Resumen de esta línea de subvención.

i) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable a la persona beneficiaria así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos en el apartado 22 de cada Cuadro Resumen, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

j) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 28 de la Orden de 15 de abril de 2011.

k) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

l) Comunicar a la Delegación Provincial de Educación de Huelva todos aquellos cambios, a efecto de notificaciones, incluido la dirección de correo electrónico, durante el periodo en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

m) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

n) Cualquier otra condición u obligación específica que se establezca en el apartado 23.b) de cada Cuadro Resumen.

Séptimo. Justificación de la Subvención.

Las Entidades beneficiarias destinatarias de estas ayudas, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 de la Orden de 15 de abril de 2011 justificarán la subvención en la forma y plazos indicados en cada uno de los Convenios de Cooperación.

El plazo máximo para la presentación de la justificación será el establecido en el apartado 26.b) del Cuadro Resumen: 31 agosto del año académico subvencionado.

Octavo. Las ayudas serán compatibles con la percepción de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

El importe de la ayuda en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes públicos y privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar.

Noveno. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, desde el día siguiente a su publicación, ante la Consejería de Educación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Vicente Zarza Vázquez.

RELACIÓN DE ASOCIACIONES QUE HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICIARIAS DE SUBVENCIÓN

ASOCIACIÓN	PUNTUACIÓN	AYUDA CONCEDIDA	FORMA DE PAGO 2011
FUNDACIÓN VALDOCCO	45	26.664	1 PAGO ANTICIPADO 100%
AMPA LOS VIVEROS DE LAS MARISMAS	43	20.000	1 PAGO ANTICIPADO Y 100%
FUNDACIÓN SAVE THE CHILDREN		12.000	1 PAGO ANTICIPADO Y 100%
ASOCIACIÓN TRABAJADORES SOCIALES POR ANDALUCÍA	37	8.000	1 PAGO ANTICIPADO Y 100%
FUND. SECRETARIADO GITANO	35	6.000	1 PAGO ANTICIPADO Y 100%
ASOCIACIÓN GITANA ROMANÍ DON DIBE	34	5.000	1 PAGO ANTICIPADO Y 100%
CRUZ ROJA ESPAÑOLA	34	5.000	1 PAGO ANTICIPADO Y 100%
TOTAL		82.664	

RELACIÓN DE ASOCIACIONES QUE NO HAN OBTENIDO PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA SER BENEFICARIA DE SUBVENCIÓN

ASOCIACIÓN	PUNTUACIÓN
AMPA EL PRADO	30
AMPA LA PILA	30
AMPA JOSÉ ANDRÉS VÁZQUEZ	29
AMPA MANUEL SIUROT	29
AMPA JOSÉ MARTÍNEZ ORIA	26
AMPA EMILIA PARDO BAZÁN	26
ASOCIAC. OLOTENSE CONTRA DROGA	26
ASOCIACIÓN COMETA MÁGICA	25
ASOCIACIÓN MUNDO SOLIDARIO	25
ASOCIACIÓN PUERTA ABIERTA	25
FEDERACIÓN MUJERES PROGRESISTAS DE ANDALUCÍA	25
FEDER. ASOCIACIONES CULTURALES CRISTIANAS	25

RELACIÓN DE ASOCIACIONES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUD FUERA DE PLAZO

ASOCIACIÓN	FECHA DE SOLICITUD
AMPA SABINA	17-06-2011
AMPA PLEAMAR	17-06-2011

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Quintiliano».

Vista la solicitud presentada el 27 de julio de 2011, por don Federico Gutiérrez Sánchez, DNI 44357535-B, en nombre de la Entidad Codattsport, S.L., según consta acreditado documentalmente en el expediente, en orden al reconocimiento por el Instituto Andaluz de la Juventud, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Quintiliano, y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

Primero. Don Federico Gutiérrez Sánchez es administrador solidario de la Entidad Codattsport, S.L., CIF número B-14799373, inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Córdoba, folio 125, Tomo 1993, hoja CO 25971, con fecha 6 de noviembre de 2009.

Segundo. Con fecha 27 de julio de 2011, don Federico Gutiérrez Sánchez, en representación de la Entidad Codattsport, S.L., según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Quintiliano, acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada, por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se formuló informe, de fecha 20 de septiembre de 2011, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la Disposición Adicional Primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Quintiliano cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela (recogidos en el artículo 4 de sus Estatutos) están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía. Entre los fines de la Escuela se destacan: fomentar una educación no discriminatoria, promoviendo actitudes tendentes a una convivencia en paz. Sus objetivos giran en torno a comprender la organización y características del sector de la animación sociocultural y el tiempo libre como mecanismo de participación ciudadana o inserción profesional. Así mismo, presenta el Proyecto Educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Quintiliano para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación, se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura, de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 20 de septiembre de 2010, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

RESUELVO

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural Quintiliano, con sede en Avda. de Barcelona, 6, 4.º A, C.P. 41010, de Córdoba.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 19 de octubre de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

CONSEJERÍA DE CULTURA

DECRETO 324/2011, de 18 de octubre, por el que se inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva).

I. En desarrollo de lo prescrito en el artículo 46 de la Constitución Española, el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado mediante Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, establece en su artículo 10.3.3.º que la Comunidad Autónoma ejercerá sus poderes con el objetivo básico del afianzamiento de la conciencia de identidad y cultura andaluza a través del conocimiento, investigación y difusión del patrimonio histórico, antropológico y lingüístico. Para ello, el artículo 37.1.18.º preceptúa que se orientarán las políticas públicas a garantizar y asegurar dicho objetivo básico mediante la aplicación efectiva, como principio rector, de la conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, histórico y artístico de Andalucía; estableciendo a su vez el artículo 68.3.1.º que la Comunidad Autónoma tiene competencia exclusiva sobre protección del patrimonio histórico, artístico, monumental, arqueológico y científico, sin perjuicio de lo que dispone el artículo 149.1.28.ª de la Constitución.

En ejercicio de la competencia atribuida estatutariamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, establece en su artículo 9.7.a) que el órgano competente para resolver los procedimientos de inscripción de Bienes de Interés Cultural en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz es el Consejo de Gobierno.

Asimismo, el artículo 2 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por Decreto 4/1993, de 26 de enero, declarado vigente por la disposición derogatoria de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, atribuye a la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía la competencia en la formulación, seguimiento y ejecución de la política andaluza de Bienes Culturales referida

a la tutela, enriquecimiento y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz siendo, de acuerdo con el artículo 3.3 del citado Reglamento, la persona titular de la Consejería de Cultura el órgano competente para proponer al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz de los Bienes de Interés Cultural y compitiendo, según el artículo 1.1 del Reglamento anterior, a este último dicha inscripción.

II. El municipio onubense de Ayamonte se emplaza sobre una colina, en el estuario del río Guadiana, ocupando un lugar privilegiado en la frontera con Portugal. Fue escenario de continuos conflictos entre portugueses y castellanos hasta que, entre los años 1238-1239, la ciudad fue conquistada por el rey Sancho II de Portugal, quien la donó un año después a la Orden de Santiago. Finalmente, bajo el reinado de Alfonso XI, se constituyó el marquesado de Ayamonte, que se prolongó hasta la fecha de 1664, cuando Felipe IV de España le otorgase el título de Ciudad.

El primitivo núcleo urbano de la ciudad se desarrolló en la zona más alta conocida con el nombre de La Villa, dando respuesta a las necesidades defensivas de la comarca. Este lugar estaba coronado por el antiguo castillo, junto al cual se mandó levantar la iglesia de El Salvador, la más antigua del municipio, que al parecer se ubica sobre las ruinas de un templo anterior dedicado a San Mateo. La actual iglesia se construyó en estilo mudéjar, siguiendo el esquema de las iglesias parroquiales del Reino de Sevilla, pese a que Ayamonte no se encontraba regida por el cabildo secular hispalense. La imagen actual del templo es fruto de dos importantes intervenciones fechadas una en el siglo XVI y otra en el siglo XVIII, la última a consecuencia de los daños sufridos durante el terremoto de 1755.

La iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), por sus valores históricos, artísticos, arquitectónicos, urbanísticos y culturales, se ha convertido en un edificio singular y destacado dentro del núcleo urbano y de la vida cotidiana de la ciudad, haciéndola merecedora de ser inscrita en el Catálogo General de Patrimonio Histórico Andaluz, como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento.

III. La Dirección General de Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas del Ministerio de Cultura, por Resolución de 7 de abril de 1982 (publicada en Boletín Oficial del Estado número 132, de 3 de junio de 1982) incoó el procedimiento de declaración de monumento histórico-artístico, a favor de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), según la Ley de 13 de mayo de 1933, sobre defensa, conservación y acrecentamiento del patrimonio histórico-artístico nacional, siguiendo su tramitación según lo previsto en dicha Ley, en el Decreto de 16 de abril de 1936 y en el Decreto de 22 de julio de 1958, según lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

En relación a la instrucción del procedimiento, emitieron informe favorable a la inscripción la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, en sesión celebrada el 27 de abril de 1992 y la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico de Huelva, en sesiones celebradas el 28 de noviembre de 2003 y el 27 de septiembre de 2007.

De acuerdo con la legislación aplicable, se cumplimentaron los trámites preceptivos de información pública (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 22, de 13 de marzo de 1992, y número 29, de 12 de febrero de 2004), y de audiencia al Ayuntamiento, al Obispado de Huelva y a los particulares interesados. A los interesados cuyos datos se desconocen, así como a los que habiéndose intentado la notificación no se ha podido practicar, se procedió a notificarles dicho trámite mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 104, de 17 de octubre de 1992, y número 147, de 1 de agosto de 2006, y su exposición en

el tablón de edictos del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), donde constan los últimos domicilios conocidos.

Durante la tramitación del procedimiento se presentaron alegaciones que fueron contestadas por la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva con fecha de 23 de noviembre de 2006.

Terminada la instrucción del procedimiento y de conformidad con el artículo 27.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), que se describe en el Anexo.

A tenor de lo establecido en el artículo 13.5 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado mediante Decreto 19/1995, de 7 de febrero, en relación a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, procede el asiento de este inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, creado por Decreto 2/2004, de 7 de enero.

De acuerdo con el artículo 12 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, procede el asiento gratuito de la inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

En virtud de lo expuesto y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 9.7.a) de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, en relación con el artículo 3.3 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación, el Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de octubre de 2011,

A C U E R D A

Primero. Inscribir en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), cuya descripción y delimitación figuran en el Anexo al presente Decreto.

Segundo. Concretar un entorno en el cual las alteraciones pudieran afectar a los valores propios del Bien, a su contemplación, apreciación y estudio. Dicho entorno afectado por la inscripción de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), como Bien de Interés Cultural, abarca los espacios públicos o privados y las parcelas, inmuebles y elementos comprendidos dentro de la delimitación que figura en el Anexo y, gráficamente, en el plano de delimitación del Bien y su entorno.

Tercero. Declarar Bienes de Interés Cultural, por constituir parte esencial de la historia de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), los bienes muebles que se relacionan y se describen en el presente Decreto.

Cuarto. Instar el asiento de este bien inmueble en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados, así como en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Quinto. Proceder a dar traslado a la Administración General del Estado para su constancia en el Registro correspondiente.

Sexto. Ordenar que el presente Decreto se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, desde el día siguiente al de su notificación, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dicta en el plazo de un mes, conforme a

los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de octubre de 2011

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

PAULINO PLATA CÁNOVAS
Consejero de Cultura

A N E X O

1. DENOMINACIÓN

Principal: Iglesia de El Salvador.

Accesorias: Iglesia parroquial de Nuestro Señor y Salvador.

2. LOCALIZACIÓN

Provincia: Huelva.

Municipio: Ayamonte.

Ubicación: Plaza del Salvador núms. 1 y 2.

3. DESCRIPCIÓN

La iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), responde a las características del templo mudéjar sevillano: planta rectangular con tres naves y cabecera plana, a la cual se han adosado otras dependencias para completar el programa iconográfico y funcional del templo. Las naves están separadas mediante arquerías compuestas por cinco arcos apuntados con alfiz e impostas resaltadas, elevados sobre pilares rectangulares. La nave central, más alta y ancha que las laterales, presenta una cubierta a dos aguas con una armadura de madera de par y nudillo con dobles tirantes y decoración de lazo, apoyada sobre canes de rollos. Las naves laterales presentan una armadura simple a un agua con tabazón y vigas de madera, formada por pares que descansan sobre canes.

La capilla mayor destaca del resto del templo por su situación elevada sobre gradas y un gran arco toral de medio punto que la precede, en el que se inscribe el escudo del marquesado de Ayamonte realizado en yeso. En las jambas del arco se conservan dos púlpitos de hierro forjado con antepecho circular y decorados con eses contrapuestas. El presbiterio, de planta cuadrada y testero plano, se cubre con bóveda de media naranja sobre pechinas. Ocupando la totalidad del testero y presidiendo el interior de la iglesia se encuentra el retablo mayor, de estilo barroco, obra de los hermanos José Fernando y Francisco José de Medinilla, fechado hacia 1740, que sustituye a otro anterior del siglo XV, obra de Jan Sanders Van Hemessen. El actual retablo se divide en tres calles separadas por estípites y ático semicircular, siguiendo una estructura arquitectónica armónica y lineal. La calle central está presidida por una gran hornacina o camarín que alberga la imagen del titular colocado delante de un gran sol radiante. En las calles laterales se ubican imágenes sobre pedestales rematadas por angelotes. El frontón está presidido por un relieve de la Inmaculada, inscrito en una cartela, y otros dos relieves de los evangelistas, dispuestos uno a cada lado. El programa decorativo del retablo se completa con guirnaldas y hojas que dan como resultado un abigarrado espacio litúrgico propio del estilo barroco.

Detrás del presbiterio y paralela al muro de cierre del edificio se encuentra la sacristía, de planta rectangular, que se comunica con la antigua residencia del párroco. A ambos lados del presbiterio, en las naves laterales y abiertas por arcos de medio punto, se desarrollan dos interesantes capillas, la capilla de la nave del Evangelio, fundada en 1611 por Juan de Palacios con la donación de su tío Juan Pérez Villegas, y la del lado de la Epístola, fundada en 1631 por el presbítero Fernando Martín Olivios; ambas se cubren con bóveda esquinada.

En la nave del Evangelio nos encontramos con un importante conjunto de elementos que completan el programa iconográfico y decorativo del templo. En el tercer tramo de la nave se ubica el altar de la Virgen del Pilar, con forma de arco carpanel rehundido, en el cual, tras una restauración llevada a cabo entre 1991 y 1997, aparecieron unas pinturas murales con motivos y colores pompeyanos propios del Renacimiento.

Avanzando hacia la cabecera, en el cuarto tramo, se encuentra la única capilla del templo, conocida como la capilla de San José, hoy de la Hermandad del Jueves Santo, fundada en 1759 por don Cristóbal Rivero González y doña Teresa de Aguilar Ovando. La capilla conecta con la nave a través de una sencilla portada conformada por un arco de medio punto flanqueado por pilastras y un frontón triangular cerrado por una cancela en la que se lee el nombre de los patronos. El interior de la capilla, de planta cuadrada, se cubre con bóveda de cañón con arcos fajones y lunetos, y decorada con motivos rectangulares de yeserías. La capilla está presidida por un retablo dorado, realizado por el círculo de José Fernando Medinilla, en cuya hornacina central se ubica la Virgen de la Amargura, realizada en 1944 por el ayamontino José Vázquez Sánchez. En las hornacinas laterales se insertan el Cristo de las Tres Caídas y el Señor de la Oración en el Huerto, obras de Antonio León Ortega. A continuación encontramos una nueva portada, similar a la de la capilla de San José, en cuyo centro se dispone una escultura de Santa Teresa de Jesús, adscrita al círculo de Martínez Montañés, del siglo XVII.

La capilla bautismal, en la cabecera de la nave del Evangelio, fue construida en 1611 para el patronazgo y capellanía de Juan Pérez de Villegas. Se accede a través de un arco sobre el que se dispone un arco de yeserías de estilo manierista, coronado por un frontón curvo partido. El interior de la capilla, cubierto por una bóveda con decoración de yesería de motivos curvos, óvalos con querubines y máscaras entre diversos elementos vegetales, alberga la pila bautismal realizada en mármol rojo jaspeado en el siglo XVIII.

La capilla de la cabecera de la nave de la Epístola, similar a la del lado del Evangelio, estuvo dedicada durante el siglo XVIII a Nuestra Señora de la Granada o de los Remedios, pero en el siglo XIX pasó a denominarse Capilla de la Concepción. Está presidida por un retablo de madera dorada, fechado hacia la segunda mitad del siglo XVIII, conocido como retablo de la Inmaculada Concepción, de un solo cuerpo dividido en tres calles separadas por estípites, en cuya hornacina central se ubica una Inmaculada Concepción de talla moderna. En la parte superior, el retablo se remata por un copete que alberga una pequeña Inmaculada realizada en madera policromada, obra anónima de mediados del siglo XVIII, de probable origen americano, y sobre el que se dispone un sol radiante. Cobiando el retablo se dispone un gran telón estofado, con vistosos motivos geométricos y florales imitando la decoración textil. Junto al retablo se conserva una hornacina con forma de arco conopial, enmarcado por otro rebajado y festoneado, en cuyo interior se dispone una imagen de la Dolorosa del siglo XIX. En el suelo, una lápida en la que se puede leer «Mori Ivcrvm» («Es ganancia de morir») recuerda el origen funerario de la capilla.

Avanzando hacia los pies, en la nave de la Epístola, encontramos un pequeño retablo, de finales del siglo XVIII, de madera dorada, formado por un solo cuerpo dividido en tres calles y ático, dedicado a San Antonio de Padua, cuya imagen

se ubica en la hornacina central, y en el que cabe destacar la abundante decoración de rocalla de estilo rococó. Junto a éste se sitúa el cancel de madera que oculta hacia el interior la portada lateral. Seguidamente, sobre una pequeña hornacina se conserva una escultura de la Virgen del Carmen que pudo ser traída desde Puebla de los Ángeles por Manuel Rivero en la segunda mitad del siglo XVIII, policromada por Miguel del Castillo. Finalmente, en la jamba derecha del arco central se conserva una pintura mural que representa a la Inmaculada Apocalíptica, enmarcada por bandas geométricas y florales. La Virgen aparece con túnica jacinto y manto azul, rodeada por una ráfaga de rayos y con la corona real y las doce estrellas sobre la cabeza. En torno a ella se disponen los símbolos bíblicos: el sol, la luna, la escala de Jacob, el espejo, el ciprés, la palmera y el lirio. Esta pintura parece que fue descubierta el 24 de febrero de 1886 y debía de formar pareja con otra pintura mural, ubicada en la nave del Evangelio, que representaba el Árbol de Jesé.

Hacia el exterior, la iglesia presenta cuatro fachadas con escasa decoración. Los únicos elementos que rompen la monotonía del conjunto son los vanos rectangulares que favorecen la iluminación interior, y dos portadas, la principal abierta en los pies del templo y una secundaria en el lado de la Epístola.

La portada principal, realizada en el siglo XVII, consta de un vano rectangular enmarcado por dos pilastras dóricas superpuestas sobre las que discurre un entablamento decorado con triglifos y metopas, y rematado por cornisa moldurada con dos pirámides terminadas en bolas en cada una de las esquinas y entre las cuales se abre una ventana rectangular. Junto a la portada, de planta cuadrada y adelantada respecto al volumen general de la iglesia, se levanta la torre. Consta de tres cuerpos correspondientes, cada uno de ellos, a las diferentes etapas constructivas del templo: el primer cuerpo, de la primera etapa, presenta planta cuadrada sobre un pedestal que salva el desnivel del terreno y carente de elementos decorativos; el segundo piso añadido en el siglo XV presenta, en sus cuatro frentes, arcos de medio punto enmarcados por pilastras sobre las que se desarrolla un friso rematado por una destacada cornisa que lo separa del cuerpo superior; el tercer y último cuerpo de la torre, similar al anterior, es el más ornamentado de los tres y en cuyos vanos se insertan las campanas. Finalmente, el cuerpo de la torre se remata por un tambor octogonal con bóveda agallonada coronado por una cruz de hierro que hace las veces de veleta.

La segunda portada, abierta en el muro de la Epístola, se fecha hacia el siglo XVI y está realizada en piedra. Se estructura por un arco de medio punto decorado con molduras e impostas resaltadas, enmarcado por dos columnillas que soportan un entablamento con una cornisa volada. En las enjutas del arco se insertan dos medallones con los bustos de San Pedro y San Pablo. En el centro de la portada, sobre la cornisa, hay dos contracostas con motivos vegetales que fingen soportar el mundo coronado por una cruz, símbolo del Salvador, y en los extremos dos flameros. Es de destacar el llamador o aldaba de hierro forjado, obra anónima del siglo XVI, de estilo renacentista, que según Amador de los Ríos «... éste el único de los que subsisten en la provincia».

4. DELIMITACIÓN DEL BIEN

La inscripción de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, afecta al volumen total del inmueble, incluyéndose en la delimitación del Bien: la primitiva capilla sacramental y la torre-campanario adosadas a los pies del templo, la sacristía, el patio-corril y otras dependencias parroquiales ubicadas junto a la cabecera del templo y el porche histórico que discurre por la fachada de los pies y la fachada lateral del lado de la Epístola, un espacio público perteneciente a la plaza del Salvador.

El Bien se representa gráficamente en el plano adjunto de delimitación del Bien y su entorno y ocupa las siguientes parcelas del parcelario catastral urbano:

Parcelario catastral urbano:

Espacios privados:

Manzana 16124.

Parcelas 01 y 02. Plaza del Salvador núm. 1 y núm. 2. Totalmente afectada.

5. DELIMITACIÓN DEL ENTORNO

El casco urbano del municipio de Ayamonte se ha configurado en torno a dos barrios históricos, el de la Villa, ubicado en la zona más alta del municipio, en la ladera del cerro que baja del castillo hacia la iglesia del Salvador, y el barrio de la Rivera, en la zona llana del núcleo urbano, el cual se organiza en torno a la iglesia de Nuestra Señora de las Angustias.

El barrio de la Villa se organiza en pequeñas calles que convergen en su cota más alta en la plaza y la iglesia de El Salvador, templo erigido para el abastecimiento espiritual de la nascente población hacia finales del siglo XIII y comienzos del XIV. Más al norte, en la cima del cerro se situaba el castillo, de raigambre medieval y del que se conservan algunos restos, cuya función original era la protección del caserío de la Villa y el control de la frontera con Portugal y parte del estuario del río Guadiana; así mismo se conservan algunos restos del Hornabeque del Socorro, edificaciones anexas al castillo fruto de las reformas de éste en el siglo XVII.

La tradicional ubicación de los núcleos religiosos y defensivos en las zonas más elevadas, y la posterior configuración y crecimiento del núcleo de población hacia las zonas más llanas, responde al esquema de tipología urbana medieval más frecuente en esta zona, que encuentra su más cercano paralelismo en el caso concreto de la capital onubense.

El entorno de protección delimitado engloba a la iglesia del Salvador, el castillo y el hornabeque del Socorro, ya que entre dichos inmuebles se establece, a lo largo del tiempo, un nexo histórico y urbano indiscutible que debe ser conservado y protegido ante posibles intervenciones arquitectónicas inadecuadas, que interrumpen la tradicional configuración urbana de este lugar tan característico y pintoresco del municipio de Ayamonte.

El entorno afectado por la inscripción como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), comprende las manzanas, parcelas, inmuebles, elementos y espacios públicos y privados comprendidos dentro de la línea de delimitación que figura en el plano de delimitación del Bien y su entorno, cuya relación se establece a continuación.

Parcelario catastral urbano:

Espacios privados:

Manzana 14136.

Parcela 01. Avda. Constitución. Totalmente afectada.

Manzana 15111.

Parcela 01. C/ Beas Moreno, núm. 20. Totalmente afectada.

Manzana 15113.

Parcela 01. C/ Viriato, núm. 23. Totalmente afectada.

Parcela 02. C/ Viriato, núm. 21. Totalmente afectada.

Parcela 16. C/ San Mateo, núm. 54. Totalmente afectada.

Parcela 17. C/ Beas Moreno, núm. 17. Totalmente afectada.

Parcela 18. C/ Beas Moreno, núm. 15. Totalmente afectada.

Parcela 19. C/ Beas Moreno, núm. 13. Totalmente afectada.

Manzana 15116.

Parcela 08. C/ San Mateo, núm. 79. Totalmente afectada.

Parcela 09. C/ Mirador, núm. 1. Totalmente afectada.

Parcela 11. C/ Tras las Campanas, núm. 2A. Totalmente afectada.

Parcela 12. C/ Tras las Campanas, núm. 2B. Totalmente afectada.

Manzana 15124.

Parcela 01. C/ Beas Moreno, núm. 18Y. Totalmente afectada.

Parcela 02. C/ Beas Moreno, núm. 16. Totalmente afectada.

Parcela 03. C/ Beas Moreno, núm. 14. Totalmente afectada.

Parcela 04. C/ Beas Moreno, núm. 12X. Totalmente afectada.

Parcela 05. C/ Beas Moreno, núm. 12Y. Totalmente afectada.

Parcela 06. C/ Beas Moreno, núm. 10. Totalmente afectada.

Parcela 07. C/ Beas Moreno, núm. 8. Totalmente afectada.

Parcela 08. C/ Beas Moreno, núm. 6. Totalmente afectada.

Parcela 09. C/ Beas Moreno, núm. 4. Totalmente afectada.

Parcela 10. C/ Beas Moreno, núm. 2. Totalmente afectada.

Parcela 11. C/ Beas Moreno, núm. 2A. Totalmente afectada.

Parcela 12. C/ Beas Moreno, núm. 12. Totalmente afectada.

Parcela 13. C/ Beas Moreno, núm. 12Z. Totalmente afectada.

Manzana 16110.

Parcela 01. C/ Galdámez, núm. 75. Totalmente afectada.

Parcela 02. C/ Galdámez, núm. 77. Totalmente afectada.

Parcela 03. C/ Galdámez, núm. 79X. Totalmente afectada.

Parcela 04. C/ Galdámez, núm. 81. Totalmente afectada.

Parcela 05. C/ Galdámez, núm. 83. Totalmente afectada.

Parcela 06. C/ Galdámez, núm. 85. Totalmente afectada.

Parcela 07. C/ Galdámez, núm. 87. Totalmente afectada.

Parcela 08. C/ Galdámez, núm. 89. Totalmente afectada.

Parcela 09. C/ Galdámez, núm. 91. Totalmente afectada.

Parcela 10. C/ Galdámez, núm. 93. Totalmente afectada.

Parcela 11. C/ Galdámez, núm. 95. Totalmente afectada.

Parcela 12. C/ Galdámez, núm. 97. Totalmente afectada.

Parcela 13. Plaza del Salvador, núm. 5. Totalmente afectada.

Manzana 16117.

Parcela 01. C/ Viriato, núm. 10. Totalmente afectada.

Parcela 02. C/ Viriato, núm. 10. Totalmente afectada.

Parcela 03. C/ Jesús, núm. 1. Totalmente afectada.

Parcela 04. C/ Viriato, núm. 12. Totalmente afectada.

Parcela 05. C/ Viriato, núm. 14. Totalmente afectada.

Parcela 06. C/ Viriato, núm. 16. Totalmente afectada.

Parcela 07. C/ Viriato, núm. 18. Totalmente afectada.

Parcela 08. C/ Viriato, núm. 20. Totalmente afectada.

Parcela 09. C/ Viriato, núm. 22. Totalmente afectada.

Parcela 11. Plaza del Salvador, núm. 9. Totalmente afectada.

Parcela 12. Plaza del Salvador, núm. 8. Totalmente afectada.

Parcela 13. Plaza del Salvador, núm. 7. Totalmente afectada.

Parcela 14. C/ Jesús, núm. 3. Totalmente afectada.

Parcela 16. C/ Jesús, núm. 1A. Totalmente afectada.

Manzana 16124.

Parcela 03. Plaza del Salvador, núm. 3. Totalmente afectada.

Parcela 04. C/ Galdámez, núm. 99. Totalmente afectada.

Parcela 05. C/ Galdámez, núm. 99 D. Totalmente afectada.

Parcela 06. C/ Galdámez, núm. 101. Totalmente afectada.

Parcela 07. C/ Galdámez, núm. 103Y. Totalmente afectada.

Parcela 08. C/ Galdámez, núm. 103. Totalmente afectada.

Parcela 09. C/ Galdámez, núm. 105. Totalmente afectada.

Parcela 10. C/ Galdámez, núm. 107. Totalmente afectada.

Parcela 11. C/ Galdámez, núm. 109. Totalmente afectada.

Parcela 12. C/ Tras las Campanas, núm. 7. Totalmente afectada.

Parcela 13. C/ Tras las Campanas, núm. 9. Totalmente afectada.

Parcela 14. C/ Tras las Campanas, núm. 11. Totalmente afectada.

Parcela 15. C/ Socorro, núm. 2B. Totalmente afectada.

Parcela 16. C/ Tras las Campanas, núm. 5. Totalmente afectada.

Manzana 17116.
Parcela 03. C/ Galdámez, núm. 92. Totalmente afectada.
Parcela 04. C/ Galdámez, núm. 94X. Totalmente afectada.

Manzana 17121.
Parcela 01. C/ Galdámez, núm. 111. Totalmente afectada.

Manzana 17123.
Parcela 22. C/ Galdámez, núm. 94Y. Totalmente afectada.

Manzana 00120.
Parcela 02. Ds Fontanilla 40. Totalmente afectada.

Espacios públicos:

- Plaza del Salvador. Totalmente afectada.
- Calle Tras las Campanas. Totalmente afectada.
- Calle Socorro. Totalmente afectada.
- Calle Jesús. Totalmente afectada.

- Calle Gitanos. Parcialmente afectada, desde su unión con la calle Galdámez hasta la línea virtual que la cruza uniendo los límites de la parcela 22 de la manzana 17123 y la parcela 03 de la manzana 17116.

- Calle Galdámez. Parcialmente afectada, en el tramo que se unen la parcela 05 de la manzana 16124 y la parcela 22 de la manzana 17123 hacia el norte y la parcela 03 de la manzana 17116 y la parcela 12 de la manzana 16110 hacia el sur.

- Calle Viriato. Parcialmente afectada, desde su confluencia con la calle Tras las Campanas hasta la línea virtual que la cruza uniendo los límites de la parcela 02 de la manzana 15113 y la parcela 08 de la manzana 16117.

- Calle San Mateo. Parcialmente afectada, desde su confluencia con la calle Tras las Campanas, hasta la línea virtual que la cruza uniendo los límites de la parcela 07 de la manzana 17116 y la parcela 16 de la manzana 15113.

6. BIENES MUEBLES

A continuación se detallan aquellos bienes muebles vinculados a la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), que destacan tanto por sus valores histórico-artísticos intrínsecos, como por su condición de elementos significativos para poder hacer una correcta lectura e interpretación del templo y de su historia.

1. Denominación: Virgen del Carmen. Clasificación: escultura. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 1,08 m. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela mexicana. Cronología: hacia 1750. Ubicación: hornacina del segundo tramo de la nave de la Epístola.

2. Denominación: Santa Teresa de Jesús. Clasificación: escultura. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela sevillana. Cronología: siglo XVII. Ubicación: hornacina del quinto tramo de la nave del Evangelio.

3. Denominación: Cabeza de San Pedro. Clasificación: escultura. Materia: madera y pigmentos. Técnica: tallado y policromado. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela sevillana. Cronología: hacia 1750. Ubicación: sobre una peana, en el ángulo inferior izquierdo del presbiterio, junto al retablo mayor.

4. Denominación: Ostensorio. Clasificación: orfebrería y joyería. Materia: bronce y plata. Técnica: tallado y policromado. Dimensiones: 67 x 23 x 31 cm. Autor: anónimo. Estilo: barroco. Escuela peruana. Cronología: últimas décadas del siglo XVII. Ubicación: sacristía.

5. Denominación: Serie pictórica del Misterio Pasional de Cristo de Jan Sanders van Hemessen (Antiguo Retablo Mayor de la iglesia del Salvador). Clasificación: pintura. Materia: madera de roble y pigmentos. Técnica: temple al huevo sobre preparación de estuco. Autor: Jan Sanders Van Hemessen. Estilo: manierista. Escuela flamenca. Cronología: hacia 1550. Ubicación: Casa Grande de Ayamonte.

Originalmente, el retablo estaba formado por un total de nueve tablas en las que se desarrollaba el tema del Misterio Pasional de Cristo Salvador, de las cuales, actualmente, se conservan ocho:

5.1. Denominación: La Coronación de espinas (dos fragmentos). Dimensiones: 123,5 x 25 cm y 124 x 23 cm.

5.2. Denominación: La Crucifixión. Dimensiones: 124 x 25 cm.

5.3. Denominación: La Flagelación. Dimensiones: 124 x 85,8 cm.

5.4. Denominación: La Quinta Angustia. Dimensiones: 123,5 x 88,4 cm.

5.5. Denominación: La Transfiguración (tres fragmentos desensamblados). Dimensiones: 123 x 31,5 cm, 123 x 25,9 cm y 122 x 32,5 cm.

5.6. Denominación: San Juan Evangelista. Dimensiones: 124,5 x 84,5 cm.

5.7. Denominación: San Marcos. Dimensiones: 124,5 x 84,5 cm.

5.8. Denominación: San Mateo. Dimensiones: 125 x 86 cm.

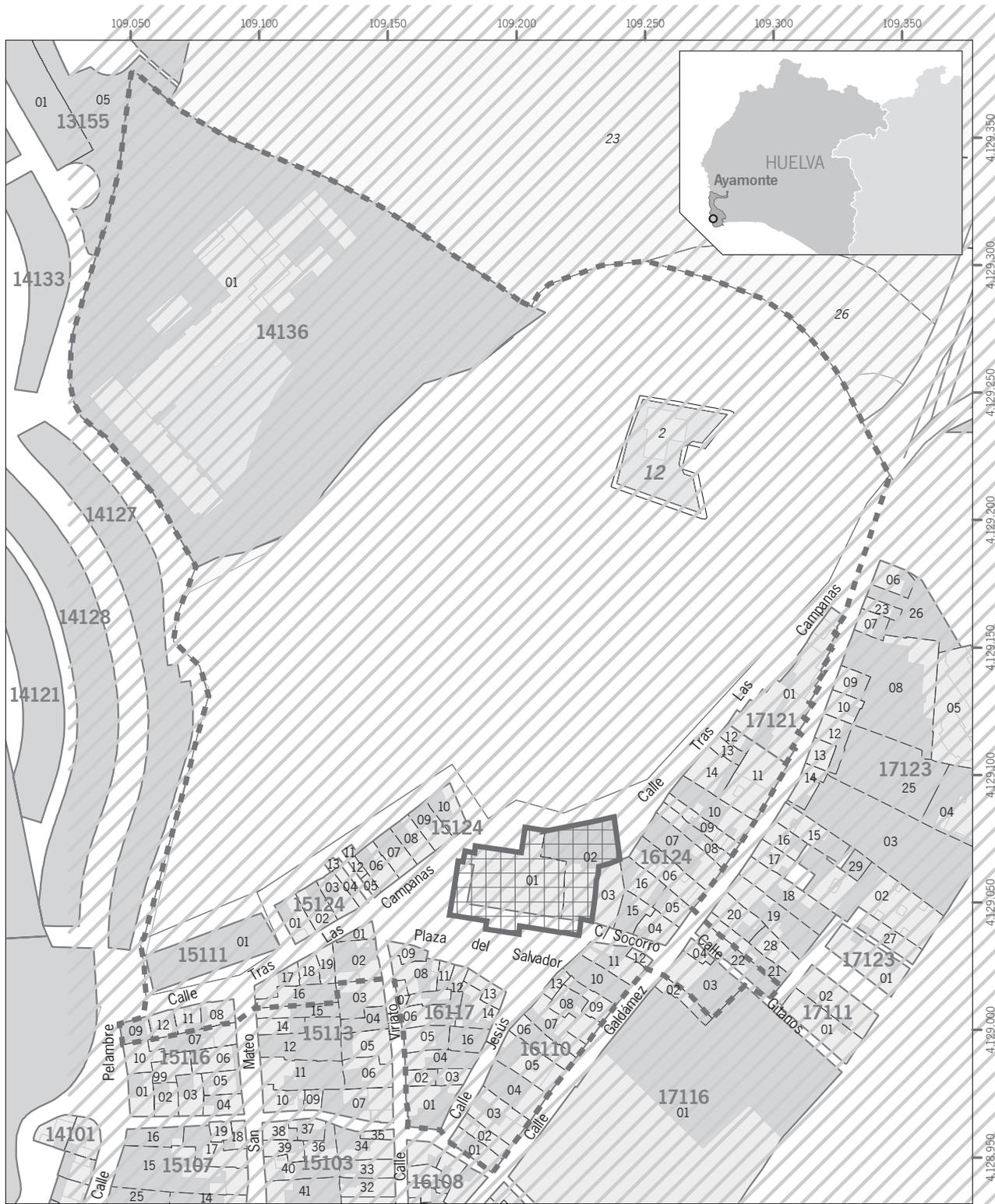
El conjunto de tablas ocuparían el testero de la iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva), desde 1556, aproximadamente hasta 1740, fecha en la que el original retablo manierista fuese sustituido por otro de estilo barroco.

Las tablas sufrieron graves daños y pérdidas a causa de las malas condiciones en las que se conservaron hasta 1984 aproximadamente, momento en el que fueron depositadas en el Museo Provincial de Huelva, y posteriormente restauradas entre 1992 y 1993 por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

Tras un acuerdo firmado entre la parroquia de El Salvador y el Ayuntamiento de Ayamonte, con fecha de 19 de julio de 1996, las tablas, propiedad de la parroquia, fueron cedidas temporalmente al Ayuntamiento para su exposición pública en la Casa Grande, un edificio de propiedad municipal que en esos momentos se encontraba en proceso de rehabilitación y adaptación para dicho fin y en el que se encuentran expuestas en la actualidad.

7. DELIMITACIÓN GRÁFICA

La cartografía base utilizada ha sido tomada de la cartografía catastral urbana y rústica vectorial, de octubre de 2010, del Ministerio de Economía y Hacienda.



Inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de El Salvador, en Ayamonte (Huelva)

Cartografía base: Cartografía catastral urbana y rústica vectorial, Ministerio de Economía y Hacienda, octubre de 2010.

0 50 100 metros

Escala: 1:2.000 Datum: ED 1950 H30N

Leyenda

- Ámbito del Bien
- Ámbito del entorno

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2011, por la que se ordena la publicación del Informe de Fiscalización del Plan de Inversiones de las Universidades Andaluzas (Granada, Málaga y Sevilla), Plan Plurianual (2006-2010), correspondiente a los ejercicios 2006-2009.

En virtud de las facultades que me vienen atribuidas por el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y del acuerdo adoptado por el Pleno de esta Institución, en la sesión celebrada el 19 de septiembre de 2011,

R E S U E L V O

De conformidad con el art. 12 de la citada Ley 1/1988, ordenar la publicidad del Informe de Fiscalización del Plan de Inversiones de las Universidades Andaluzas (Granada, Málaga y Sevilla), Plan Plurianual (2006-2010), correspondiente a los ejercicios 2006-2009.

Sevilla, 18 de octubre de 2011.- El Presidente, Antonio M. López Hernández.

FISCALIZACIÓN DEL PLAN DE INVERSIONES DE LAS
UNIVERSIDADES ANDALUZAS (GRANADA, MÁLAGA Y SEVILLA)
PLAN PLURIANUAL (2006-2010)

Ejercicios 2006-2009

(OE 02/2009)

El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, en su sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2011, con la asis-

tencia de todos sus miembros, ha acordado aprobar por unanimidad el Informe de Fiscalización del Plan de Inversiones de las universidades andaluzas (Granada, Málaga y Sevilla), Plan Plurianual (2006-2010), correspondiente a los ejercicios 2006-2009.

Í N D I C E

- I. INTRODUCCIÓN
- II. OBJETIVOS Y ALCANCE
 - II.1. OBJETIVOS
 - II.2. ALCANCE
- III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN
 - III.1. CONTROL INTERNO
 - III.2. EVOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES PPI (2006-2010)
 - III.3. DERECHOS RECONOCIDOS. COBRO DE LAS SUBVENCIONES
 - III.4. SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS
 - III.4.1. Universidad de Granada
 - III.4.2. Universidad de Málaga
 - III.4.3. Universidad de Sevilla
- IV. GASTOS MENORES
- V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
- VI. ANEXOS
- VII. ALEGACIONES

A B R E V I A T U R A S

- IVA: Impuesto sobre el valor añadido
- M€: Millones de euros
- PPI: Plan Plurianual de Inversiones

I. INTRODUCCIÓN

1.- El Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó, en su Plan de Actuaciones para el año 2009, una auditoria de las subvenciones destinadas a financiar el Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010) de las Universidades Públicas de Andalucía.

2.- El Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía en 2005, contenía entre otros objetivos, para la enseñanza universitaria, su adaptación al espacio europeo de educación superior, la innovación docente, la mejora de la gestión de las organizaciones universitarias y la adaptación de sus infraestructuras y equipamientos a las necesidades derivadas de tales fines.

3.- El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó en 2006 el Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010) para las Universidades Públicas de Andalucía (en lo sucesivo PPI 2006-2010), por importe total de 480 millones de euros.

4.- Antes de su aprobación, el plan de inversiones había sido objeto de acuerdo en el seno del Consejo Andaluz de Universidades, quedando asignadas como subvenciones a cada Universidad pública las cantidades que a continuación se relacionan.

UNIVERSIDAD	IMPORTE
Almería	29.486.912,25
Cádiz	34.464.507,85
Córdoba	31.854.632,32
Granada	108.079.966,44
Huelva	20.732.819,11
Internacional de Andalucía	3.124.059,47
Jaén	32.079.383,99
Málaga	82.325.318,32
Pablo de Olavide	29.850.280,97
Sevilla	108.002.119,28
TOTAL	480.000.000,00

Cuadro nº 1

5.- Las subvenciones destinadas a financiar el plan se aprobaron y están reguladas en las siguientes disposiciones:

-Acuerdo de 27 de junio de 2006 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que aprueba el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010 para las Universidades Públicas de Andalucía.

-Orden de 7 de julio de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la financiación de actuaciones incluidas en el Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía y se realiza su convocatoria para los años 2006-2010.

-Diferentes resoluciones, entre los años 2006 a 2009, de la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía, que en unos casos tenían la finalidad de autorizar nuevas inversiones y, en otros, modificar los importes y el calendario de pagos de alguna de las subvenciones aprobadas con anterioridad. A cada resolución se adjunta un anexo con los datos económicos de las distintas Universidades.

6.- Se han seleccionado para su fiscalización, las tres Universidades que han recibido el mayor importe de subvenciones, que representan el 62% del total.

-Granada: 108M€.

-Málaga: 82M€.

-Sevilla: 108M€.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE

II.1 OBJETIVOS

7.- Los objetivos del informe son los que se relacionan a continuación:

-Verificar las inversiones llevadas a cabo por las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de 27 de junio de 2006, que aprobó el PPI 2006-2010.

-El cumplimiento de las anualidades previstas para recibir las subvenciones.

-La coincidencia entre los derechos reconocidos por la Universidad y las obligaciones de la Junta de Andalucía, respecto a estas subvenciones.

-Las posibles desviaciones de financiación de las subvenciones.

-Comprobar que el detalle del gasto total por cada subvención se corresponde con los derechos reconocidos según la contabilidad de la Universidad.

-Verificar que los fondos recibidos se destinan a los fines previstos.

-Comprobar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para los expedientes de contratación y los gastos menores.

-Analizar la ejecución de las inversiones por la cuantía y en el plazo previsto, con especial referencia a los contratos de obra.

-Verificar las incidencias producidas en la ejecución de las inversiones y sus consecuencias.

II.2 ALCANCE

8.- Los trabajos de fiscalización se han realizado en las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla, examinando la totalidad de las inversiones incluidas en el PPI (2006-2010).

9.- El alcance temporal de este trabajo comprende desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2009.

10.- Los trabajos de fiscalización se han desarrollado de acuerdo con los principios y normas de auditoría aplicables al sector público. Asimismo, se han realizado las pruebas y se han utilizado los procedimientos de auditoría adecuados, para soportar la opinión y las conclusiones de este informe.

11.- El presente informe requiere una lectura en su conjunto. Cualquier conclusión obtenida de manera aislada sobre un párrafo o epígrafe podría carecer de sentido.

12.- Los trabajos de campo necesarios para la realización del informe concluyeron el 12 de noviembre de 2010.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

III.1 CONTROL INTERNO

13.- Las Universidades de Granada y Málaga utilizan para su gestión económica la aplicación informática denominada *Sorolla*, pero no disponen de un módulo que les facilite el control de las subvenciones finalistas. Esto conlleva un riesgo para las propias Universidades, al tratarse de inversiones que se extienden en el tiempo hasta siete años y se cofinancian con otros recursos. La Universidad de Sevilla, aunque dispone desde el ejercicio 2007 de un módulo específico para el control de los gastos con financiación afectada, en 2010 el sistema no estaba plenamente operativo, impidiendo su utilización para los ejercicios auditados. Toda la información facilitada por las Universidades ha sido elaborada específicamente para esta auditoría, habiendo sido necesario validar su contenido.¹

14.- Las Universidades de Granada y Málaga no utilizan una clasificación orgánica de cuentas diferentes para cada subvención. La Universidad de Sevilla, si bien emplea cuentas orgánicas distintas en cada subvención, contabiliza y mezcla en las mismas gastos que se corresponden con subvenciones del PPI (2006-2010) y del anterior PPI (2001-2005).

15.- En la información facilitada por las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla existen inversiones cuyos gastos superan la cuantía de la subvención. Es decir, incluyen gastos que se financian con otros recursos económicos diferentes a las subvenciones del PPI (2006-2010).

Las Universidades no tienen establecido un procedimiento para distinguir estos gastos según su fuente de financiación. Esto ha supuesto la necesidad de extender la fiscalización a gastos que no son objeto de esta auditoría. Así, en la Universidad de Granada el total de los gastos correspondientes a las subvenciones 04, 05, 06 y 10 superan en 1.168.951,93 € a los importes subvencionados. En la Universidad de

¹ Punto modificado por la alegación presentada.

Málaga los gastos contabilizados en las subvenciones 01 y 02 exceden en 11.931.614,94 € el importe previsto en el PPI (2006-2010). También en la Universidad de Sevilla en la subvención 01 se excede en 9.478.522,62 € el importe total de la subvención.

En algunos casos el exceso de gastos tiene su justificación en que las inversiones se encuentran cofinanciadas con recursos procedentes del PPI (2001-2005).

16.- En la Universidad de Granada, la Cámara de Cuentas no ha dispuesto de información relativa de gastos a fiscalizar, por importe de 331.115,44 €.

Estos gastos, financiados inicialmente con recursos de la propia Universidad, fueron incluidos con posterioridad en la justificación del PPI (2006-2010), al objeto de agotar el importe total de estas subvenciones.

En el siguiente cuadro se expone el detalle de los gastos no fiscalizados.

Referencia	Denominación	Importe Subvención	Gastos Facilitados	Gastos No Facilitados	€
GR-01	Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad de Bellas Artes	954.096,10	886.964,30	67.131,80	
GR-02	Adecuación de Espacios en Edificio Politécnico para Laboratorios de Ingenierías	947.748,07	903.489,95	44.258,12	
GR-13	Equipamiento. Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad Bellas Artes	1.148.214,45	1.066.799,40	81.415,50	
GR-15	Equipamiento. Centro Ciencias Biomédicas (Campus Ciencias de la Salud)	406.000,00	267.689,53	138.310,47	
TOTAL		3.456.058,62	3.124.943,18	331.115,44	

Cuadro nº 2

Se trata de inversiones que estaban concluidas en 2009 y, a través de la justificación final a la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se ha verificado que no había cantidades sobrantes en estas subvenciones y que todos los gastos correspondían a los años 2006 a 2009.

17.- Con carácter general, en la contabilidad de las Universidades fiscalizadas no se distinguen o identifican los expedientes de contratación de los gastos o contratos considerados menores. Además, en la Universidad de Granada la referencia o número identificativo de los expedientes de contratación no se refleja en el sistema informático, ni coincide con las distintas numeraciones asignadas de forma automática por la aplicación informática *Sorolla* (número de documento contable, número de justificante de gasto, etc.).

En la Universidad de Sevilla (hasta el año 2009) cuando un expediente de contratación se extendía a más de un ejercicio económico, el programa informático le asignaba una nueva y diferente numeración que impedía su seguimiento de un año a otro. Para salvar esta dificultad, se han identificado manualmente aquellos contratos cuya ejecución comprendían más de un ejercicio.

18.- El total de los derechos reconocidos por la Universidad de Granada, a 31 de diciembre de 2009, coincide con la cifra global de 46.423.597,78€ que la Junta de Andalucía reconoce como obligaciones a su favor. No obstante, la citada Universidad contabiliza en cada ejercicio los derechos con anterioridad a su reconocimiento por parte de la Junta de Andalucía. Además, lo realiza por importes globales que responden a las necesidades de gasto derivadas de las diferentes subvenciones a una fecha determinada, sin que coincidan con las cantidades reconocidas por la Junta de Andalucía.

III.2 EVOLUCIÓN DE LAS SUBVENCIONES PPI (2006-2010)

19.- El Acuerdo de 27 de junio de 2006 del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía que aprobó el PPI (2006-2010) para las Universidades Públicas de Andalucía, concedió a las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla subvenciones por unos importes totales de 108.079.966,59 €, 82.325.318,32 € y 108.002.119,28 €, respectivamente.

20.- En el importe concedido a la Universidad de Granada se incluyó en el año 2006 la cantidad de 3.272.113,31€ (para la subvención 05 con 1.535.729,53 € y 1.736.383,78 € para la 06). Se trata de inversiones que habían sido previstas en el plan anterior (2001-2005) y que se aplazaron al que ahora se analiza.

21.- El importe total de la subvención que inicialmente se concedió a la Universidad de Málaga disminuyó en 3.931.642,10 €; por tanto, la cantidad recibida para sus inversiones ha sido de 78.393.676,22 €. No constan a la Cámara de Cuentas los motivos de la disminución en la cuantía final para esta Universidad.

22.- En la Universidad de Sevilla la cuantía total otorgada era de 108.002.119,28 €, sin embargo, el importe final de la subvención fue de 109.139.578,83 €. Ello obedeció a que en la subvención 03 se incluyeron dos partidas (844.089,58 € y 293.369,97 €) destinadas al proyecto denominado Universidad Digital, que no constituían gastos que pudieran financiarse con cargo al PPI (2006-2010).

23.- La Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia aprobó numerosas resoluciones entre los

años 2006 y 2009 que, en unos casos, tenían la finalidad de autorizar nuevas inversiones y, en otros, modificar los importes y el calendario de pagos de alguna de las subvenciones aprobadas con anterioridad.

24.- El plan de inversiones, que en sus inicios se estableció como quinquenal (periodo 2006-2010), en su desarrollo ha ido dilatándose en el tiempo hasta el año 2012.

25.- Más concretamente, en la Universidad de Granada el importe aplazado ha sido de 59.322.935,07 €, lo que supone el 65% de las subvenciones 11, 17, 18 y 19. El desarrollo de las inversiones ha estado condicionado por el calendario de pagos de la Junta de Andalucía en estas subvenciones.

Destaca la inversión destinada a la construcción del Edificio de los Servicios Centrales (Campus Ciencias de la Salud) en la que el importe aplazado representa el 87% de la subvención inicial; en la Escuela Universitaria Ciencias de la Salud y Facultad de Medicina (Campus Ciencias de la Salud) los aplazamientos se sitúan en torno al 80%. Todo ello, se detalla en el siguiente cuadro.

Referencia	Subvención	2011	2012	TOTAL	% Total Subvención
GR-11	Edificio Servicios Centrales (Campus Ciencias de la Salud)	12.281.045,43	8.113.315,12	20.394.360,55	87
GR-17	EU de Ciencias de la Salud (Campus Ciencias de la Salud)	8.000.000,00	2.653.934,05	10.653.934,05	78
GR-18	Facultad Medicina (Campus Ciencias de la Salud)	17.573.470,60	9.339.076,14	26.912.546,74	79
GR-19	Urbanización Campus Ciencias de la Salud	1.362.093,73	0,00	1.362.093,73	17
TOTALES		39.216.609,76	20.106.325,31	59.322.935,07	65

Cuadro nº3

26.- En la Universidad de Málaga se ha aplazado la cantidad de 5.050.527,81€ al ejercicio 2011, lo que supone el 43% de la subvención 03 que se corresponde con la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud.

27.- En la Universidad de Sevilla el importe pospuesto fue de 24.910.933,19€ lo que supone el 57% de las subvenciones 03, 08, 10 y 11. En el caso de la construcción de la sede de la Fundación Universidad de Sevilla y de la Escuela Universitaria Ingeniería Técnica Agrícola se aplaza el 100% de las subvenciones concedidas. Todo ello, según el detalle siguiente.

€					
Referencia	Subvención	2011	2012	TOTAL	% Total Subvención
SE-03	Biblioteca General de la Universidad	-	4.691.441,09	4.691.441,09	21
SE-08	Construcción Sede Fundación Universidad	3.539.086,00	1.539.086,00	5.078.172,00	100
SE-10	Nueva sede EU Ingeniería Técnica Agrícola	4.102.618,72	4.200.000,00	8.302.618,72	100
SE-11	Remodelación Edificio Fábrica de Tabacos	6.300.000,00	538.701,38	6.838.701,38	81
TOTALES		13.941.704,72	10.969.228,47	24.910.933,19	57

Cuadro nº 4

28.- A 31 de diciembre de 2009, el importe de las subvenciones aprobadas en el PPI (2006-2010) se concreta, para cada una de las Universidades fiscalizadas, en las inversiones que se detallan en el anexo I de este informe.

29.- La Universidad de Granada tiene concedidas 21 subvenciones por un importe total de 108M€, a la Universidad de Málaga se le han otorgado 78M€ para 5 subvenciones y a la Universidad de Sevilla se le han concedido 108M€ que se distribuyen en 10 subvenciones.

III.3 DERECHOS RECONOCIDOS. COBRO DE LAS SUBVENCIONES

30.- En las universidades fiscalizadas se ha verificado, a fecha 31 de diciembre de 2009, el

cumplimiento del calendario previsto por la Dirección General de Universidades para la ejecución del PPI 2006-2010.

31.- Al cierre de los ejercicios 2006 a 2009, los derechos contabilizados por las Universidades de Granada y Málaga coinciden, respectivamente, con los 46.423.597,79€ y los 72.182.696,58€, reconocidas como obligaciones a su favor.

32.- Al finalizar el año 2009, las obligaciones reconocidas a favor de la Universidad de Sevilla tendrían que haber sido 82.734.737,93€. Sin embargo, la administración autonómica no se adecuó en su totalidad al calendario previsto en 2009, disminuyendo algunos importes según el siguiente detalle por subvención.

€			
Referencia	Subvención	Forma de Pago	Importe
SE-01	Construcción de la Facultad Derecho y de Ciencias del Trabajo	Justificación Diferida	3.463.534,48
SE-04	Nueva sede EU Ciencias de la Salud	Justificación Diferida	461.360,00
SE-07	Equipamiento Facultad Derecho y Ciencias del Trabajo	Justificación Diferida	3.642.159,81
SE-07	Equipamiento Facultad Derecho y Ciencias del Trabajo	En Firme	1.357.840,19
TOTAL			8.924.894,48

Cuadro nº 5

33.- Con la finalidad de que no se viera afectada la ejecución de sus inversiones, la Universidad de Sevilla anticipó la financiación de los 3.463.534,48€ para gastos de la subvención destinada al edificio de la Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo y de 3.283.073,11€ para el equipamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo.

34.- Por regla general, los pagos de la administración se liquidan en el ejercicio siguiente al reconocimiento de la obligación. A continuación se muestra el detalle por ejercicio.

€					
Ejercicio	Derechos Reconocidos	Recaudación 2007	Recaudación 2008	Recaudación 2009	Derechos Pendientes de Cobro 31/12/09
2006	20.264.993,72	20.264.993,72	---	---	---
2007	23.339.896,17	714.282,79	22.625.613,38	---	---
2008	1.748.750,58	---	1.035.862,72	712.887,86	---
2009	1.069.957,32	---	---	---	1.069.957,32
TOTALES	46.423.597,79	20.979.276,51	23.661.476,10	712.887,86	1.069.957,32

Cuadro nº 6

35.- La Universidad de Granada tenía pendientes de cobro el total de los derechos reconocidos procedentes de 2009, según el desglose que se detalla a continuación:

Referencia	Subvención	Derechos Pendientes de Cobro 31/12/09
GR-01	Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad de Bellas Artes	53.797,89
GR-05	Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	240.012,58
GR-12	Equipamiento. Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	44.991,70
GR-19	Urbanización Campus Ciencias de la Salud	49.601,07
GR-20	RAM: Remodelación de Espacios en Biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales	481.554,08
GR-21	RAM: Obras Reforma y Rehabilitación Edificio Anexo Facultad Traducción e Interpretación	200.000,00
TOTALES		1.069.957,32

Cuadro nº 7

36.- En el siguiente cuadro se indica la situación de los pagos a la Universidad de Málaga, a 31 de diciembre de 2009:

Ejercicio	Derechos Reconocidos	Recaudación 2007	Recaudación 2008	Recaudación 2009	Derechos Pendientes de Cobro 31/12/09
2006	19.502.068,38	19.502.068,38	---	---	---
2007	18.271.363,50	15.207.985,31	3.063.378,19	---	---
2008	32.517.425,15	---	7.672.842,96	7.000.000,00	17.844.582,19
2009	1.891.839,55	---	---	---	1.891.839,55
TOTALES	72.182.696,58	34.710.053,69	10.736.221,15	7.000.000,00	19.736.421,74

Cuadro nº 8

37.- La Universidad de Málaga tenía pendientes de recibir el total de los derechos de 2009 y parte de los de 2008, según el detalle que se indica a continuación:

Referencia	Subvención	Derechos pendientes de cobro 31/12/2008	Derechos pendientes de cobro 31/12/2009	TOTAL
MA-01	Edificio para la ETS de Ingenieros Industriales y EU Politécnica	12.119.245,20	1.241.839,55	13.361.264,75
MA-02	Edificio para el Complejo Económico y Social	3.000.000,00	650.000,00	3.650.000,00
MA-04	Equipamiento ETS Ingeniería Industrial y EU Politécnica	1.740.290,00	---	1.740.290,00
MA-05	Equipamiento Edificio Económico y Social	985.046,99	---	985.046,99
TOTALES		17.844.582,19	1.891.839,55	19.736.421,74

Cuadro nº 9

38.- En cuanto a la Universidad de Sevilla, a continuación se detalla el estado de los pagos por parte de la administración de la Junta de Andalucía.

Ejercicio	Derechos Reconocidos	Recaudación 2007	Recaudación 2008	Recaudación 2009	Derechos Pendientes de cobro 31/12/09
2006	20.250.397,37	20.250.397,37	---	---	---
2007	21.649.081,76	---	21.649.081,76	---	---
2008	21.893.145,78	---	---	9.878.409,95	12.014.735,83
2009	10.017.218,54	---	---	---	10.017.218,54
TOTALES	73.809.843,45	20.250.397,37	21.649.081,76	9.878.409,95	22.031.954,41

Cuadro nº 10

39.- A 31 de diciembre de 2009, están pendientes de liquidar a la Universidad de Sevilla el total de derechos reconocidos a su favor en 2009 y

parte de los de 2008, según el siguiente detalle por subvención:

		€		
Referencia	Subvención	Derechos pendientes de cobro 31/12/2008	Derechos pendientes de cobro 31/12/2009	TOTAL
SE-02	Anexo de la Facultad Odontología (2ª Fase)	238.632,89	446.163,14	684.796,03
SE-03	Biblioteca General de la Universidad	776.102,94	-	776.102,94
SE-04	Nueva sede EU Ciencias de la Salud	1.000.000,00	-	1.000.000,00
SE-05	Nueva sede Facultad Ciencias de la Educación	10.000.000,00	6.670.000,00	16.670.000,00
SE-07	Equipamiento Facultad Derecho y Ciencias del Trabajo	-	440.000,00	440.000,00
SE-09	Remodelación Edificio Fisioterapia-Podología	-	861.055,44	861.055,44
SE-11	Remodelación Edificio Fábrica de Tabacos	-	1.600.000,00	1.600.000,00
TOTALES		12.014.735,83	10.017.218,58	22.031.954,41

Cuadro nº 11

40.- De los cuadros anteriores se deduce una demora en el pago de las subvenciones a las Universidades de Málaga y Sevilla a partir del ejercicio económico 2008. Estas universidades para hacer frente a los pagos con sus acreedores, derivados de aquellas inversiones en las que los gastos superan a la subvención recibida, han tenido que anticipar fondos financiados con recursos propios.

III.4 SITUACIÓN DE LAS INVERSIONES SUBVENCIONADAS

III.4.1. Universidad de Granada

41.- A 31 de diciembre de 2009, la Universidad de Granada había dispuesto el 30% de la dotación económica global del PPI (2006-2010). Por tanto, de los 108.079.966,59€ asignados, se habían realizado gastos por 31.926.804,18€, lo que supone el 69% de los derechos reconocidos por tal concepto, es decir, 46.423.597,78€. Al cierre de 2009, los ingresos contabilizados alcanzaron el 43% de la subvención total. (Anexo II).

42.- En el anexo II de este informe se puede observar cómo del total de gastos contabilizados, el 86% se formaliza en 49 contratos administrativos, mientras que los 198 gastos menores suponen el 6%. En el 8% que resta, se integran diversos conceptos como el pago de tasas de licencias urbanísticas, una compra de bienes homologados y un convenio de colaboración con la Diputación para la adquisición de un inmueble.

43.- El detalle de los contratos administrativos, por tipo de contrato, se indica a continuación.

Administrativos	
Obras	29
Servicios	8
Suministros	12
Totales	49

Cuadro nº 12

44.- De las 21 subvenciones aprobadas, a 31 de diciembre de 2009, en 11 de ellas la inversión estaba concluida, siete se encontraban en ejecución y sólo una estaba pendiente de inicio, según se detalla en el siguiente cuadro.

Referencia	Denominación	Situación	% Subvención Recibida
GR-1	Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad de Bellas Artes	Finalizada	100
GR-2	Adecuación de Espacios en Edificio Politécnico para Laboratorios de Ingenierías	Finalizada	100
GR-3	Rehabilitación Hospital Militar para ETS de Arquitectura	Excluida PPI (2006-2010)	100
GR-4	Rehabilitación Colegio Máximo	Finalizada	100
GR-5	Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	Finalizada	100
GR-6	Biblioteca Facultad Ciencias de la Educación	Finalizada	100
GR-7	Rehabilitación de la Madraza y Comunicación Audiovisual (Colegio Máximo)	En ejecución	100
GR-8	Remodelación de Espacios en la Facultad de Ciencias y Rehabilitación Colegio Mayor Isabel la Católica	En ejecución	100
GR-9	Compra Edificio y Solar colindante a Facultad Bellas Artes	Finalizada	100
GR-10	RAM: Rehabilitación Casa de Porras, Equipamiento Biblioteca de Bellas Artes y Laboratorios Teleco.	Finalizada	100
GR-11	Edificio Servicios Centrales (Campus Ciencias de la Salud)	En ejecución	13
GR-12	Equipamiento. Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	Finalizada	94
GR-13	Equipamiento. Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad Bellas Artes	Finalizada	100
GR-14	Equipamiento. Biblioteca Ciencias de la Educación	Finalizada	100
GR-15	Equipamiento. Centro Ciencias Biomédicas (Campus Ciencias de la Salud)	Finalizada	100
GR-16	Equipamiento. ETS de Arquitectura (1ª Fase)	Excluida PPI (2006-2010)	71
GR-17	EU de Ciencias de la Salud (Campus Ciencias de la Salud)	En ejecución	22
GR-18	Facultad Medicina (Campus Ciencias de la Salud)	En ejecución	21
GR-19	Urbanización Campus Ciencias de la Salud	En ejecución	66
GR-20	RAM: Remodelación de Espacios en Biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales	En ejecución	0
GR-21	RAM: Obras Reforma y Rehabilitación Edificio Anexo Facultad Traducción e Interpretación	Pendiente inicio	0

Cuadro nº 13

45.- Del análisis efectuado en la ejecución de las inversiones destacan cuatro de ellas en las que existen retrasos de carácter general.

En el proyecto de *Rehabilitación del palacio de la Madraza*, debido a la complejidad para conciliar las exigencias del Ministerio de Cultura y respetar los restos arqueológicos encontrados, se solicitó a la Dirección General de Universidades la ampliación en 30 meses del plazo previsto para la inversión (GR-07).

El comienzo de las obras de *Rehabilitación del Colegio Máximo* se demoró por tratarse de un edificio catalogado como bien de interés cultural. El plazo previsto para su finalización era septiembre de 2006, sin embargo, el último gasto contabilizado fue en marzo de 2009 (GR-04).

En la inversión denominada *Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras* el retraso se originó al requerir la Gerencia de Urbanismo de Granada la adecuación del edificio a las instalaciones contra incendios, previstas en la normativa específica. Esta exigencia obligó a solicitar una ampliación de 10 meses para la ejecución de la obra y un 5% más en su cuantía. El exceso de gasto se financió en parte con 142.624,93€, sobrantes de la subvención para el *Equipamiento del edificio departamental de la Facultad de Filosofía y Letras* (GR-05 y12).

El mayor gasto y los retrasos en la ejecución de las obras de la *Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación* se originaron al adaptar las exigencias del Ministerio de Cultura al conjunto arqueológico «Alfar Romano de Cartuja». Se solicitó una ampliación del plazo de ejecución de 9 meses y un incremento de la subvención del 17%, mediante la reasignación de un sobrante de 498.458,77 € de la subvención destinada al *Equipamiento de la Biblioteca Ciencias de la Educación* (GR-06 y14).

46.- En la obra *Remodelación de la Facultad de Ciencias* se solicitó, en febrero de 2009, un incremento del 69% en la subvención por un importe de 2.657.646,49 €. Con ello se pretende una mejora en la habitabilidad del edificio. Está previsto que este importe se financie con la totalidad de la subvención destinada al *Equipamiento de la Escuela Técnico Superior de Arquitectura* (GR-08 y16).

47.- En febrero de 2009 se solicitó un aplazamiento de 48 meses para el *Equipamiento de la Escuela Técnico Superior de Arquitectura*, de modo que la programación de sus anualidades quedó excluida del PPI (2006-2010) a causa de los problemas en la rehabilitación del hospital militar, edificio destinado a esa escuela técnica superior (GR-16).

48.- La Universidad cobró en 2007 el importe total de la subvención destinada a la *Rehabilitación del hospital militar para Escuela Técnica Superior de Arquitectura*, por 669.063,87€. No obstante, a 31 de diciembre de 2009, no existe gasto alguno imputado a esta subvención con cargo al PPI (2006-2010), habiendo quedado excluida del mismo (GR-03).

49.- En septiembre de 2004 se adjudicó el contrato de obras para rehabilitar el mencionado hospital militar, por importe de 10.447.986,35€. Esta inversión está cofinanciada, según se estableció en convenio de colaboración, entre la Universidad de Granada con el 64,75%, por 6.784.496,16€ y la Administración General del Estado, que contrató la obra, con el 35,25% restante, por 3.693.490,19 €. Este contrato fue resuelto en diciembre de 2008, debido a problemas en la ejecución de la obra. En ese momento, el total de gastos en los que se había incurrido ascendían a 6.134.399,16 €, de los que la Universidad había pagado su porcentaje, es decir, 3.972.023,45 €.

50.- Durante el trabajo de la auditoría se facilitó el nuevo convenio de colaboración firmado en julio de 2010, entre la Universidad y la Administración central, para la financiación y ejecución de las obras de terminación del antiguo hospital militar. En éste se prevé una nueva licitación de la obra por importe de 13.207.934,64 €. Este convenio modifica los porcentajes de cofinanciación, correspondiéndole a la Universidad el 55,18%, es decir, 5.919.796,31 €.

51.- De llevarse a cabo en su totalidad la ejecución del convenio, el importe que tendría que asumir la Universidad de Granada ascendería a 9.891.819,76€, lo que supondría un incremento del 46% respecto de la previsión inicial.

52.- Las inversiones del Campus Universitario Ciencias de la Salud se gestionan de forma conjunta. De hecho, 2 de los nuevos edificios previstos, la Facultad de Odontología y de Farmacia no tienen asignada una subvención específica y sus gastos se están imputando a la destinada al *Edificio de Servicios Centrales del Campus* (GR-11).

En el año 2006 se convocó por la Universidad un concurso público internacional de ideas, para la redacción del proyecto y dirección de las obras de la ordenación y edificación del Campus Universitario Ciencias de la Salud de Granada, con cuatro premios: 1. Ordenación general del campus, edificio servicios centrales del campus y Facultad de Medicina. 2. Edificio Facultad de Farmacia. 3. Edificio Facultad de Ciencias de la Salud. 4. Edificio Facultad de Odontología (GR-11, 17, 18 y 19).

Contra el acto de adjudicación del segundo premio se interpuso un recurso contencioso-administrativo por uno de los participantes. Esta incidencia ha supuesto un retraso significativo en esta inversión, ya que el proyecto básico y de ejecución tenían previsto presentarse, respectivamente, en octubre y diciembre de 2006. Al cierre de 2009 aún se encuentra pendiente de firma el contrato de redacción del proyecto para la Facultad de Farmacia.

53.- Se han detectado modificaciones de contratos de obras sin la adecuada justificación y que debieron contar con el informe del Consejo Consultivo de Andalucía, en aquellos casos en los que la modificación del contrato superó el 20% del importe del mismo. Así sucede en la obra para adaptar el Colegio Máximo como Facultad de Comunicación Audiovisual, en la que se aumenta el 24% del contrato, adjudicando un modificado por 135.117,19€ (GR-07).

Para el contrato de rehabilitación de ese mismo colegio se aprueba otro modificado, con un mayor gasto de 95.849,92 €, que representa, a su vez, el 15% (GR-04).

Así mismo, la obra del Colegio Mayor Isabel La Católica tiene un incremento de 386.790,64€, lo que supone el 17% del importe inicial (GR-08). También, la ejecución de la biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación se incrementó con 269.606,99€, lo que significa el 9% del importe (GR-06).

54.- De la información facilitada sobre los gastos imputados a cada subvención, se deducen retrasos en la ejecución de las obras. Entre otras, las obras de *Adecuación del Laboratorio Ingenierías del*

Edificio Politécnico se demoran 30 meses, 18 meses en la *Módulo de Nuevas Tecnologías e Imagen de la Facultad de Bellas Artes* y 11 meses las de *Rehabilitación del Colegio Máximo*. En estos no consta la justificación de la demora, ni la aprobación del correspondiente modificado ampliando los plazos de ejecución (GR-02, 01 y 04).

III.4.2 Universidad de Málaga

55.- A 31 de diciembre de 2009, la Universidad de Málaga había consumido el 98% de la dotación global del PPI (2006-2010). Es decir, de los 78.393.676,22 € asignados, constaban como gastos realizados 77.112.071,79 €. Esto supone el 107% de los derechos reconocidos por este concepto, ya que al cierre de 2009 los ingresos contabilizados eran de 72.182.696,58 €. (Anexo III).

Referencia	Denominación	Situación	% Subvención Recibida
MA-1	Edificio para la ETS de Ingenieros Industriales y EU Politécnica	Finalizada	67
MA-2	Edificio para el Complejo Económico y Social	Finalizada	100
MA-3	EU de Ciencias de la Salud	Pendiente inicio	57
MA-4	Equipamiento ETS Ingeniería Industrial y EU Politécnica	En ejecución	0
MA-5	Equipamiento Edificio Económico y Social	En ejecución	0

Cuadro nº 15

59.- A la fecha de realización de esta auditoría, el *Edificio para la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud*, cuya ejecución estaba prevista que comenzara a partir de julio de 2006, se encuentra pendiente de la aprobación de la preceptiva licencia (MA-03).

60.- En julio de 2009 se emitió un informe por parte de la Dirección General de Aviación Civil, en el que se informaba desfavorablemente el estudio de detalle de la parcela en la que se tenía previsto construir la citada escuela.

En diciembre de 2009, la Agencia Estatal de Seguridad Aérea (AESA) elaboró un informe en el que se establecía que el edificio proyectado podría afectar a la seguridad o a la regularidad de las operaciones aéreas en el aeropuerto de Málaga.

61.- Por tanto, la Universidad de Málaga procedió a iniciar los trámites de modificación del proyecto, al objeto de adaptarlo a las exigencias requeridas por las autoridades aeronáuticas.

56.- Del total de gastos por importe de 77.112.071,79 €, el 99% se materializa en 23 contratos administrativos, por 76.670.684,38 € y en 50 gastos menores por importe de 441.387,41 €, que suponen el 1%.

57.- A continuación se detallan los contratos administrativos por tipo de contrato.

Administrativos	
Obras	3
Servicios	5
Suministros	15
Totales	23

Cuadro nº 14

58.- De las 5 subvenciones aprobadas, a 31 de diciembre de 2009, dos se encontraban finalizadas, dos en ejecución y una pendiente de inicio, según se detalla en el siguiente cuadro.

62.- Se han detectado retrasos en la ejecución de dos de las obras analizadas.

63.- Así, en el *Edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria Politécnica*, la finalización de la obra estaba inicialmente prevista para enero de 2008. A pesar de que se aprobó un modificado que demoraba hasta octubre de 2008 la ejecución de los trabajos, la fecha de recepción supera en once meses el nuevo plazo establecido. Constan certificaciones hasta septiembre de 2009 (MA-01).

64.- Por otra parte, en el *Edificio para el Complejo Económico y Social*, se han producido retrasos en la ejecución de la obra, imputables a la empresa constructora. Con anterioridad a la fecha prevista para la finalización de la obra (abril de 2008), en noviembre de 2007 se inició por la Universidad de Málaga la redacción de un proyecto de modificación, con el que la constructora no estaba conforme, provocando ésta la paralización de la obra.

En octubre de 2008, la Universidad de Málaga acordó la resolución del contrato a lo que la adjudicataria se opuso. Este proceso culminó con un dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha noviembre de 2008, favorable al procedimiento tramitado por la Universidad de Málaga.

No obstante, el contrato no se resolvió porque, tras una reunión en el Rectorado de la Universidad, la empresa constructora anunció su disposición a aceptar el modificado propuesto por la universidad. La nueva fecha de terminación de la obra, que fue debidamente cumplida, se situó en junio de 2009. El contrato modificado ascendió a la cantidad de 4.176.508,27€, lo que ha supuesto un 19,5% sobre el importe del contrato principal (MA-02).

III.4.3 Universidad de Sevilla

65.- A 31 de diciembre de 2009, la Universidad de Sevilla había consumido el 69% de la dotación global del PPI (2006-2010). Es decir, de los 108.002.119,28 € asignados, constaban como gastos realizados 74.881.245,60 €. Esto supone el

101% de los derechos reconocidos por este concepto, ya que al cierre de 2009 los ingresos contabilizados eran de 73.809.843,45 €, un 68% del total de la subvención. (Anexo IV).

66.- Del total de gastos por 74.881.245,60 €, el 70% se materializa en 44 contratos administrativos por 52.222.570,33 € y el 1% en 71 gastos menores por 819.012,35€. El 29% restante lo integran trabajos en las redes de abastecimiento por 54.690,52 €, y un contrato especial de permuta por 21.708.414,00 €.

67.- En el siguiente cuadro se detallan los contratos administrativos, por tipo de contrato.

	Administrativos
Obras	12
Servicios	12
Suministros	20
Totales	44

Cuadro nº 16

68.- De las 10 subvenciones aprobadas, a 31 de diciembre de 2009, sólo dos estaban finalizadas, seis se encontraban en ejecución y dos pendientes de inicio, según se detalla en el siguiente cuadro.

Referencia	Denominación	Situación	% Subvención Recibida
SE-01	Construcción de la Facultad Derecho y de Ciencias del Trabajo	Finalizada	88
SE-02	Anexo de la Facultad Odontología (2ª Fase)	En ejecución	46
SE-03	Biblioteca General de la Universidad	En ejecución	75
SE-04	Nueva sede EU Ciencias de la Salud	En ejecución	66
SE-05	Nueva sede Facultad Ciencias de la Educación	En ejecución	24
SE-06	Equipamiento Facultad Derecho y Ciencias del Trabajo	No existe	
SE-07	Construcción Sede Fundación Universidad	Finalizada	0
SE-08	Remodelación Edificio Fisioterapia-Podología	Pendiente inicio	0
SE-09	Nueva sede EU Ingeniería Técnica Agrícola	En ejecución	0
SE-10	Remodelación Edificio Fábrica de Tabacos	Pendiente inicio	0
SE-11	Construcción de la Facultad Derecho y de Ciencias del Trabajo	En ejecución	0

Cuadro nº 17

69.- Para la *Nueva sede de la Facultad de Ciencias de la Educación* se firmó un contrato administrativo especial que permutaba el solar del antiguo edificio de la Facultad por la construcción de la nueva sede, que se valoró en 22.000.000€ (SE-05).

La constructora tuvo problemas financieros en 2008 y la Universidad, al objeto de evitar la paralización de la obra, acordó asumir el pago de las certificaciones de la parte de obra pendiente de ejecutar a esa fecha. La empresa se comprometió al reembolso del valor de estos anticipos, con los intereses correspondientes.

El contrato de obras sufrió dos modificaciones en julio y noviembre de 2009, por importes de 5.088.093,79 € y 4.427.955,13 €, significando un 23% y un 20%, respectivamente. Esto supone un incremento total en el importe del contrato principal del 43%. No consta el informe del Consejo Consultivo de Andalucía en relación a la modificación del contrato.

70.- De la subvención *Biblioteca General*, por un importe total de 21.903.454,45€, a treinta y uno de diciembre de 2009, se habían realizado gastos por el 26% de la misma, es decir, 5.725.930,81€ (SE-03).

En julio de 2009, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó un auto de paralización de las obras de construcción del edificio.

71.- El contrato de la obra principal para la *Nueva sede de la Escuela Universitaria Ciencias de la Salud* se formalizó en mayo de 2007, con un plazo de ejecución de 24 meses, y un importe de 4.500.000€. Al cierre del ejercicio 2009, el importe total certificado era de 932.898,48€, lo que supone el 21% del importe contratado (SE-05).²

Un año después de la firma del contrato, comienzan a producirse numerosos incumplimientos por parte de la empresa adjudicataria con la ejecución de unidades defectuosas, incumpliendo las prescripciones técnicas y el empleo de calidades de menor coste. Todo ello provocó la paralización total de la obra en junio de 2008. Con posterioridad, el 3 de noviembre de 2009 y después de llevar más de un año paralizados los trabajos, se resolvió el contrato.

72.- A la fecha de realización de esta auditoría, la obra para la *Construcción de la sede de la Fundación*, cuya ejecución estaba prevista entre febrero de 2008 y julio de 2010, se encuentra pendiente de la aprobación de la preceptiva licencia por parte del ayuntamiento (SE-08).

Tras la correspondiente modificación del Plan General de Ordenación Urbana, la parcela anexa al Parque de M^a Luisa, en la que se va a realizar la construcción, ha adquirido su primitivo valor urbanístico como suelo de uso dotacional, permitiendo la construcción del edificio de uso público, proyectado por la Universidad.

73.- Durante el trabajo de campo, se ha detectado que en dos subvenciones el importe facturado supera al importe del contrato.

74.- No consta la tramitación de contratos complementarios que hayan autorizado los incrementos referidos.

75.- Así, en el contrato de redacción del proyecto de la *Biblioteca General*, por importe de 600.000€, se ha facturado 697.395,21€, lo que supone un incremento del 16% (SE-03).

76.- Así mismo, en el *Equipamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo*, el contrato de suministro adjudicado por lotes en mayo de 2008, soporta una facturación que supera al importe contractual en un 54% (SE-07).³

IV. GASTOS MENORES

77.- Los contratos menores se definen por las cuantías previstas en la legislación pública de contratos, vigente en ese momento. La tramitación del expediente de contratación sólo requiere la aprobación del gasto y la incorporación de la factura correspondiente. Para los contratos de servicios se establecía en el año 2007 la cantidad de 12.020,24 €, IVA incluido.

78.- En el trabajo de campo se han detectado, en la Universidad de Granada, 8 facturas tramitadas como contratos menores de servicios, con distintos adjudicatarios, cuyos importes superan la cuantía legalmente establecida. Se trata de servicios de direcciones de obras y redacciones de proyectos, por importe de 59.176,05€, 46.580,29€ o 25.902,64€ (Anexo V).

79.- De la revisión realizada de los gastos de las subvenciones en esta misma Universidad, constan 53 facturas por un importe global de 786.939,60€, que podrían haberse agrupado para su licitación, según el siguiente detalle.

	€	
TIPO	NÚMERO	IMPORTE
OBRAS	32	668.992,01
SERVICIOS	17	84.144,01
SUMINISTROS	4	33.803,56
TOTALES	53	786.939,60

Cuadro nº 18

80.- Para un mayor detalle, en el anexo VI de este informe se relacionan la totalidad de las facturas incluidas en el cuadro anterior.

² Punto modificado por la alegación presentada.

³ Punto modificado por la alegación presentada.

81.- Para los contratos de obra la cuantía máxima establecida legalmente para su consideración como contrato menor, en los años 2006 y 2007, era de 30.050,61€.

82.- Treinta y cinco facturas, por importe total de 604.567,56€, corresponden a la subvención destinada a la remodelación de la Facultad de Ciencias. De ellas, 12 son obras realizadas por un mismo constructor, en el periodo de junio a octubre de 2006, por un importe total de 276.496,96€, cuyos conceptos son muy similares o totalmente iguales.

83.- Otro contratista (Vicente Olmo Illescas) presentó 11 facturas, por un importe total de 300.586,16€, por obras realizadas entre enero y junio de 2007, cuyos importes eran, entre otros, de 29.835,20€, 29.922,20€, 29.214,60€, 29.696,00€ y 29.377,00€.

84.- Constan 12 facturas de un mismo estudio de arquitectura (Orange Arquitectura, CB), en el periodo de febrero a julio de 2007, por la realización de los proyectos básicos y direcciones de las obras comentadas en los párrafos precedentes.

85.- Como en la mayoría de los contratos su objeto era análogo, se podrían haber agrupado por lotes y adjudicarse conforme a los procedimientos previstos en la legislación pública de contratos, evitando posibles fraccionamientos de los contratos.

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Control Interno

86. Las Universidades de Granada y Málaga no disponen en su contabilidad de un módulo que les facilite el control de las subvenciones finalistas.⁴ (§ 13)

Se recomienda que las universidades dispongan de un módulo contable que facilite el detalle de los ingresos y gastos vinculados a cada subvención finalista.

⁴ Punto modificado por la alegación presentada.

87. Las Universidades no distinguen los gastos según su fuente de financiación. Esto ha supuesto la necesidad de extender la fiscalización a gastos que no son objeto de esta auditoría, en la Universidad de Granada por 1.168.951,93 €; en la Universidad de Málaga por 11.931.614,94 €; y en la Universidad de Sevilla por 9.478.522,62€. (§ 15)

Evolución de las subvenciones PPI (2006-2010)

88. El plan de inversiones, que en sus inicios se concibió como quinquenal (periodo 2006-2010), en su desarrollo ha ido dilatándose en el tiempo hasta el año 2012. El desarrollo de las inversiones ha estado condicionado por el calendario de pagos de la Junta de Andalucía en estas subvenciones.

Los importes aplazados en las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla han sido de 59.322.935,07€, 5.050.527,81€ y 24.910.933,19€, respectivamente. (§ 24-27)

Derechos reconocidos. Cobro de las subvenciones

89. La administración autonómica no se adecuó, en su totalidad, al calendario previsto para el reconocimiento de las obligaciones a favor de la Universidad de Sevilla. Esto ha supuesto una disminución de 8.924.894,48€ en el total de derechos reconocidos en el ejercicio 2009.

Con la finalidad de que no se viera afectada la ejecución de sus inversiones, la Universidad de Sevilla anticipó la financiación de un total de 6.746.607,59€. (§ 32 y 33)

90. A partir del ejercicio económico 2008, se observa una demora en el pago de las subvenciones a las universidades de Málaga y Sevilla. Estos retrasos han supuesto, en algunos casos, que las Universidades mencionadas hayan tenido que anticipar fondos, financiados con recursos propios. (§ 40)

Universidad de Granada

91. La Universidad de Granada había dispuesto el 30% de la dotación económica global del PPI (2006-2010). Así, de los 108.079.966,59€ asig-

nados, se habían efectuado gastos por 31.926.804,18€. Esta cifra de gastos supone el 69% de los derechos reconocidos por tal concepto, es decir, 46.423.597,78€. Al cierre de 2009, los ingresos contabilizados alcanzaron el 43% de la subvención total. (§ 41)

92. Del análisis efectuado en la ejecución de las inversiones en la Universidad de Granada, destacan cuatro de ellas en las que existen retrasos de carácter general, debido a las peculiaridades de las obras que se acometieron. Esto sucede en la *Rehabilitación del palacio de la Madraza*, *Rehabilitación del Colegio Máximo*, *Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras* y en *Biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación*. (§ 45)

93. Se han detectado modificaciones de contratos de obras que aumentan sus importes entre un 9 y un 24%, sin la adecuada justificación. Ello sucede en la Facultad de Comunicación Audiovisual, en la rehabilitación del Colegio Máximo, en la obra del Colegio Mayor Isabel La Católica y en la biblioteca de la Facultad de Ciencias de la Educación. (§ 53)

94. De la información facilitada sobre los gastos imputados a cada subvención, se deducen retrasos en la ejecución, entre otras, de las obras de *Adecuación del Laboratorio Ingenierías del Edificio Politécnico* (30 meses), en el *Módulo de Nuevas Tecnologías e Imagen de la Facultad de Bellas Artes* (18 meses) y en la *Rehabilitación del Colegio Máximo* (11 meses). En estos no consta la justificación de la demora, ni la aprobación del correspondiente modificado ampliando los plazos de ejecución. (§54)

Universidad de Málaga

95. La Universidad de Málaga había consumido el 98% de la dotación global del PPI (2006-2010). Es decir, de los 78.393.676,22 € asignados, se habían realizado gastos por importe de 77.112.071,79 €. Al cierre de 2009 los ingresos contabilizados eran de 72.182.696,58 €, lo que supone el 107% de los derechos reconocidos por este concepto. (§ 55)

96. En dos de las obras analizadas se han detectado retrasos en su ejecución. Así sucede en las

construcciones del *Edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria Politécnica* y en el *Edificio para el Complejo Económico y Social*.

En la primera obra, la fecha de recepción supera en once meses el plazo establecido en el modificado aprobado. En cuanto a la segunda, los retrasos en su ejecución, imputables a la empresa constructora, llevan la finalización de la obra desde abril de 2008 hasta junio de 2009, tras la aprobación de un proyecto modificado. (§ 62-64)

Universidad de Sevilla

97. A 31 de diciembre de 2009, la Universidad de Sevilla había dispuesto el 69% de la dotación global del PPI (2006-2010). De los 108.002.119,28€ asignados, se habían efectuado gastos por 74.881.245,60€, lo que significa el 101% de los derechos reconocidos por este concepto. Los ingresos contabilizados fueron de 73.809.843,45€, es decir, un 68% del total de la subvención. (§ 65)

98. El contrato de obras para la *Nueva sede de la Facultad de Ciencias de la Educación* sufrió dos modificaciones, una en julio de 2009, por 5.088.093,79€ y otra en noviembre del mismo año, por importe de 4.427.955,13€. Esto ha supuesto un incremento total en el importe del contrato principal del 43%. (§ 69)

99. Al final de 2009, del total de la subvención *Biblioteca General*, por un importe de 21.903.454,45€, se habían efectuado gastos por 5.725.930,81€. En julio del mismo año, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía dictó un auto de paralización de las obras de construcción del edificio. (§ 70)

Gastos Menores

100. En la Universidad de Granada se han detectado 8 facturas, tramitadas como contratos menores de servicios (direcciones de obras y redacciones de proyectos), cuando sus importes superan la cuantía legalmente establecida. Así, nos encontramos facturas por importe de 59.176,05€, 46.580,29€ o 25.902,64€. (§ 78)

101. De la revisión de los gastos de las subvenciones en la Universidad de Granada, constan un total de 53 facturas por un importe de 786.939,60€.

Como el objeto de la mayoría de los contratos era análogo, éstos se podrían haber agrupado por lotes y adjudicarse conforme a los procedimientos previstos en la legislación pública de contratos, evitando posibles fraccionamientos de los contratos. (§ 79-85)

VI. ANEXOS

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE GRANADA

		€
Referencia	INVERSIONES	IMPORTE
GR-01	Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad de Bellas Artes	954.096,10
GR-02	Adecuación de Espacios en Edificio Politécnico para Laboratorios de Ingenierías	947.748,07
GR-03	Rehabilitación Hospital Militar para ETS de Arquitectura	669.063,87
GR-04	Rehabilitación Colegio Máximo	985.968,00
GR-05	Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	2.889.225,77
GR-06	Biblioteca Facultad Ciencias de la Educación	2.853.547,79
GR-07	Rehabilitación de la Madraza y Comunicación Audiovisual (Colegio Máximo)	6.430.782,24
GR-08	Remodelación de Espacios en la Facultad de Ciencias y Rehabilitación Colegio Mayor Isabel la Católica	3.813.124,54
GR-09	Compra Edificio y Solar colindante a Facultad Bellas Artes	1.502.530,26
GR-10	RAM: Rehabilitación Casa de Porras, Equipamiento Biblioteca de Bellas Artes y Laboratorios Telco.	999.357,65
GR-11	Edificio Servicios Centrales (Campus Ciencias de la Salud)	23.454.381,72
GR-12	Equipamiento. Edificio Departamental Facultad Filosofía y Letras	899.834,09
GR-13	Equipamiento. Módulo Nuevas Tecnologías e Imagen en Facultad Bellas Artes	1.148.214,45
GR-14	Equipamiento. Biblioteca Ciencias de la Educación	772.000,00
GR-15	Equipamiento. Centro Ciencias Biomédicas (Campus Ciencias de la Salud)	406.000,00
GR-16	Equipamiento. ETS de Arquitectura (1ª Fase)	2.838.154,20
GR-17	EU de Ciencias de la Salud (Campus Ciencias de la Salud)	13.653.934,05
GR-18	Facultad Medicina (Campus Ciencias de la Salud)	33.988.495,09
GR-19	Urbanización Campus Ciencias de la Salud	7.936.409,81
GR-20	RAM: Remodelación de Espacios en Biblioteca de Ciencias Económicas y Empresariales	642.072,10
GR-21	RAM: Obras Reforma y Rehabilitación Edificio Anexo Facultad Traducción e Interpretación	295.026,79
TOTAL		108.079.966,59

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

		€
Referencia	INVERSIONES	IMPORTE
MA-01	Edificio para la ETS de Ingenieros Industriales y EU Politécnica	40.647.676,27
MA-02	Edificio para el Complejo Económico y Social	22.090.250,99
MA-03	EU de Ciencias de la Salud	11.786.748,96
MA-04	Equipamiento ETS Ingeniería Industrial y EU Politécnica	2.453.720,00
MA-05	Equipamiento Edificio Económico y Social	1.415.280,00
TOTAL		78.393.676,22

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

		€
Referencia	INVERSIONES	IMPORTE
SE-01	Construcción de la Facultad Derecho y de Ciencias del Trabajo	29.621.422,11
SE-02	Anexo de la Facultad Odontología (2ª Fase)	1.545.517,08
SE-03	Biblioteca General de la Universidad	21.903.454,45
SE-04	Nueva sede EU Ciencias de la Salud	4.807.243,00
SE-05	Nueva sede Facultad Ciencias de la Educación	22.000.000,00
SE-07	Equipamiento Facultad Derecho y Ciencias del Trabajo	5.442.879,75
SE-08	Construcción Sede Fundación Universidad	5.078.172,00
SE-09	Remodelación Edificio Fisioterapia-Podología	862.110,79
SE-10	Nueva sede EU Ingeniería Técnica Agrícola	8.302.618,72
SE-11	Remodelación Edificio Fábrica de Tabacos	8.438.701,38
TOTAL		108.002.119,28

Nota: En la Universidad de Sevilla no existe la subvención 06.

UNIVERSIDAD DE GRANADA		SITUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES A 31/12/09										ANEXO II	
Ref.	Subvención	DR	Nº Contratos	Importe	Nº Menores	Importe	Nº Otros	Importe	Nº TOTAL	Importe TOTAL	Gastos>Subv(€)	% (C)/(B)	% (C)/(A)
	(A)	(B)								(C)	(C)-(A)	(C)/(B)	(C)/(A)
GR-01	954.096,10	954.096,10	4	777.877,34	6	109.086,96	0	0,00	11	886.964,30	-	93	93
GR-02	947.748,07	947.748,07	4	707.670,94	3	50.427,02	1	145.391,99	8	903.489,95	-	95	95
GR-03	669.063,87	669.063,87	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	-	0	0
GR-04	985.968,00	985.968,00	3	798.684,26	19	267.625,53	0	0,00	22	1.066.309,79	80.341,79	108	108
GR-05	2.889.225,77	2.889.225,77	4	2.895.230,88	4	70.070,11	0	0,00	9	2.965.300,99	76.075,22	103	103
GR-06	2.853.547,79	2.853.547,79	2	3.540.688,00	4	80.920,72	0	0,00	6	3.621.608,72	768.060,93	127	127
GR-07	6.430.782,24	6.430.782,24	4	4.292.014,00	9	90.447,72	0	0,00	13	4.382.461,72	-	68	68
GR-08	3.813.124,54	3.813.124,54	4	2.804.276,70	58	767.876,61	0	0,00	62	3.572.153,31	-	94	94
GR-09	1.502.530,26	1.502.530,26	0	0,00	0	0,00	1	1.502.530,26	1	1.502.530,26	-	100	72
GR-10	999.357,65	999.357,65	6	1.157.306,95	21	86.524,69	0	0,00	27	1.243.831,64	244.473,99	124	124
GR-11	23.454.381,72	3.060.021,17	7	6.788.786,28	23	267.071,93	1	209.889,90	31	7.265.748,11	-	237	31
GR-12	899.834,09	899.834,09	1	655.963,74	17	73.111,56	0	0,00	18	729.075,30	-	81	81
GR-13	1.148.214,45	1.148.214,30	3	1.020.886,08	11	45.913,32	0	0,00	14	1.066.799,40	-	93	93
GR-14	772.000,00	772.000,00	1	247.782,00	4	25.759,23	0	0,00	5	273.541,23	-	35	35
GR-15	406.000,00	406.000,00	2	175.881,70	8	91.807,83	0	0,00	10	267.689,53	-	66	66
GR-16	2.838.154,20	2.027.107,94	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	-	0	0
GR-17	13.653.934,05	3.000.000,00	2	859.524,77	1	7.784,76	1	159.700,00	4	1.027.009,53	-	34	8
GR-18	33.988.495,09	7.075.948,35	1	0,00	2	23.145,48	1	404.662,00	4	427.807,48	-	6	1
GR-19	7.936.409,81	5.307.473,56	0	0,00	6	22.460,23	1	100.947,00	7	123.407,23	-	2	2
GR-20	642.072,10	481.554,08	1	594.890,15	2	6.185,99	0	0,00	3	601.076,14	-	125	94
GR-21	295.026,79	200.000,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	-	0	0
	108.079.966,59	46.423.597,78	49	27.317.463,79	198	2.086.219,69	6	2.523.120,70	255	31.926.804,18	1.168.951,93	69	30

ANEXO III

SITUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES A 31/12/09

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Ref.	Subvención (A)	DR (B)	Nº Contratos	Importe	Nº Menores	Importe	Nº Otros	Importe	Nº TOTAL	IMPORTE TOTAL (C)	Gastos>Subv(€) (C)-(A)	% (C)/(B)	% (C)/(A)
MA-01	40.647.676,27	40.642.245,01	3	47.533.379,98	1	27.000,00	0	0,00	4	47.560.379,98	6.912.703,71	117	117
MA-02	22.090.250,99	22.078.893,43	3	27.096.882,75	2	12.279,47	0	0,00	5	27.109.162,22	5.018.911,23	123	123
MA-03	11.786.748,96	6.736.221,15	2	403.693,78	6	54.027,24	0	0,00	8	457.721,02	-	7	4
MA-04	2.453.720,00	1.740.290,00	8	893.604,10	27	254.061,96	0	0,00	35	1.147.666,06	-	66	47
MA-05	1.415.280,00	985.046,99	7	743.123,77	14	94.018,74	0	0,00	21	837.142,51	-	85	59
	78.393.676,22	72.182.696,58	23	76.670.684,38	50	441.387,41	0	0,00	73	77.112.071,79	11.931.614,94	107	98

UNIVERSIDAD DE SEVILLA		SITUACIÓN DE LAS LÍNEAS DE SUBVENCIONES A 31/12/09										ANEXO IV			
Ref.	Subvención	DR	Nº Contratos	Importe	Nº Menores	Importe	Nº Otros	Importe	Nº TOTAL	Importe TOTAL	IMPORTE TOTAL	Gastos>Subv(€)	(C)/(B)	(C)/(A)	%
	(A)	(B)								(C)	(C)	(C)-(A)	(C)/(B)	(C)/(A)	%
SE-01	29.621.422,11	26.157.887,63	3	38.928.033,37	8	108.566,46	1	54.690,52	10	39.091.290,35	39.091.290,35	9.469.868,24	149	132	
SE-02	1.545.517,08	1.396.796,03	2	906.438,10	6	31.436,65	0	0,00	8	937.874,75	937.874,75	-	67	61	
SE-03	21.903.454,45	17.212.013,36	6	5.641.790,51	9	84.140,30	0	0,00	14	5.725.930,81	5.725.930,81	-	33	26	
SE-04	4.807.243,00	4.150.000,00	4	1.081.758,48	0	0,00	0	0,00	4	1.081.758,48	1.081.758,48	-	26	23	
SE-05	22.000.000,00	21.992.091,03	1	121.800,00	3	101.881,98	2	21.784.972,40	6	22.008.654,38	22.008.654,38	-	100	100	
SE-07	5.442.879,75	440.000,00	22	4.786.139,39	28	294.773,91	0	0,00	50	5.080.913,30	5.080.913,30	-	1155	93	
SE-08	5.078.172,00	0,00	1	0,00	1	10.451,25	0	0,00	2	10.451,25	10.451,25	-	0	0	
SE-09	862.110,79	861.055,40	4	706.915,22	2	12.043,48	0	0,00	5	718.958,70	718.958,70	-	83	83	
SE-10	8.302.618,72	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0,00	-	0	0	
SE-11	8.438.701,38	1.600.000,00	1	49.695,26	14	175.718,32	0	0,00	15	225.413,58	225.413,58	-	14	3	
	108.002.119,28	73.809.843,45	44	52.222.570,33	71	819.012,35	3	21.839.662,92	114	74.881.245,60	74.881.245,60	9.469.868,24	101	69	

UNIVERSIDAD DE GRANADA		FACTURAS QUE SUPERAN EL IMPORTE DEL CONTRATO MENOR			ANEXO V
Subvención	Importe	Nº Factura	Fecha	Concepto	
GR-1	24.901,85	01/07	01/01/2007	Dirección de Obras Aulario Facultad de Bellas Artes	
GR-2	25.122,79	05/08	15/02/2008	Dirección de Obras adecuación de espacios e instalaciones Edificio Politécnico	
GR-4	59.176,05	37/07	01/07/2007	Redacción de proyecto modificado rehabilitación de cubierta colegio Máximo de Cartuja	
GR-4	12.680,58	38/07	01/07/2007	50% proyecto modificado rehabilitación de cubierta colegio Máximo de Cartuja	
GR-4	12.680,58	50/07	01/10/2007	50% proyecto modificado rehabilitación de cubierta colegio Máximo de Cartuja	
GR-4	12.680,59	15/2007	19/07/2007	50% Dirección de ejecución material modificado rehabilitación de cubierta colegio Máximo de Cartuja	
GR-4	12.680,59	15/2007	19/07/2007	50% Dirección de ejecución material modificado rehabilitación de cubierta colegio Máximo de Cartuja	
GR-5	46.580,29	E07/001	17/10/2007	Dirección de ejecución material Edificio para departamentos y otras dependencias F. Filosofía y Letras	
GR-7	13.045,48	06/2007	20/04/2007	Dirección de Obras de adaptación del colegio Máximo de Cartuja para la Facultad de Audiovisuales	
GR-10	25.902,64	02/07	08/03/2007	Proyecto de rehabilitación de Casa de Porras	

ANEXO VI

UNIVERSIDAD DE GRANADA GASTOS MENORES

Subvención	Importe	Nº Factura	Fecha	Concepto
GR-7	9.326,40	AL07/127	20/02/2007	Suministro de 30 sillas Every Day (WED5CTIB)
GR-7	6.130,60	AL07/142	05/03/2007	Suministro de 35 sillas Brazo Pala (NEXA)
GR-7	9.674,40	AL07/134	20/02/2007	Suministro de 24 sillas Every Day (WED5CTIB) y 12 armarios 210 (AOF62A)
GR-7	8.672,16	AL07/8	02/02/2007	Varios suministros de mobiliario de oficina (Mesas, faldones y mesas auxiliares)
GR-7	10.415,01	07/2007	23/04/2007	Modificado de proyecto y dirección de obras del modificado del colegio Máximo (F. Audiovisuales)
GR-8	17.795,91	05-06	15/06/2006	Reforma 2ª planta Geología
GR-8	29.507,82	10-06	05/07/2006	Reforma 1ª planta Geología (Laboratorios Fernando Bea)
GR-8	20.359,71	08-06	05/07/2006	Reforma planta 1ª Geología (Hall)
GR-8	28.733,32	11-06	12/07/2006	Reforma planta 1ª Geología (Hall)
GR-8	21.140,43	13-06	12/07/2006	Reforma planta 1ª Geología (Hall)
GR-8	23.909,05	17-06	10/10/2006	Remodelación laboratorios Geodinámica
GR-8	24.963,34	19-06	13/10/2006	Remodelación laboratorios Geodinámica, Estratigrafía y Mineralogía
GR-8	25.992,29	20-06	16/10/2006	Remodelación Aulas G-12 a G-14
GR-8	25.720,10	21-06	18/10/2006	Remodelación Departamento Ecología
GR-8	15.194,71	06-06	15/06/2006	Reforma 3ª planta Ecología
GR-8	26.153,17	22-06	20/10/2006	Remodelación despachos Hidrogeología
GR-8	17.027,11	23-06	23/10/2006	Remodelación Servicios 1ª Planta
GR-8	29.835,20	14/007	20/01/2007	Remodelación de Aula B-3, despachos de Edafología y Ecología

GASTOS MENORES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Subvención	Importe	Nº Factura	Fecha	Concepto
GR-8	28.515,12	15/007	20/01/2007	Remodelación de departamento de Análisis Matemático
GR-8	25.685,88	16/007	21/01/2007	Remodelación de Aula Q-2 de Química
GR-8	28.665,92	17/007	22/01/2007	Remodelación de Aulas 11 y 12 de Edificio de matemáticas
GR-8	26.526,88	18/007	23/01/2007	Remodelación en departamento de Estadística
GR-8	29.922,20	71/007	15/06/2007	Remodelación de despachos en departamento de Geometría
GR-8	28.327,20	72/007	15/06/2007	Remodelación de despachos en departamento de Matemática aplicada
GR-8	29.214,60	73/007	15/06/2007	Remodelación de Aulas en Edificio de Matemáticas 1ª Planta
GR-8	29.696,00	75/007	18/06/2007	Remodelación de despachos en departamento de Geometría (Zona izquierda)
GR-8	29.377,00	76/007	18/06/2007	Remodelación de despachos en departamento de Matemática aplicada (Zona izquierda)
GR-8	14.820,16	77/007	19/06/2007	Remodelación de Aulas en Edificio de matemáticas 1ª Planta (Zona izquierda)
GR-8	5.637,60	02-07	02/02/2007	Trabajos extra en departamento de D. Fernando Bea (Mineralogía)
GR-8	22.283,65	03-07	19/02/2007	Remodelación de la 2ª Planta de Mineralogía
GR-8	9.820,76	05-07	11/04/2007	Remodelación en departamento de Estratigrafía
GR-8	6.816,32	06-07	12/04/2007	Remodelación de Laboratorio de Ecología
GR-8	2.462,68	001/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento de Análisis Matemático
GR-8	2.217,92	002/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra Aula Q-2 en departamento de Química
GR-8	2.475,44	003/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra Aulas 11 y 12 en departamento de Matemáticas
GR-8	487,20	004/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento Fernando Bea (Mineralogía)

GASTOS MENORES

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Subvención	Importe	Nº Factura	Fecha	Concepto
GR-8	2.576,36	005/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento de Edafología
GR-8	2.291,00	007/07	01/02/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento de Estadística
GR-8	2.726,17	015/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en despachos departamento Matemática aplicada (Zona izquierda)
GR-8	2.776,76	016/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento de Geometría
GR-8	2.755,78	017/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en departamento de Geometría (Zona izquierda)
GR-8	2.628,74	018/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en despachos de Matemática aplicada
GR-8	2.711,09	019/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en Aulas de Matemáticas 1ª Planta
GR-8	1.375,30	020/07	12/07/2007	Proyecto básico y de ejecución y Dirección de Obra en despachos de Matemáticas 1ª Planta (Zona izquierda)
GR-11	11.285,64	2007-21385	30/04/2007	Prestación de servicios varios en Edificio Servicios Generales
GR-11	11.813,44	2007-21388	30/04/2007	Prestación de servicios varios en Edificio Servicios Generales (Ampliación)
GR-15	7.492,44	70.28603	25/06/2007	Acondicionamiento pavimento para instalación equipamiento del centro investigaciones biomédicas
GR-15	10.672,00	70.28702	25/06/2007	Acondicionamiento pavimento para instalación equipamiento del centro investigaciones biomédicas
GR-15	9.446,72	70.28703	25/06/2007	Acondicionamiento pavimento para instalación equipamiento del centro investigaciones biomédicas
GR-15	10.324,00	70.57402	20/11/2007	Acondicionamiento pavimento para instalación equipamiento del centro investigaciones biomédicas
GR-15	9.415,40	70.57403	20/11/2007	Acondicionamiento pavimento para instalación equipamiento del centro investigaciones biomédicas
GR-18	11.495,60	2007-21386	30/04/2007	Prestación de servicios varios en Edificio Medicina
GR-18	11.649,88	2007-21389	30/04/2007	Prestación de servicios varios en Edificio Medicina (Ampliación)

VII. ALEGACIONES

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 63)

63.- Así, en el *Edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y Escuela Universitaria Politécnica*, la finalización de la obra estaba inicialmente prevista para enero de 2008. A pesar de que se aprobó un modificado que demoraba hasta octubre de 2008 la ejecución de los trabajos, la fecha de recepción supera en once meses el nuevo plazo establecido. Constan certificaciones hasta septiembre de 2009 (MA-01).

ALEGACIÓN Nº 1

INFORME DONDE SE JUSTIFICA EL RETRASO PRODUCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO PARA LA ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIEROS INDUSTRIALES Y LA ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

El Edificio para la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Málaga, fueron adjudicadas a la UTE CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ, S.A. (SANDO) Y CONSTRUCCIONES SAN JOSÉ, S.A. con fecha 27 de febrero de 2006 con un importe de adjudicación de 39.232.113,62 euros y un plazo de ejecución de 23,5 meses, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, datos que fueron comunicados en cumplimiento del art. 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RDL 2/2000 por la Gerencia de la Universidad de Málaga a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 11 de mayo de 2006.

Con fecha 25 de Abril de 2006 se formalizaba el correspondiente contrato administrativo y el día 25 de Mayo de 2006, se firmaba por la Dirección facultativa de las obras y la con-

trata el Acta de comprobación de Replanteo fijándose como fecha de inicio de las obras la de 30 de Junio de 2006 y fecha de finalización de las mismas el 15 de junio de 2008.

Las causas que originan el retraso producido son varias y no imputables a este Órgano de Contratación, que ha velado en todo momento porque las obras finalizaran en plazo y se adaptaran en todo momento al proyecto redactado, instando en numerosas ocasiones a la contrata y a la dirección facultativa para que se cumplieran los plazos establecidos.

En primer lugar, y durante la ejecución de las obras, y en concreto con fecha 26 de Septiembre de 2007, la Dirección facultativa solicita al Órgano de Contratación, la introducción de un modificado que afecta al proyecto principal. El modificado se considera indispensable para poder continuar las obras del edificio y se supervisa por los Servicios Técnicos de esta Universidad en abril de 2008, formalizándose el correspondiente contrato de obras con fecha 13 de mayo de 2008, y es comunicado preceptivamente a esa Cámara de Cuentas con fecha 27 de junio de 2008.

El proyecto modificado nos va a permitir a su vez incluir una serie de mejoras en aspectos que influyen en el ahorro energético, por lo que este Órgano de Contratación y esta institución en su compromiso al desarrollo sostenible y en virtud de lo establecido en el art. 22 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos de las Administraciones Públicas, autoriza el inicio del expediente de concesión de obra pública para la instalación de placas solares fotovoltaicas sobre la cubierta y la fachada del Edificio, firmándose el correspondiente contrato de concesión de obra pública el 4 de diciembre de 2008 con la licitadora ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. Y ELECOR, S.A.U. EN U.T.E. El concesionario asume la redacción del correspondiente proyecto, la ejecución de las obras así como la instalación financiándolas en su totalidad a cambio de su explotación y aprovechamiento económico. Las obras de la instalación solar e instala-

ciones complementarias suponen un enorme potencial para las instalaciones de energía fotovoltaica y el futuro de estas energías renovable además de conseguir el menor impacto posible y una imagen respetuosa con el medioambiente. Así mismo desde el punto de vista económico supondrá un considerable ahorro de energía y una mayor racionalización del gasto público. No obstante lo anterior y al incidir ambas obras en el mismo tiempo-espacio, ha generado una serie de incidencias durante la ejecución imprevisibles para esta institución y no imputables a la misma que han producido el retraso que se nos imputa. Y que aún siendo consciente de que es causa resolutoria del contrato la demora en el plazo de ejecución imputable a la contrata, y dadas las particularidades expuestas y en beneficio del interés público se opta por la continuidad del mismo, dando las instrucciones precisas a la Dirección facultativa para que insten a la contrata a acelerar el ritmo de ejecución para alcanzar la finalización y recepción del Edificio en el menor plazo posible.

CUESTIÓN OBSEVADA (Punto nº 64)

64.- Por otra parte, en el *Edificio para el Complejo Económico y Social*, se han producido retrasos en la ejecución de la obra, imputables a la empresa constructora. Con anterioridad a la fecha prevista para la finalización de la obra (abril de 2008), en noviembre de 2007 se inició por la Universidad de Málaga la redacción de un proyecto de modificación, con el que la constructora no estaba conforme, provocando ésta la paralización de la obra.

En octubre de 2008, la Universidad de Málaga acordó la resolución del contrato a lo que la adjudicataria se opuso. Este proceso culminó con un dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, de fecha noviembre de 2008, favorable al procedimiento tramitado por la Universidad de Málaga.

No obstante, el contrato no se resolvió porque, tras una reunión en el Rectorado de la Universidad, la empresa constructora anunció su dis-

posición a aceptar el modificado propuesto por la universidad. La nueva fecha de terminación de la obra, que fue debidamente cumplida, se situó en junio de 2009. El contrato modificado ascendió a la cantidad de 4.176.508,27€, lo que ha supuesto un 19,5% sobre el importe del contrato principal (MA-02).

ALEGACIÓN Nº 2

INFORME DONDE SE JUSTIFICA EL RETRASO PRODUCIDO EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL EDIFICIO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA.

El Proyecto de ejecución del Complejo Económico y Social de la Universidad de Málaga se aprueba por el órgano de Contratación con fecha 21 de noviembre de 2005 y las obras se adjudican a la UTE la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales y la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Málaga, fueron adjudicadas a la UTE FCC CONSTRUCCIÓN, S.A. Y CONSTRUCCIONES VERA, S.A. con fecha 27 de febrero de 2006 por un importe de adjudicación de 21.390.834 euros y un plazo de ejecución de 21 meses, mediante procedimiento abierto y la forma de concurso, datos que fueron comunicados en cumplimiento del art. 57 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, RDL 2/2000 por la Gerencia de la Universidad de Málaga a la Cámara de Cuentas de Andalucía con fecha 11 de mayo de 2006.

Con fecha 24 de Abril de 2006 se formaliza el correspondiente contrato administrativo y el día 5 de julio de 2006, se firma por la Dirección facultativa de las obras y la contrata el Acta de comprobación de Replanteo positivo fijándose como fecha de inicio de las obras la de 3 de marzo de 2006 y finalización prevista de las mismas el 4 de abril de 2008.

Posteriormente y con fecha 20 de noviembre de 2007 el director facultativo de la obra solicita permiso para redactar proyecto modificado con repercusión económica, mani-

festándose en todo momento por la misma que no existe motivo alguno para proceder a la paralización de las obras. No obstante lo anterior la contrata en todo momento incumple los plazos de ejecución y procede a la paralización y suspensión unilateral, lo que conlleva al inicio de una propuesta de resolución del contrato por esta Universidad de Málaga.

Que las causas que originan el retraso producido en la ejecución de las obras no son imputables a este Órgano de Contratación ni a la dirección facultativa de las obras y son directamente atribuibles a la contrata, como ha quedado dictaminado por la Comisión Permanente del Consejo Consultivo de Andalucía con fecha 5 de noviembre de 2008, con motivo del expediente de resolución iniciado por la Universidad de Málaga ante los incumplimientos contractuales de la adjudicataria, y que se acreditan en el expediente de contratación. Que previo al dictamen favorable del Consejo Consultivo y en reunión celebrada el 28 de octubre de 2008 la adjudicataria se compromete a retomar sus obligaciones contractuales tal y como se refleja en el Acta levantada a tal efecto y en la que se compromete a tener finalizadas las obras entre el 31 de Mayo y el 30 de junio de 2009. A tal efecto y con fecha 2 de diciembre de 2008 se formaliza el correspondiente contrato del proyecto reformado fijándose como fecha de finalización de las obras la de 30 de junio de 2009.

Que esta Universidad ha respetado en todo momento la finalidad del contrato destinado a satisfacer el interés público, sin olvidar su posición en cuanto a derechos y obligaciones de ambas partes y que con motivo de la relación contractual adquirieron en el acto de formalización del contrato, y aun existiendo causa para proceder a la resolución del contrato, según dictamen favorable del Consejo Consultivo de Andalucía, se demanda al adjudicatario el compromiso de retomar sus obligaciones contractuales en satisfacción del interés general.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 14)

14.- Las Universidades de Granada y Málaga no utilizan una clasificación orgánica de cuentas diferentes para cada subvención. La Universidad de Sevilla, si bien emplea cuentas orgánicas distintas en cada subvención, contabiliza y mezcla en las mismas gastos que se corresponden con subvenciones del PPI (2006-2010) y del anterior PPI (2001-2005).

ALEGACIÓN Nº 1

Se trata del mismo expediente de inversión y de contratación.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 15)

15.- En la información facilitada por las Universidades de Granada, Málaga y Sevilla existen inversiones cuyos gastos superan la cuantía de la subvención. Es decir, incluyen gastos que se financian con otros recursos económicos diferentes a las subvenciones del PPI (2006-2010).

Las Universidades no tienen establecido un procedimiento para distinguir estos gastos según su fuente de financiación. Esto ha supuesto la necesidad de extender la fiscalización a gastos que no son objeto de esta auditoría. Así, en la Universidad de Granada el total de los gastos correspondientes a las subvenciones 04, 05, 06 y 10 superan en 1.168.951,93 € a los importes subvencionados. En la Universidad de Málaga los gastos contabilizados en las subvenciones 01 y 02 exceden en 11.931.614,94 € el importe previsto en el PPI (2006-2010). También en la Universidad de Sevilla en la subvención 01 se excede en 9.478.522,62 € el importe total de la subvención.

En algunos casos el exceso de gastos tiene su justificación en que las inversiones se encuentran cofinanciadas con recursos procedentes del PPI (2001-2005).

ALEGACIÓN Nº 2

También en la Universidad de Sevilla en la subvención 01 se excede en 9.478.522, 62€ el importe total de la subvención.

La subvención no era del 100% de la actuación sino del 80,92%.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 71)

71.- _____
_____.

ALEGACIÓN Nº 3**ALEGACIÓN ADMITIDA**

CUESTIÓN OBSERVADA (Puntos nº 73 y 74)

73.- Durante el trabajo de campo, se ha detectado que en dos subvenciones el importe facturado supera al importe del contrato.

74.- No consta la tramitación de contratos complementarios que hayan autorizado los incrementos referidos.

ALEGACIÓN Nº 4

En varias de las subvenciones ha habido incrementos formalizados con las correspondientes modificaciones de contratos o con la celebración de contratos complementarios, pero al no indicarse en el informe de qué contratos se trata no es posible efectuar alegación fundamentada.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 75)

75.- Así, en el contrato de redacción del proyecto de la *Biblioteca General*, por importe de 600.000€, se ha facturado 697.395,21€, lo que supone un incremento del 16% (SE-03).

ALEGACIÓN Nº 5

No se facturó más por ese contrato. La diferencia corresponde al primer pago del contrato 06/08138 de 2.037.840 de otros trabajos y dirección de obra.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 76)

76.- Así mismo, en el *Equipamiento de la Facultad de Derecho y Ciencias del Trabajo*, el contrato de suministro adjudicado por lotes en mayo de 2008, soporta una facturación que supera al importe contractual en un 54% (SE-07). No consta el informe del Consejo Consultivo de Andalucía en relación a las modificaciones del contrato.

ALEGACIÓN Nº 6

Para equipar los mencionados edificios se celebraron 25 contratos administrativos y numerosos contratos menores. De los contratos de suministros varios de ellos se licitaron por lotes y varios de ellos se modificaron, pero al no hacerse referencia al contrato o contratos en particular al que se refiere la observación, no puede efectuarse una alegación fundamental.

**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 86)

86. Las Universidades fiscalizadas no disponen en su contabilidad de un módulo que les facilite el control de las subvenciones finalistas. (§ 13)

Se recomienda que las universidades dispongan de un módulo contable que facilite el detalle de los ingresos y gastos vinculados a cada subvención finalista.

ALEGACIÓN Nº 7**ALEGACIÓN ADMITIDA
PARCIALMENTE**

Actualmente, y tras un proceso de adaptación en la gestión, el sistema está plenamente operativo, permitiendo controlar las desviaciones de financiación de las actuaciones correspondientes al Plan Plurianual de Inversiones (2006-2010) para las Universidades Públicas de Andalucía.

CUESTIÓN OBSERVADA (Punto nº 87)

87. Las Universidades no distinguen los gastos según su fuente de financiación. Esto ha supuesto la necesidad de extender la fiscalización a gastos que no son objeto de esta auditoría, en la Universidad de Granada por 1.168.951,93 €; en la Universidad de Málaga por 11.931.614,94 €; y en la Universidad de Sevilla por 9.478.522,62€. (§ 15)

ALEGACIÓN Nº 8

Con la implantación del módulo de financiación afectada, antes mencionado, la Universidad de Sevilla sí distingue actualmente los gastos según su fuente de financiación.

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

EDICTO de 21 de julio de 2011, de la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Málaga, dimanante de apelación civil núm. 950/2009. (PP. 3139/2011).

Núm. Procedimiento: Recurso de apelación civil 950/2009
Negociado: 3T.

Autos de: Procedimiento Ordinario 255/2006.

Juzgado de origen: Juzgado Mixto núm. Uno de Estepona.

Apelante: Cristina Prieto Mohedano, Vicente Delgado Algas y CP. Punta Plata.

Procurador: María Victori Giner Martí, Fernando Marques Merelo y Teresa Garrido Sánchez.

Apelado: Primo y Herrera y Fisesta del Sol.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Málaga 5.

Recurso: Recurso de apelación civil 950/2009.

Parte: Apelado.

En el recurso referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

«Audiencia Provincial de Málaga. Sección Quinta. Juzgado de Primera Instancia número Uno de Estepona. Juicio ordinario sobre reparación de daños en edificio. Rollo de apelación civil número 950/2009.

SENTENCIA NÚM. 610

Ilmos. Sres.:

Presidente: Don Hipólito Hernández Barea.

Magistrados:

Doña Inmaculada Melero Claudio.

Doña María Teresa Sáez Martínez.

En Málaga, a 30 de diciembre de dos mil diez.

Vistos en grado de apelación, ante la Sección Quinta de esta Audiencia Provincial, los autos de juicio ordinario procedentes del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Estepona, sobre reparación de daños, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios «Punta la Plata» contra don Vicente Delgado Algas, doña Cristina Prieto Mohedano y otros; pendientes ante esta Audiencia en virtud de recurso de apelación interpuesto por la comunidad demandante y los demandados citados contra la sentencia dictada en el citado juicio.

F A L L A M O S

Que, desestimando el recurso de apelación interpuesto por la representación de la Comunidad de Propietarios «Punta la Plata» y desestimando también los formulados por las representaciones respectivas de don Vicente Delgado Algas y de doña Cristina Prieto Mohedano, todos contra la sentencia dictada en fecha quince de octubre de 2008 por el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de los de Estepona en sus autos civiles 255/2005, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha resolución dando por reproducidos cuantos pronunciamientos contiene en su parte dispositiva y condenando expresamente a las partes apelantes al abono de las costas causadas por sus respectivos recursos en esta alzada. Notifíquese esta resolución en legal forma haciendo saber a las partes que contra la misma no cabe recurso ordinario alguno.

Devuélvase los autos originales, con testimonio de ella, al Juzgado de su procedencia a sus efectos.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior resolución por el Ilmo. Sr. Magistrado Ponente, celebrándose audiencia pública. Doy fe.»

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte Apelada «Primo y Herrera, S.L.» y «Fista del Sol» por Diligencia de ordenación de 26.1.11 el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia.

Diligencia. En Málaga, a veintiséis de enero de dos mil once.

La extiendo yo, el/la Secretario Judicial, para hacer constar que el presente edicto ha quedado fijado en el día de hoy en el tablón de anuncios. Doy fe.

En Málaga a veintiuno de julio de dos mil once.- El/La Secretario Judicial.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 22 de septiembre de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento ordinario núm. 866/2008. (PP. 3554/2011).

NIG: 2906742C20080016333.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 866/2008. Negociado: 6.º

Sobre: Procedimiento ordinario.

De: Carlos Muñoz Duarte.

Procuradora: Sra. Ana María Rodríguez Fernández.

Contra: Serguey Yourevitch Oustenko y Tatiana Ustemko.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 866/2008 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga a instancia de Carlos Muñoz Duarte contra Serguey Yourevitch Oustenko y Tatiana Ustemko sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NÚM. 148/11

En Málaga a diez de junio de dos mil once.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Procedimiento Ordinario que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de don Carlos Muñoz Duarte, representado por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Fernández, asistido por la Letrada señora Álvarez Vargas, contra don Serguey Yourevitch Oustenko y doña Tatiana Ustemko, ambas en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Que estimando sustancialmente la demanda formulada por la Procuradora de los Tribunales señora Rodríguez Fernández en nombre y representación de don Carlos Muñoz Duarte, sobre otorgamiento de escritura para corregir precio de venta formalizada en escritura anterior de 26 de enero de 2007, otorgada ante el Notario señor Requena Cabo, contra don Serguey Yourevitch Oustenka y doña Tatiana Ustenko, en situación procesal de rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados otorgar escritura rectificando anterior de fecha de 26 de enero de 2007, en el sentido de modificar el precio erróneamente consignado de 130.000 euros, por el precio efectivamente pagado que asciende a 143.835,58 euros, y ello sin efectuar pronunciamiento en materia de costas.

La presente resolución no es firme y contra ella podrá interponerse recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este Juzgado en el que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan, previa constitución de depósito al efecto en la Cuenta de consignación de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada que ha sido la anterior Sentencia por la Ilma. Señora Magistrada Juez que la suscribe, encontrándose celebrando audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Serguey Yourevitch Oustenka y Tatiana Ustenko extiendo y firmo la presente en Málaga, a veintidós de septiembre de dos mil once.- El/La Secretario.

EDICTO de 23 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, dimanante de autos núm. 2283/2009. (PP. 311/2011).

NIG: 4109142C20090070156.

Procedimiento: Declaración de herederos 2283/2009.

Negociado: JB.

Sobre: D. de Herederos Abintestato.

Solicitante: Don Aquilino Alejandro Menéndez López.

Procurador: Sr. Andrés Francisco Casal Pequeño.

Letrado/a Sr./a.:

Don Rafael Ferrer Garrofé, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Sevilla.

E D I C T O

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 2283/2009 por el fallecimiento sin testar de don Tomás Aquilino Menéndez López ocurrido en Sevilla el día 25.6.2009 promovido por don Aquilino Alejandro Menéndez López, hermano del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de cuarenta y cinco días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, 23 de noviembre de 2010.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia la licitación pública para la contratación por el procedimiento abierto del servicio que se cita. (PD. 3734/2011).

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar por el procedimiento abierto la contratación del siguiente servicio:

1. Entidad adjudicataria.

a) Organismo: Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número del expediente: SEA-LIM-02/2011.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de locales correspondientes a Centros Públicos Docentes dependientes de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, para el Curso 2011/12.

b) División por lotes y números: Sí, 5.

c) Lugar de ejecución: Provincia de Sevilla (ver apartado 4 de este anuncio).

d) Plazo de ejecución: Desde el 16 de diciembre de 2011 al 31 de octubre de 2012, sin opción de prórroga.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta más ventajosa atendiendo a una pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación.

a) IVA excluido: 166.084,75 €.

b) Importe IVA: 25.895,25 €.

c) Importe total: 195.980,00 €.

Importe total por lotes:

LOTE	TIPO	DENOMINACIÓN	LOCALIDAD	PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO	IVA	PRESUPUESTO TOTAL
1	I.E.S.	El Coronil	El Coronil	28.425,42	5.116,58	33.542,00
2	Aulas Anexas	Flavio Imitano	El Saucejo	24.364,41	4.385,59	28.750,00
3	I.E.S.	El Molinillo	Guilena	38.577,12	6.943,88	45.521,00
4	I.E.S.	Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo	Morón de la Frontera	50.353,39	9.063,61	59.417,00
5	Aulas Anexas	Néstor Almendros	Tomares	24.364,41	4.385,59	28.750,00
				166.084,75	29.895,25	195.980,00

5. Garantías.

a) Provisional: No se exige.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación de cada lote.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: En la sede de esta Delegación Provincial, Sección de Contratación.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo Edificio Matadero.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Teléfonos: 955 034 323/034 440.

e) Telefax: 955 034 417.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del día anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

g) Otra forma de obtención: En el perfil de contratante de la Delegación Provincial de Educación de Sevilla.

7. Requisitos específicos del contrato.

a) Clasificación: Se exigirá cuando se licite a lotes cuyos presupuestos de licitación sumados igualen o superen los 120.000 euros. Grupo: U, Subgrupo 1. La categoría exigida al contratista estará en función de la anualidad media de los lotes a los que licite. La presentación de esta clasificación exige de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

b) Medios de la justificación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional para la admisión: Los indicados en los Anexos II-A y III del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. Si el final del plazo coincidiera en sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo cumplimentar los requisitos establecidos en el apartado 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.º Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo Edificio Matadero.

3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41005.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses contados desde la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Mesa de Contratación en la Sala de Juntas de esta Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Ronda del Tamarguillo, s/n, antiguo Edificio Matadero, 2.ª planta.

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: Décimo día natural contado a partir del siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación de proposiciones. Si dicho día fuese sábado o festivo, la apertura de proposiciones se realizará a la misma hora el siguiente día hábil.

e) Hora: A las 09,30 horas.

10. Otras informaciones: Examen de la documentación. La Mesa de Contratación calificará la documentación presentada y publicará a continuación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial el resultado de la misma a fin de que los licitadores afectados conozcan y subsanen, dentro del plazo que se indique, los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación.

11. Gastos del anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en el perfil de contratante: www.juntadeandalucia.es/educacion.

Sevilla, 2 de noviembre de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 4 de octubre de 2011, del Ayuntamiento de Sevilla, de adjudicación del contrato: Planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2011-2012, organizados por el Distrito Triana. (PP. 3389/2011).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito Triana.
 - c) Número de expediente: 2011/1906/1254.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Administrativo especial.
 - b) Título del expediente: Planificación e impartición de los talleres socioculturales para el curso 2011-2012, organizados por el Distrito Triana.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación 18.8.2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 208.898,3 (doscientos ocho mil ochocientos noventa y ocho con treinta), euros (sin IVA).
 - a) Importe IVA: 37.601 €.
 - b) Importe total: 246.500 € (IVA incluido).
5. Adjudicación: Número y fecha de la Resolución de adjudicación: 6.373, de 27 de septiembre de 2011.
Contratista: Asociación Musicaula.
Nacionalidad: Española.
Importe de adjudicación: 208.898,3 (doscientos ocho mil ochocientos noventa y ocho con treinta), euros (sin IVA).
Importe de la garantía definitiva constituida: 10.444,91 €.
6. Plazo de ejecución: Doce meses.

Sevilla, 4 de octubre de 2011.- La Jefe de Sección, Esther Pancorbo Aguilera.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Secretaría General Técnica, por el que se emplaza a todos los que concurren a la oferta de plazas de la Resolución impugnada de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia y Administración Pública (BOE de 11 de febrero de 2010), para que puedan comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla y personarse en el recurso núm. 102/2010, como posibles interesados en el mismo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y por considerar que pueden estar interesados en el recurso que se sigue en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Once de Sevilla con el núm. 102/2010, interpuesto por doña Elena Asunción Fuentes Quiles contra la Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial, Justicia Juvenil y Cooperación de la Consejería de Justicia y Administración Pública de Andalucía (BOE de 11 de febrero de 2010); se emplaza a todos los que concurren a la oferta de plazas de la Resolución impugnada de fecha 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Oficina Judicial para que puedan personarse en el plazo de nueve días en el citado recurso contencioso-administrativo en legal forma, mediante abogado y procurador, o solo con abogado con poder al efecto. Haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

El domicilio del Juzgado es el siguiente: C/ Vermondo Resta, s/n, 6.ª planta, Sevilla.

Sevilla, 25 de octubre de 2011.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica al interesado abajo indicado que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del justiprecio en los expedientes que se citan, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 102/11.

Interesado: Francisco Jiménez García.

Domicilio desconocido.

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 24 de octubre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª José Sánchez Rubio.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, del Instituto Andaluz de Administraciones Públicas, por la que se hacen públicas las subvenciones de carácter excepcional concedidas que se citan.

De conformidad con lo establecido en los artículos 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y a efectos de general conocimiento, se hace pública la concesión por este Instituto de subvenciones excepcionales:

1. Entidad beneficiaria: Universidad de Sevilla.

Finalidad: Financiación del proyecto científico consistente en la elaboración de contenidos de la Revista «Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública».

Fecha resolución: 17 de junio de 2011.

Cantidad concedida: 39.660,73 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.10.31.01.00.441.00.12B.

2. Entidad beneficiaria: Universidad de Granada.

Finalidad: Financiación de las investigaciones a publicar en la «Revista de Derecho Constitucional Europeo», así como contribuir a los gastos materiales y de personal de la misma.

Fecha resolución: 21 de junio de 2011.

Cantidad concedida: 36.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.10.31.01.00.441.00.12B.

3. Entidad beneficiaria: Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI).

Finalidad: Organización del IV Curso de Especialización en Funciones Administrativas, integrado en el Programa de Formación General del Plan de Actividades del CEMCI para 2011.

Fecha resolución: 20 de julio de 2011.

Cantidad concedida: 8.158,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 01.10.31.01.00.460.00.12B.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

ANUNCIO de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de la ampliación de la subestación eléctrica denominada La Roda. (PP. 3575/2011).

A los efectos prevenidos en los arts. 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación de proyecto y declaración en concreto de su utilidad pública, implicando esta

última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.

Domicilio: Paseo Conde de los Gaitanes, 177.

Emplazamiento: Osuna.

Finalidad de la instalación: Apoyo a la distribución.

Tipo: Intemperie

Esquema: Doble barra con acoplamiento.

Tecnología: AIS.

Tensión nominal: 220 kV.

Posiciones del nuevo parque 220 kV:

Futura Posición AT5.

Posición Acoplamiento.

Posición Línea Urso 1.

Posición AT4.

Posición Línea Urso 2.

Futura posición Línea Puente Genil 1.

Futura posición Línea Puente Genil 2.

Reserva.

Reserva.

Número de posiciones: 3.

Numero de acoplamientos: 1.

Número de reservas: 5.

Presupuesto: 3.883.057 euros.

Referencia: R.A.T: 111.449. Expediente: 263.818.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en C/ Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío 2 (de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el art. 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del citado R.D. 1955/2000.

Los afectados podrán recabar, a través de esta Delegación Provincial, que el peticionario les facilite los datos que consideren precisos para la identificación de los bienes.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- La Delegada, María Francisca Amador Prieto.

A N E X O

RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

AMPLIACIÓN SUB. DE TRANSPORTE DE 220 - LA RODA

T.M. LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

Parcela Proyecto: 1.

Propietario: Chacón Cabello, Francisco.

Referencia Catastral: 41082A001000060000JM.

Polígono: 1.

Parcela: 6.

Superficie parcela (m²): 233.720.

Ocupación pleno dominio Subestación (m²): 3.391.

Naturaleza del terreno: Agrario/Olivar.

Parcela Proyecto: 2.

Propietario: Borrego Muñoz, Patrocinio.

Referencia Catastral: 41082A001000730000JM.

Polígono: 1.

Parcela: 73.

Superficie parcela (m²): 51.983.

Ocupación pleno dominio Subestación (m²): 17.398.

Naturaleza del terreno: Agrario/Olivar.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio relativo a expediente sancionador en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de 15 días, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 017/11-S.

Notificado: Maskomo, S.L.

Último domicilio: C/ Molino, núm. 36, 29400 Ronda.

Trámite que se notifica: Inicio.

Málaga, 17 de octubre de 2011.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se notifica la ejecución de la resolución recaída en el expediente que se cita.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación a don Miguel López Romero de la ejecución de la resolución recaída en el expediente núm. 3920/22/10-E, se pone en su conocimiento que a partir del día siguiente de la publicación de la presente, se va a proceder a la ejecución de lo dispuesto en la resolución dictada por la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional con fecha 14 de junio de 2011, teniendo a su disposición la resolución ejecutoria por la que se le declara en la correspondiente situación administrativa en las Dependencias del Servicio Técnico Jurídico, sito en la planta 1.^a del Edificio de Gobierno del Hospital Universitario Reina Sofía, Avda. Menéndez Pidal, s/n, en Córdoba.

Sevilla, 25 de octubre de 2011.- El Director General, Antonio Valverde Asencio.

ANUNCIO de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a la higiene de los productos alimenticios.

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, 6, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: S21-086/2011. Pulfishmar, S.L.U.
Último domicilio: Muelle de Levante, 60, 61 y 62. 21001 Huelva.
Acto que se notifica: Liquidación de deuda en periodo voluntario, de 3.005,07 euros, correspondiente a sanción por infracción en materia, relativa a la higiene de los productos alimenticios.

Huelva, 25 octubre de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que a continuación se relacionan.

Los procedimientos se refieren al Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto.

Resolución de concesión de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

UBEDA	(DPJA)551-2011-00013564-1	LUIS ROMERO MORENO
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00022566-1	JUANA SADAFA JUNA
TORRES DE ALBANCHEZ	(DPJA)551-2011-00022915-1	RADEK CALDA
LINARES	(DPJA)551-2011-00024554-1	FELISA PADILLA MORENO
JAEN	(DPJA)551-2011-00024594-1	FRANCISCO JOSE LOPEZ MARTINEZ
JAEN	(DPJA)551-2011-00024572-1	JOSE MIGUEL ALMAGRO HERNANDEZ
JAEN	(DPJA)551-2011-00024599-1	CONSUELO GAMEZ ALMAZO
JAEN	(DPJA)551-2011-00024718-1	HAROLD IVAN BOLAÑOS QUEVEDO
MARTOS	(DPJA)551-2011-00025143-1	ESTHER DIAZ PEÑA
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00022886-1	JUANA ENCISO CAMACHO

Resolución denegatoria de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00024425-1	JOSE ANTONIO EXPOSITO CARDENAS
---------	---------------------------	--------------------------------

Resolución de modificación de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la marginación y la desigualdad.

LINARES	(DPJA)551-2011-0007517-1	M.ª ENCARNACION CONTRERAS CORTES
---------	--------------------------	----------------------------------

Resolución de archivo de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1 del art. 71 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99.

BEAS DE SEGURA	(DPJA)551-2011-00016679-1	SOLINEIDE OLIVEIRA SANTOS
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00019875-1	MONICA MORENO MORENO
JAEN	(DPJA)551-2011-00018824-1	JOSE COLLADO BENITEZ
BAILEN	(DPJA)551-2011-00015300-1	DAVID SANCHEZ TORRES
JAEN	(DPJA)551-2011-00016479-1	RAQUEL CHAVERO CRUZ
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00016649-1	YESICA MARTINEZ LUNA
TORREPEROGIL	(DPJA)551-2011-00017635-1	M.ª ESTHER MORENO GARCIA
LINARES	(DPJA)551-2011-00023218-1	M.ª NIEVES PEREZ SEGURA
SANTIAGO PONTONES	(DPJA)551-2011-00023529-1	JESUS GARCIA TORRES

Resolución de inadmisión, de los expedientes relacionados seguidamente, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 14 del Decreto 21/1999, de 12 de enero, por el que se regula la creación del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación de la pobreza y marginación en Andalucía.

LINARES	(DPJA)551-2011-00030926-1	ADORACION MUÑOZ SANTIAGO
---------	---------------------------	--------------------------

Asimismo, se le advierte que estas resoluciones no agotan la vía administrativa y podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Acuerdo de extinción con suspensión del pago, de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º del art. 13 del Decreto 2/1999, y el art. 72 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC.

UBEDA	(DPJA)551-2011-0004618-1	PABLO MARTINEZ ROJAS
-------	--------------------------	----------------------

Para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Requerimiento de subsanación de documentos preceptivos.

JAEN	(DPJA)551-2011-00024574-1	ANA Mª BERMUDEZ PRIETO
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00024643-1	ANTONIO GARCIA ORTEGA

UBEDA	(DPJA)551-2011-0025024-1	EVA NEBRERA AGUIRRE
SANTIAGO PONTONES	(DPJA)551-2011-00025314-1	ANTONIA MORENO MORENO
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00025322-1	JOSEFA CORTES CORTES
JAEN	(DPJA)551-2011-00025394-1	INMACULADA LOPEZ FLORES
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00026423-1	JUAN CASTRO ROMERO
SANTIAGO PONTONES	(DPJA)551-2011-00025834-1	M ^a SAGRARIO RODRIGUEZ TORRES
ANDUJAR	(DPJA)551-2011-00025920-1	EDUARDO GOMEZ MUDARRA
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	(DPJA)551-2011-00025694-1	ANTONIA PELAEZ GARCIA
JAEN	(DPJA)551-2011-00014255-1	BYRON IGNACIO HUCUSHIGUA DAGUA
LINARES	(DPJA)551-2011-00026470-1	MARIA MOLINA MUÑOZ

Con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el art. 42 de la Ley 30/92.

Jaén, 25 de octubre de 2011.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes de la ayuda económica por menores y partos múltiples en los que intentada la notificación no ha sido posible practicarla.

Núm. expediente: M383/08.

Nombre y apellidos: Ana María Jiménez-Carles Fernández de Castro.

Requerimiento de fecha 13.1.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M147/08.

Nombre y apellidos: María Encarnación Serrano Palomares.

Requerimiento de fecha 1.7.2009 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M337/09.

Nombre y apellidos: Sonia Moreno Alonso.

Requerimiento de fecha 4.10.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M417/09.

Nombre y apellidos: Jorge Blanquero Cantero.

Requerimiento de fecha 5.11.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M477/09.

Nombre y apellidos: Juan Manuel Castrillo Muñoz.

Requerimiento de fecha 5.11.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M560/09.

Nombre y apellidos: Román Morillo Sánchez.

Requerimiento de fecha 3.12.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M027/10.

Nombre y apellidos: María Dolores Campallo Cid.

Requerimiento de fecha 7.2.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M052/10.

Nombre y apellidos: Rosa María Paz Pagador.

Requerimiento de fecha 7.2.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M100/10.

Nombre y apellidos: Rafael Gil Esparragos.

Requerimiento de fecha 3.3.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de

esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M118/10.

Nombre y apellidos: Ayesa Remesal Barranquero.

Requerimiento de fecha 3.3.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M149/10.

Nombre y apellidos: José Luis Jiménez Moreno.

Requerimiento de fecha 6.4.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M121/10.

Nombre y apellidos: María del Carmen Gil Ríos.

Requerimiento de fecha 6.4.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M158/10.

Nombre y apellidos: Sonia Pérez García.

Requerimiento de fecha 6.4.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P382/08.

Nombre y apellidos: María Reyes Oliva Pineda.

Requerimiento de fecha 31.1.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P085/10.

Nombre y apellidos: Pedro Miguel Sánchez Mena.

Requerimiento de fecha 6.4.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P240/09.

Nombre y apellidos: Matías Martínez García.

Requerimiento de fecha 1.7.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: M012/10 P/008/10.

Nombre y apellidos: Eva Barrull Suárez.

Requerimiento de fecha 3.3.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P332/09.

Nombre y apellidos: Rosa María Muñoz Ramírez.

Requerimiento de fecha 6.9.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P327/08.

Nombre y apellidos: José Antonio Porras Moreno.

Requerimiento de fecha 3.12.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P322/09.

Nombre y apellidos: Gustavo Mesa Borrego.

Requerimiento de fecha 4.10.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de

esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P182/09.

Nombre y apellidos: Silvia Fernández Gómez.

Requerimiento de fecha 3.12.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P179/08.

Nombre y apellidos: María Arantzazu Fábrega Ochoa.

Requerimiento de fecha 29.6.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P173/09.

Nombre y apellidos: Miguel Ángel Rodríguez Gayango.

Requerimiento de fecha 4.5.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P144/09.

Nombre y apellidos: Antonio Escudero Nocea.

Requerimiento de fecha 7.4.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P078/09.

Nombre y apellidos: Ana Maya Lozano.

Requerimiento de fecha 4.5.2010 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P279/08.

Nombre y apellidos: Juan Javier Lay Mayo.

Requerimiento de fecha 1.10.2009 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Núm. expediente: P203/09.

Nombre y apellidos: Mohammed Marbouh.

Requerimiento de fecha 1.7.2011 para que en el plazo de 10 días acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 10 de la Orden de 6 de mayo del 2002, por la que se regulan ayudas económicas para menores y partos múltiples.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitantes de títulos de familia numerosa a los que intentada la notificación de requerimiento de documentación no ha sido posible practicarla.

Núm. Expte.: 394/1995-41000094.

Nombre y apellidos: Manuel Muñoz Vargas.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 7.4.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2004-41001511.

Nombre y apellidos: Francisco Cueto Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento de documentación de fecha 1.6.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación aporte la documentación requerida; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00005260.

Nombre y apellidos: Dolores Morales Almazán.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 1.6.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00004722.

Nombre y apellidos: Dan Dragomir.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 23.5.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00004844.

Nombre y apellidos: Fátima Aguilera Navarro.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26.5.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00004970.

Nombre y apellidos: Consuelo Jiménez Román.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 26.5.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2005-41001070.

Nombre y apellidos: José Francisco Blanco Trujillo.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 12.5.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00004351.

Nombre y apellidos: Domingo Beato Alonso.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 16.5.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: 394-2011-00004487.

Nombre y apellidos: María Dolores López Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18.5.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: 394-2011-00004534.

Nombre y apellidos: Cristina Bou.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 18.5.2011 para que en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación, acompañe los documentos preceptivos; advirtiéndole que de no hacerlo así, se le tendrá por desistido de su petición, y se procederá al archivo del expediente, previa Resolución de esta Delegación Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 24 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la suscripción de Convenios de Cooperación entre esta Consejería y las Corporaciones Locales de su territorio en materia de ayudas económicas familiares para la atención al niño, para el año 2011, según lo previsto en la Orden de 13 de abril de 1998.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a la suscripción de los Convenios con las Entidades en esta materia, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que se relaciona en el Anexo I.

Las aportaciones serán imputadas a la aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.41.467.00.31E.9.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

AYUNTAMIENTOS	APORTACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL €	APORTACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL €	COSTE TOTAL €
ALCALÁ DE GUADAÍRA	12.194,02	17.255,57	29.449,59
CAMAS	5.950,56	12.079,80	18.030,36
CARMONA	5.510,80	7.372,00	12.882,80
CORIA DEL RÍO	5.116,48	1215,52	6.332
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	94.170,48	4.000	98.170,48
DOS HERMANAS	18.207,06	30.050,00	48.257,06
ÉCJIA	8.350,58	5.473,72	13.824,30
LA RINCONADA	4.975,30	5.686,17	10.661,47
LEBRIJA	6.705,94	7.468,78	14.174,72
LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	6.888,50	6.611,00	13.499,50
MAIRENA DEL ALJARAFAE	5.729,87	3.270,13	9.000,00
MORÓN DE LA FRONTERA	6.348,94	8.676,36	15.025,30
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	5.084,02	926,10	6.010,12
TOMARES	6.000,00	1.000,00	7.000,00
SEVILLA	178.048,03	200.000,00	378.048,03
UTRERA	10.785,49	11.000,00	21.785,49

ACUERDO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acuerdo de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa a doña María Gabarro Pérez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 15 de septiembre de 2011, de inicio de acogimiento familiar simple y temporal en familia extensa respecto del menor J.L.G., designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores.

Pudiendo formular contra la presente Resolución oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 14 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la Resolución de desamparo a doña Raquel López Cala, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 16 de septiembre de 2011 de resolución de desamparo del menor I.C.L.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 14 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa a don José Moreno Romero y doña Antonia Ramos Ruiz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente y acogimiento temporal en familia extensa de la menor P.M.R.

Se le significa que contra la medida provisional acordada podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 18 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 18 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la

notificación por edicto del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo a don Nicolás Moguer Melgar, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poder practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del Acuerdo de 22 de septiembre de 2011 de inicio de procedimiento de desamparo y resolución provisional de desamparo respecto del menor A.M., designándose como Instructor del procedimiento al Jefe del Servicio de Protección de Menores, disponiendo según el art. 24.2 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para aportar cuantas alegaciones y documentos estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretenda valerse.

Cádiz, 18 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a doña Cira Álvarez Torres al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor L.L.A., para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido.

Cádiz, 19 de octubre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de revocación de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de revocación de desamparo a doña María Eugenia González Sánchez, de fecha 1 de septiembre de 2011 del menor J.M.S.G., número de expediente 352-2000-0291, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de

Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de desamparo que se cita.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado. Podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro de Resolución de desamparo a don Alfonso Azuaga López, de fecha 22 de septiembre de 2011 del menor A.A.D., número de expediente 352-1998-29000017-1, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 20 de octubre de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 27 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictado en los expedientes que se citan, sobre protección de menores, por el que se inicia procedimiento de acogimiento familiar permanente de los menores que se relacionan.

Exptes.: 352/2007/3396-3399.

Nombre: Erika Real Gil.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que intentada la notificación de este acto a los posibles interesados, esta no ha podido practicarse al ser desconocido su paradero, se publica extracto del mismo, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a las menores afectadas. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 40 del Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, han acordado la iniciación de oficio del procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente de los menores J.L.A.R. y E.A.R., nombrando instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se le notifica a los efectos

legales oportunos, haciéndole saber que dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 19 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente en familia ajena, relativo al expediente que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y el Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica resolución provisional que se eleva a definitiva de acogimiento familiar permanente en familia ajena, adoptada en el expediente de protección núm. 352-2006-21000049-1 relativo al/a los menor/es Y.R.A., a los padres del/los menor/es doña Yanire Adrian Guimerans y don Gabriel Rodríguez Madera por el que se acuerda:

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 13 de julio de 2006, respecto a la declaración de la situación de desamparo y tutela asumida sobre la menor Y.R.A.
2. El acogimiento familiar provisional que se eleva a definitivo, modalidad permanente, de la menor con las personas seleccionadas.
3. Cesar el acogimiento familiar, modalidad simple, de la menor con sus tíos paternos.

Contra la presente resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Notifíquese esta resolución al menor, a los acogedores/adoptantes, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres o tutores no privados de la patria potestad, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles; notifíquese igualmente a la Fiscalía de Menores.

Huelva, 19 de octubre de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 21 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la resolución sobre cambio de centro, relativo al expediente sobre protección de menores que se cita.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Torres Núñez.
Contenido del acto.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de Sevilla, de fecha 20 de octubre de 2011, por la que se acuerda el cambio de centro del menor con expediente de protección en esta Entidad Pública DPSE-352-2000-41-229, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores.

Contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil en un plazo de 2 meses, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, indicándose que para el conocimiento del contenido íntegro de dicha Resolución podrá comparecer en las dependencias de esta Delegación Provincial, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Sevilla, 21 de octubre de 2011.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 1 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-45972-1.

Nombre y apellidos: Doña Consolación Sánchez Castillo.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-46333-1.

Nombre y apellidos: Doña Gema Jiménez Paredes.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-46333-1.

Nombre y apellidos: Doña Gema Jiménez Paredes.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03302-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocío Aguilar Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole,

que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-04992-1.

Nombre y apellidos: Doña Amma Zineb Jatri Limam.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-05037-1.

Nombre y apellidos: Doña Azucena Terroba Macías.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-05037-1.

Nombre y apellidos: Doña Azucena Terroba Macías.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-13730-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Yagues Alcaraz.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-13730-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Mar Yagues Alcaraz.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14478-1.

Nombre y apellidos: Doña Candelaria Victoria Machuca Piñero.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en

el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14907-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Garceso Gallego.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15338-1.

Nombre y apellidos: Doña Isabel Bizcocho Casado.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15458-1.

Nombre y apellidos: Doña Saray Núñez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15461-1.

Nombre y apellidos: Doña Christine May Dennis Rooke.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15489-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Rosa García Dussati.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15854-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio Milla Marín.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16036-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Jiménez Pilar.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16114-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Josefa Niza Alonso.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16145-1.

Nombre y apellidos: Doña Sandra Marcela Benavides Ospina.
Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16179-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Pastor Benjumea.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16234-1.

Nombre y apellidos: Doña Tania Romero Espada.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16574-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Viri Vaca.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-16691-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica López Carrasco.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17012-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Cádiz Nieto

Contenido del acto: Audiencia, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17045-1.

Nombre y apellidos: Doña Irina Carmen Vitu.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17687-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Luisa Palomino Peralta.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17974-1.

Nombre y apellidos: Doña Ángeles Cabrera Roales.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 1 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15460-1.

Nombre y apellidos: Doña Mariela Chocue Ipia.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15467-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Codina Torres.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17008-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Barriento Luque.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17010-1.

Nombre y apellidos: Don José Manuel Montes Clavijo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18100-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosario Pérez Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18153-1.

Nombre y apellidos: Doña Lamiita Lupu.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18277-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Valme Tirado Gandullo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18393-1.

Nombre y apellidos: Don Ioan Radu.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18402-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ruiz Campos.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18416-1.

Nombre y apellidos: Don Iulian-Nicu Mihai.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18416-1.

Nombre y apellidos: Don Iulian-Nicu Mihai.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18458-1.

Nombre y apellidos: Doña Estela Buzón Carrasco.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18780-1.

Nombre y apellidos: Doña Alicia García Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

dole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18816-1.

Nombre y apellidos: Doña Sonia Crespo Pérez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18926-1.

Nombre y apellidos: Don José González Maldonado.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19650-1.

Nombre y apellidos: Doña Fátima Márquez Martín.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19708-1.

Nombre y apellidos: Doña M^a Encarnación Pastor Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19708-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Encarnación Pastor Díaz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19797-1.

Nombre y apellidos: Doña Imane Charghi Legal.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido

en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19969-1.

Nombre y apellidos: Don Rubén Pedraza Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20116-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Salazar Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20247-1.

Nombre y apellidos: Don Julio Pérez Castellano.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20516-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen García Gómez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20812-1.

Nombre y apellidos: Doña Jennifer Andreu Prats.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20968-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Antonio Gil Roldán.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20982-1.

Nombre y apellidos: Doña África Aguilera Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole que, de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 2 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 5 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad, a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17051-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Omaira Bedoya Ramírez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18542-1.

Nombre y apellidos: Don Jesús Manuel Montesinos Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18740-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Márquez Salmerón.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19172-1.

Nombre y apellidos: Don Avelino Montoya Pardo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19180-1.

Nombre y apellidos: Doña Antonia Prado Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19268-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Laguna Herruso.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19388-1.

Nombre y apellidos: Doña Leonor Sánchez Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19664-1.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Medina Flores.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19953-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Álvarez Partida.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19958-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Rocío Rivero Fernández.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

dole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19973-1.

Nombre y apellidos: Don José Antonio García Gutiérrez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20037-1.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Alfaro Ferreira.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20096-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Nieto Rubio.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20118-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Farfán Beltrán.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20240-1.

Nombre y apellidos: Doña Florica Clenciu.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20246-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Romero Domínguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido

en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20312-1.

Nombre y apellidos: Don Florentin Florea.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20460-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Novo Torrejón.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20876-1.

Nombre y apellidos: Doña Encarnación Amador Santiago.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20956-1.

Nombre y apellidos: Doña Aurora Suárez Mengíbar.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21392-1.

Nombre y apellidos: Don José Joaquín Puig Barneto.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21900-1.

Nombre y apellidos: Doña Florea Marinache.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-22152-1.

Nombre y apellidos: Doña Bazhena Ziaziulia.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28771-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana María Oterino Celi.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 5 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 6 septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17074-1.

Nombre y apellidos: Don José Vilchez Salguero.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17221-1.

Nombre y apellidos: Doña Ester García del Campo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17394-1.

Nombre y apellidos: Doña Manuela Pérez Prado.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17410-1.

Nombre y apellidos: Doña Miriam Murcia Agudo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17740-1.

Nombre y apellidos: Doña Juana Antonia Amaya Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17825-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Alberto Sáez Colorado.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17852-1.

Nombre y apellidos: Don Eduardo Peláez Noguero.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18265-1.

Nombre y apellidos: Don Mamadou Fondio.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18314-1.

Nombre y apellidos: Doña Angelina Moscoso García.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole,

que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18420-1.

Nombre y apellidos: Don Santiago Márquez Camacho.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18420-1.

Nombre y apellidos: Don Santiago Márquez Camacho.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18464-1.

Nombre y apellidos: Doña Ángela María Carmona Peña.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18533-1.

Nombre y apellidos: Don Damián Oltenacu.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18561-1.

Nombre y apellidos: Doña Jéssica Blanco Estrada.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18561-1.

Nombre y apellidos: Doña Jéssica Blanco Estrada.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en

el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18580-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Javier Torres Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18717-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Valle Fernández Rodríguez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18768-1.

Nombre y apellidos: Doña Gema Rosa Sedano Campos.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18847-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa María Márquez Suárez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19024-1.

Nombre y apellidos: Don Diego Cubero Taboada.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-19061-1.

Nombre y apellidos: Doña Orfelina Guerrero Reyes.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 6 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 7 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-03653-1.

Nombre y apellidos: Doña Andreia Soares Sanfelice.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11958-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco Luis Navarro Vázquez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14473-1.

Nombre y apellidos: Doña Virginia Díaz Humanes.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18170-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Rosa Germán Antúnez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18170-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Rosa Germán Antúnez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18172-1.

Nombre y apellidos: Doña Rocio Blanco Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-20989-1.

Nombre y apellidos: Don Vladimir Sánchez Bellido.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21126-1.

Nombre y apellidos: Doña Rosa Pilar Martínez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21247-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Guadalupe Macías Martínez

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21251-1.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Maestre Cabral.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21404-1.

Nombre y apellidos: Don Elhadji Magueye Diop Fall.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21404-1.

Nombre y apellidos: Don Elhadji Magueye Diop Fall.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21461-1.

Nombre y apellidos: Don Rafael Conde Ruiz.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21818-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Escarlata González Algarín.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21859-1.

Nombre y apellidos: Don Joaquín Fernández Chacón.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-22007-1.

Nombre y apellidos: Don Mihalache Mircea.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-22007-1.

Nombre y apellidos: Don Mihalache Mircea.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole,

que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-22010-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Josefa Ruiz Moreno.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-22468-1.

Nombre y apellidos: Doña Carolina Barbero Rosado.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-24416-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Monte Gallego Perea.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-27536-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Alexandra Armas Erazo.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28287-1.

Nombre y apellidos: Don Carlos Pedro Mejías Jiménez.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28350-1.

Nombre y apellidos: Doña Verónica Virginia Caspi Camino.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en

el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28379-1.

Nombre y apellidos: Doña Monserrat García Mas.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28379-1.

Nombre y apellidos: Doña Monserrat García Mas.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28600-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Martín Rosa.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28682-1.

Nombre y apellidos: Doña Margarita Montero Valderrama.

Contenido del acto: Requerimiento, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 7 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 8 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Número Expte.: PS-SE-551-2010-45345-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Belén Begines Ruiz.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2010-45380-1.

Nombre y apellidos: Don Miguel Pérez Cerezo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2010-45975-1.

Nombre y apellidos: Don Sergio Muñoz López.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2010-46287-1.

Nombre y apellidos: Doña Victoria González Martínez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2010-46423-1.

Nombre y apellidos: Doña Nerea Tirado Rodríguez.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-00611-1.

Nombre y apellidos: Doña Sara Moreno Vallecillo.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-00633-1.

Nombre y apellidos: Doña Sara Jiménez Ruiz.

Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-02149-1.

Nombre y apellidos: Doña Carmen Briales Soriano.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-02196-1.

Nombre y apellidos: Doña Tamara Lobo Moreno.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-02202-1.
Nombre y apellidos: Don Gustavo Morón Díaz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-02221-1.
Nombre y apellidos: Doña Rosario Martín Lara.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-02303-1.
Nombre y apellidos: Doña M.^a Rocio Mínguez León.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-02660-1.
Nombre y apellidos: Don José Manuel García Gutiérrez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-02673-1.
Nombre y apellidos: Doña Beatriz Rocio Fernández Arenillas.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-03115-1.
Nombre y apellidos: Doña Enriqueta Fernández Vargas.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-03612-1.
Nombre y apellidos: Don Manuel Ortega Jurado.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-06258-1.
Nombre y apellidos: Doña Gyulzadin Daut Mehmed.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-11226-1.
Nombre y apellidos: Don Francisco Jesús Martínez Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-14380-1.
Nombre y apellidos: Doña Consuelo Jiménez Román.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-14740-1.
Nombre y apellidos: Doña Elisa M.^a Adame Santana.

Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-17713-1.
Nombre y apellidos: Don Liviu Lacatus.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-18799-1.
Nombre y apellidos: Doña Ángeles Patricia Álvarez Orozco.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-30083-1.
Nombre y apellidos: Doña Elizabel Baldelomar Lizarazu.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Número Expte.: PS-SE-551-2011-31013-1.
Nombre y apellidos: Doña Rosario M.^a Navarro Navarro.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 8 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-42919-1.
Nombre y apellidos: Doña Cintya Malena Ortega Fraga.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-00666-1.
Nombre y apellidos: Don Juan Luis Montero del Río.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-00667-1.
Nombre y apellidos: Doña Carmen Machuca Bernal.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-01129-1.
Nombre y apellidos: Don Nicolás Rey Rodríguez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-01250-1.
Nombre y apellidos: Don Aurelio Dos Santos Pereira Codeas.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-01327-1.
Nombre y apellidos: Doña Darina Simeonova Simeonova.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-01375-1.
Nombre y apellidos: Doña M.^a del Carmen Sánchez Triguero.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-02182-1.
Nombre y apellidos: Doña Luz Ángela Cabrera Ruiz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-06249-1.
Nombre y apellidos: Don Francisco Jesús Muriel Liñán.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-08435-1.
Nombre y apellidos: Don Rafael Moreno Blanco.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-09028-1.
Nombre y apellidos: Doña Frusina Moisa.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11118-1.
Nombre y apellidos: Doña Florina Gheorge.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11416-1.
Nombre y apellidos: Doña Silvia Durán Tejada.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11916-1.
Nombre y apellidos: Doña Soledad Fernández Nogueras.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14670-1.
Nombre y apellidos: Don Fermín Benedicto Quispe Pérez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-14895-1.
Nombre y apellidos: Doña Rosario de los Santos Vela.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18430-1.
Nombre y apellidos: Doña M.^a Jesús Moreno Muñoz.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-18549-1.
Nombre y apellidos: Don Jesús Domenech Quero.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-23048-1.
Nombre y apellidos: Doña Encarnación Martínez Serrano.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28258-1.
Nombre y apellidos: Don Juan Auchel Silvestre.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda denegar las medidas del Programa de Solidaridad.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28356-1.
Nombre y apellidos: Don Jesús Galván Martín.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28519-1.
Nombre y apellidos: Doña Luisa Ramírez Ramírez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30800-1.
Nombre y apellidos: Doña Cati Zaharia.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-31982-1.
Nombre y apellidos: Doña Beatriz Hidalgo Pérez.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda inadmitir la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Las resoluciones mencionadas no agotan la vía administrativa, por lo que los interesados podrán interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de las mismas, ante la persona titular de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.1, 110, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-00579-1.
Nombre y apellidos: Doña María Valle Martín Oliva.
Contenido del acto: Resolución dictada por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, mediante la cual se acuerda tener por desistida la solicitud de acceso al Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-01529-1.
Nombre y apellidos: Don Piotr Andrzej Starkiewicz.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-04004-1.
Nombre y apellidos: Doña Carmen María Gómez Román.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole,

que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-11134-1.
Nombre y apellidos: Don Relu Papara.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de tres meses desde la presente comunicación, se ponga en contacto con los Servicios Sociales Comunitarios para ser entrevistado por el/la Trabajador/a Social, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15459-1.
Nombre y apellidos: Don El Karchaoui Khadija El Adnaoui.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-15459-1.
Nombre y apellidos: Don El Karchaoui Khadija El Adnaoui.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-17941-1.
Nombre y apellidos: Doña Petra Romero Jiménez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21441-1.
Nombre y apellidos: Doña Elizabeth Gómez Anillo.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21634-1.
Nombre y apellidos: Doña Amelia Fernando Ramírez.
Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido

en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21678-1.

Nombre y apellidos: Doña Jenifer Vázquez Jaramillo.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21712-1.

Nombre y apellidos: Don Francisco José López Gelo.

Contenido del acto: Audiencia, para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el arts. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-21855-1.

Nombre y apellidos: Don Daniel Romero Calderón.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-22395-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Elías Guerra.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-22415-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a del Rosario Torres Dacosta.

Contenido del acto: Audiencia para que en plazo no superior a 15 días hábiles alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el arts. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-24396-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Marcos Sánchez García.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-27682-1.

Nombre y apellidos: Don Juan José Marchena García.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-28626-1.

Nombre y apellidos: Don Julio Romero Cortés.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-29795-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Dolores Sánchez Soriano.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30103-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Martínez Rivera.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles aporte la documentación requerida; indicándole, que de no aportarla en el plazo concedido, se le podrá declarar decaído en su derecho a este trámite, continuándose el procedimiento hasta su conclusión con la resolución que proceda. Todo ello según lo dispuesto en el Art. 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30103-1.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Ángeles Martínez Rivera.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30146-1.

Nombre y apellidos: Doña Alicia Cruz Sánchez.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2011-30343-1.

Nombre y apellidos: Doña Linda Rezmues.

Contenido del acto: Requerimiento para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole,

dole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Contra los requerimientos de documentación y trámites de audiencia publicados en el presente Anuncio, por ser actos de mero trámite, no procede recurso alguno.

Sevilla, 12 de septiembre de 2011.- El Delegado, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución de solicitudes archivadas, de desistimiento y renunciaciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2011, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2011 (BOJA núm. 119, de 20 de junio de 2011), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General,

RESUELVE

Primero. Hacer público a los efectos de notificación la Resolución de 24 de octubre de 2011 de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre archivo, desistimiento y renuncia de las solicitudes de subvención en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocada en régimen de concurrencia competitiva para 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla, Almería y Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como en las Oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente, www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2011.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental, por la que se hace pública la resolución provisional sobre concesión y denegación de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada para el 2011, al amparo de la Orden que se cita y la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente a 2011.

Al amparo de lo dispuesto en la Orden de 31 de mayo de 2011, por la que se convocan subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2011 (BOJA núm. 119, de 20 de junio de 2011), y de acuerdo con lo establecido en la Orden de 23 de julio de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada (BOJA núm. 155, de 9 de agosto de 2010), y en virtud de lo previsto en el Decreto 105/2011, de 19 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, así como lo establecido en la Orden de 8 de julio de 2009, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se delegan competencias y se establece la composición de las mesas de contratación, la Directora General,

RESUELVE

Primero. Hacer público a los efectos de notificación la Resolución de 24 de octubre de 2011, de la Dirección General de Desarrollo Sostenible e Información Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, sobre concesión y denegación de las solicitudes de subvención en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y Parque Nacional de Sierra Nevada, convocada en régimen de concurrencia competitiva para 2011.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales y de las correspondientes Delegaciones Provinciales de Huelva, Sevilla, Almería y Granada de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, así como en las Oficinas del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Asimismo, esta información estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente, www.juntadeandalucia.es/medioambiente.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución, se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de octubre de 2011.- La Directora General, Esperanza Perea Acosta.

RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se da publicidad a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al proyecto de «Instalación de almazara», en el término municipal de Los Gallardos (Almería). (PP. 3564/2011).

A fin de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Primero. Dar publicidad en el BOJA a la Resolución de Autorización Ambiental Unificada otorgada por la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería que se relaciona en el Anexo.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución se encuentra disponible en la página web de la Consejería de Medio Ambiente en el siguiente enlace: <http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>.

A N E X O

Resolución de Autorización Ambiental Unificada de 10 de octubre de 2011, de la Delegada Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Almería, correspondiente al Proyecto de «Instalación de almazara», en el término municipal de Los Gallardos (Almería), promovido por la Industrial las Viñas de Mollina, S.L. (Expediente AAU*/AL/0006/11).

Almería, 10 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de centro de recepción y acondicionamiento de aceitunas, en el término municipal de Arjonilla (Jaén). (PP. 3415/2011).

Expediente: AAU-70/2011/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de centro de recepción y acondicionamiento de aceitunas, en el término municipal de Arjonilla (Jaén), promovido por José de la Rosa Vacas, expediente AAU-70/2011/PA, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronun-

ciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de traslado e instalación de puesto de compra de aceituna, en el término municipal de Marmolejo (Jaén). (PP. 3418/2011).

Expediente: AAU-64/2011/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de traslado e instalación de puesto de compra de aceituna en el término municipal de Marmolejo (Jaén), promovido por Oleícola Álvarez, S.L., expediente AAU-64/2011/PA, durante treinta días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite veinte días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto de reforma de almazara, en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén). (PP. 3419/2011).

Expediente: AAU-63/2011/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de reforma de almazara, en el término municipal de Torredonjimeno (Jaén), promovido por Emilio Vallejo, S.A., expediente AAU-63/2011/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

RESOLUCIÓN de 16 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se somete al trámite de Información Pública el proyecto básico para la construcción del centro de vuelos experimentales Atlas, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén). (PP. 3420/2011).

Expediente: AAU-61/2011/PA.

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio de 2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, este Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto básico para la construcción del centro de vuelos experimentales Atlas, en el término municipal de Villacarrillo (Jaén), promovido por Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial, expediente AAU-61/2011/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de septiembre de 2011.- El Delegado, Moisés Muñoz Pascual.

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto del acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes del río Chico, en el término municipal de Berja (Almería).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, procedió con fecha 11.11.09, a la incoación de oficio del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. AL-30.295, en ambas márgenes del Río Chico en el tramo desde la carretera de Berja-Benínar hasta el barranco de Capellanes, en el término municipal de Berja (Almería).

Con fecha 6 de octubre se ha procedido al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 11 de noviembre de 2011. Asimismo, con carácter excepcional se han producido dos ampliaciones del plazo establecido con fechas 13 de octubre de 2010 y 8 de abril de 2011, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotada todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo firmó y acordó en Sevilla el Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, el 10 de octubre de 2011.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANEXO

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	T.M.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	04029A04909003	49	9003	BERJA
	04029A04909004	49	9004	
	04029A05009002	50	9002	
	04029A05009003	50	9003	
	01029A05409001	54	9001	
	04029A05709003	57	9003	
	04029A05709004	57	9004	
	04029A06209001	62	9001	
	04029A06209002	62	9002	
	04029A06209018	62	9018	
	04029A06209019	62	9019	
	04029A06209020	62	9020	
	04029A07309001	73	9001	
	04029A07309004	73	9004	
	04029A07409001	74	9001	
ANTOLINEZ RUIZ, GUILLERMO	04029A05700041	57	41	BERJA
	04029A05700149	57	149	
AYUNTAMIENTO DE BERJA	04029A04909009	49	9009	BERJA
	04029A05009005	50	9005	
	04029A05009006	50	9006	
	04029A05109003	51	9003	
	04029A05409005	54	9005	
	04029A05709005	57	9005	
	04029A06209009	62	9009	
	04029A06209017	62	9017	
	04029A06209045	62	9045	
	04029A07309006	73	9006	
BARRERA GUTIÉRREZ, NICOLAS	04029A06200199	62	199	BERJA
BARRERA GUTIÉRREZ, MARÍA	04029A06200198	62	198	BERJA
	04029A06200200	62	200	
CABRERA VÁZQUEZ, ISABEL	04029A05000093	50	93	BERJA
CASTILLA LÓPEZ, MARÍA TERESA	04029A04900033	49	33	BERJA
CÉSPEDES MALDONADO, FERNANDO	04029A04900054	49	54	BERJA
	04029A05000001	50	1	
	04029A05000002	50	2	
CÉSPEDES SALMERÓN, MARÍA MERCEDES	04029A05000101	50	101	BERJA
	04029A05700082	57	82	
CÉSPEDES SÁNCHEZ, FERNANDO	04029A05700078	57	78	BERJA
CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	04029A03109003	31	9003	BERJA
	04029A04909002	49	9002	
	04029A05209005	52	9005	
	04029A05409002	54	9002	
CORTES CORTES, ANGEL	04029A05700055	57	55	BERJA
DEL PINO DEL PINO, FRANCISCO FELIPE	04029A05700082	57	82	BERJA
	04029A05700083	57	83	
	04029A05700084	57	84	
DEL PINO GIMÉNEZ, FRANCISCO FELIPE	04029A05700081	57	81	BERJA
DESCONOCIDO	04029A05000004	50	4	BERJA
DESCONOCIDO	04029A05000041	50	41	BERJA
DESCONOCIDO	04029A06200180	62	180	BERJA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	04029A04909004	49	9004	BERJA
	04029A05009001	50	9001	
	04029A05709001	57	9001	
ENCISO ALCOBA, JUAN	04029A05400183	54	183	BERJA
ESCAMILLA LÓPEZ, LUZ	04029A05400185	54	185	BERJA
ESCOBOSA MARTÍN, MANUEL	04029A05000040	50	40	BERJA
FERNÁNDEZ PARRILLA, ANTONIO	04029A04900018	49	18	BERJA
FERNÁNDEZ PARRILLA, ANTONIO	04029A04900019	49	19	BERJA
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, MARÍA GADOR	04029A04900031	49	31	BERJA
FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CARMEN	04029A04900055	49	55	BERJA
FERNÁNDEZ VALVERDE, ANTONIO	04029A05000114	50	114	BERJA
HEREDEROS DE FERNÁNDEZ VILLEGAS, ENCARNACION	04029A05400175	54	175	BERJA

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	T.M.
GALDEANO MALDONADO, JOSÉ TOMAS	04029A05000069	50	69	BERJA
	04029A05000076	50	76	
GARCÍA GARCÍA, JOSÉ ANTONIO	04029A05000125	50	125	BERJA
GARCÍA JIMÉNEZ, MIGUEL	04029A05000100	50	100	BERJA
	04029A06200259	62	259	
GARCÍA LÓPEZ, JUAN MANUEL	04029A05000099	50	99	BERJA
GIL DE AVALLE TRELL, AMELIA	04029A05000085	50	85	BERJA
	04029A05000086	50	86	
GUILLÉN FERNÁNDEZ, JOSÉ MIGUEL	04029A04900056	49	56	BERJA
HERRERA MALDONADO, JOSÉ ANTONIO	04029A05000056	50	56	BERJA
LINARES HARO, JOSÉ	04029A05000098	50	98	BERJA
LIROLA POMARES, MANUEL	04029A07300008	73	8	BERJA
LÓPEZ FERNÁNDEZ, JUAN	04029A05000113	50	113	BERJA
LÓPEZ JIMÉNEZ, FRANCISCO	04029A05000056	50	56	BERJA
LÓPEZ LÓPEZ, AGUSTÍN	04029A05000039	50	39	BERJA
LÓPEZ LÓPEZ, FRANCISCO MERCEDES	04029A05000017	50	17	BERJA
LÓPEZ LÓPEZ, FRANCISCO SEVILLA	04029A05000040	50	40	BERJA
LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ	04029A06200245	62	245	BERJA
LÓPEZ LÓPEZ, JOSÉ SEVILLA	04029A05000008	50	8	BERJA
LÓPEZ MANRIQUE, NICOLÁS	04029A04900059	49	59	BERJA
LÓPEZ MEGÍA, FRANCISCO BALDOMERO	04029A04900045	49	45	BERJA
	04029A04900046	49	46	
LÓPEZ PRADOS, ANTONIO	04029A05000044	50	44	BERJA
LÓPEZ PRADOS, ANTONIO	04029A05000051	50	51	BERJA
	04029A05000052	50	52	
LÓPEZ PRADOS, MARÍA DOLORES	04029A05000045	50	45	BERJA
LÓPEZ SEVILLA, ANTONIO	04029A05000044	50	44	BERJA
LÓPEZ SEVILLA, FRANCISCO	04029A05000058	50	58	BERJA
	04029A05000038	50	38	
LÓPEZ SEVILLA, JUAN	04029A05000009	50	9	BERJA
	04029A05700087	57	87	
LÓPEZ SEVILLA, SOLEDAD	04029A05000042	50	42	BERJA
	04029A05000043	50	43	
	04029A05000081	50	81	
LÓPEZ VICENTE, FRANCISCO JOSÉ	04029A05700085	57	85	BERJA
	04029A05700086	57	86	
LÓPEZ VILLEGAS, PEDRO	04029A05700088	57	88	BERJA
	04029A06200178	62	178	
HEREDEROS DE MALDONADO TOMILLERO, FRANCISCO	04029A06200229	62	229	BERJA
MALDONADO VARGAS, MARÍA ISABEL	04029A06200199	62	199	BERJA
MALDONADO VÁZQUEZ, JUAN	04029A06200229	62	229	BERJA
MANRIQUE FERNÁNDEZ, TERESA	04029A06200185	62	185	BERJA
	04029A06200188	62	188	
MARTÍN HERRERA, FERNANDO	04029A05700079	57	79	BERJA
MARTÍN LÓPEZ, JOSÉ	04029A06200203	62	203	BERJA
	04029A06200226	62	226	
MARTÍN LÓPEZ, JUAN	04029A06200227	62	227	BERJA
MARTÍN MARTÍN, ALEJANDRO	04029A05700154	57	154	BERJA
MARTÍN MARTÍN, ANTONIO	04029A05700159	57	159	BERJA
MARTÍN MARTÍN, CARMEN	04029A05000022	50	22	BERJA
	04029A05000024	50	24	
	04029A05000034	50	34	
	04029A05000035	50	35	
MAS ZAPATA, FRANCISCO	04029A05700084	57	84	BERJA
	04029A07300010	73	10	
MIDFRUIT S COOP AND	04029A07300010	73	10	BERJA
MORENO SÁNCHEZ, FRANCISCO	04029A05000060	50	60	BERJA
MORÓN CARANDE, MIGUEL	04029A05700056	57	56	BERJA
	04029A05700151	57	151	
OLIVENCIA ROBLES, MANUEL	04029A07300007	73	7	BERJA
OLIVEROS GALLARDO, MARÍA CARMEN	04029A05000084	50	84	BERJA
	04029A05000094	50	94	

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	T.M.
OLIVEROS GALLARDO, MARÍA CARMEN	04029A05000120	50	120	BERJA
	04029A06200208	62	208	
	04029A06200209	62	209	
HEREDEROS DE OLIVEROS GIL AVALLE, JACOBO	04029A04900050	49	50	BERJA
PARRON LÓPEZ, ENCARNACIÓN	04029A05700081	57	81	BERJA
PÉREZ FERNÁNDEZ, FRANCISCO	04029A06200198	62	198	BERJA
	04029A06200200	62	200	
PÉREZ TORRES, DOLORES	04029A05700083	57	83	BERJA
ROBLES FERRÓN, MARÍA SOLEDAD	04029A05700085	57	85	BERJA
	04029A05700086	57	86	
RODA LÓPEZ, MARÍA FRANCISCA	04029A06200205	62	205	BERJA
	04029A06200206	62	206	
RODRÍUEZ RODRÍGUEZ, JUAN	04029A05000019	50	19	BERJA
RUIZ MORENO, FAUSTO	04029A05000005	50	5	BERJA
RUIZ RAMOS, ANTONIO	04029A04900043	49	43	BERJA
RUIZ SALMERÓN, MARÍA FRANCISCA	04029A06200274	62	274	BERJA
HEREDEROS DE SALMERON FENOY, MARÍA ANGELES	04029A06200242	62	242	BERJA
HEREDEROS DE SALMERÓN MATURANA, ANTONIO	04029A06200244	62	244	BERJA
HEREDEROS DE SALMERÓN MATURANA, JUAN	04029A06200241	62	241	BERJA
SALMERÓN PÉREZ, ROSARIO	04029A05000056	50	56	BERJA
SÁNCHEZ HURTADO, FRANCISCO	04029A04900032	49	32	BERJA
SÁNCHEZ LOZANO, MARÍA	04029A05000097	50	97	BERJA
	04029A06200204	62	204	
SEVILLA HIDALGO, JOSÉ MANUEL	04029A05700157	57	157	BERJA
HEREDEROS DE SEVILLA LÓPEZ, ANTONIO	04029A05700077	57	77	BERJA
SEVILLA MARTÍN, PEDRO	04029A04900052	49	52	BERJA
SEVILLA MAS, JULIO	04029A05000036	50	36	BERJA
HEREDEROS DE SEVILLA MAS, LORENZO	04029A05000068	50	68	BERJA
HEREDEROS DE SEVILLA MAS, MARÍA FILOMENA	04029A05000059	50	59	BERJA
SEVILLA SÁNCHEZ, JOSÉ	04029A05700076	57	76	BERJA
SEVILLA SÁNCHEZ, JUAN	04029A05000130	50	130	BERJA
SEVILLA TORRES, FRANCISCO	04029A05000087	50	87	BERJA
	04029A05000088	50	88	
SEVILLA TORRES, JOSÉ	04029A06200196	62	196	BERJA
SEVILLA TORRES, MARÍA TERESA	04029A06200197	62	197	BERJA
SEVILLA VÁZQUEZ, JOSÉ	04029A05000102	50	102	BERJA
SEVILLA VÁZQUEZ, PEDRO	04029A04900049	49	49	BERJA
SEVILLA VICENTE, ANTONIO	04029A06200187	62	187	BERJA
	04029A06200189	62	189	
SEVILLA VICENTE, FRANCISCO	04029A05700080	57	80	BERJA
SOTO GARCÍA, ANTONIO	04029A05000089	50	89	BERJA
SOTO RUIZ, JUAN	04029A05000090	50	90	BERJA
TOMILLERO DE RUIZ	04029A05000091	50	91	BERJA
TOMILLERO MATURANA, JUAN	04029A06200228	62	228	BERJA
TOMILLERO SÁNCHEZ, JUAN	04029A05000112	50	112	BERJA
TORRES CABRERA, JULIO	04029A05000082	50	82	BERJA
TORRES GODOY, FRANCISCO PAULA	04029A05000077	50	77	BERJA
	04029A06200243	62	243	
VARGAS FERNÁNDEZ, FRANCISCO JOSÉ	04029A04900001	49	1	BERJA
HEREDEROS DE VARGAS HIDALGO, CARMEN	04029A04900053	49	53	BERJA
VÁZQUEZ PÉREZ, AMALIA	04029A05700090	57	90	BERJA
VÁZQUEZ PÉREZ, ENCARNACIÓN	04029A05000007	50	7	BERJA
VICENTE MARTÍN, ENCARNACIÓN	04029A05000121	50	121	BERJA
HEREDEROS DE VICENTE MARTÍN, JUAN	04029A05000020	50	20	BERJA
VICENTE SANCHEZ, MARÍA	04029A05700089	57	89	BERJA
VICENTE VICENTE, ANTONIO	04029A05000021	50	21	BERJA
VICENTE VICENTE, ENCARNACIÓN	04029A05000023	50	23	BERJA
VICTORIA GARNICA, SOLEDAD	04029A05400184	54	184	BERJA
VILLEGAS HERRERA, FAUSTINO	04029A04900044	49	44	BERJA
VILLEGAS RUIZ, FRANCISCO	04029A05400174	54	174	BERJA

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto del acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de Mojácar o de Campos, en el término municipal de Mojácar (Almería).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como Anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, procedió con fecha 11.11.09 a la incoación de oficio del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. AL-30.294, en ambas márgenes de la Rambla de Mojácar o de Campos en el tramo desde Mojácar hasta el mar Mediterráneo, en el término municipal de Mojácar (Almería).

Con fecha 6 de octubre se ha procedido al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 11 de noviembre de 2011. Asimismo, con carácter excepcional se han producido dos ampliaciones del plazo establecido con fechas 13 de octubre de 2010 y 8 de abril de 2011, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotados todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

A C U E R D O

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo firmo y acordó en Sevilla el Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, el 10 de octubre de 2011.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

ANEXO

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	04064A00690012	6	9012	MOJACAR
	04064A00690024	6	90024	
CANO RUIZ, ANTONIA MARIA	04064A00600015	6	15	MOJACAR
CANO RUIZ, FRANCISCO	04064A00600015	6	15	MOJACAR
CANO RUIZ, JUAN FRANCISCO	04064A00600015	6	15	MOJACAR
CARLUMI PROMOCIONES S.L.	3707031XG0130F		3707031	MOJACAR
CERVANTES ZAMORA, SIMON ANTONIO	3707027XG0140E		3707027	MOJACAR
DICABAJA S.L.	3707027XG0130F		3707027	MOJACAR
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	04064A00690031	6	9031	MOJACAR
EGEA FLORES, GASPAR	04064A00600242	6	242	MOJACAR
	04064A00600244	6	244	
	04064A00600247	6	247	
ESTADO M FOMENTO	04064A00690026	6	90026	MOJACAR
FERNANDEZ ANTEQUERA, JOSEFA	3707038XG0130F		3707038	MOJACAR
FLORENCIO HALCON, MARIA REGLA	3707042XG0130F		3707042	MOJACAR
FLORES MONTOYA, CLEMENTE	3707032XG0130F		3707032	MOJACAR
FLORES RUIZ, FRANCISCO	3707036XG0130F		3707036	MOJACAR
FLORES, CRISTOBAL	04064A00600007	6	7	MOJACAR
GARCIA BELMONTE, JOSE	3707027XG0140E		3707027	MOJACAR
GARCIA FERNANDEZ, SANDRA PATRICIA	04064A00600004	6	4	MOJACAR
	04064A00600022	6	22	
GARCIA GRIMA, JOSE MARIA	04064A00600004	6	4	MOJACAR
	04064A00600022	6	22	
GARCIA JODAR, ANA	04064A00600006	6	6	MOJACAR
	04064A00600012	6	12	
	04064A00600023	6	23	
GARCIA JODAR, FRANCISCA	04064A00600005	6	5	MOJACAR
	04064A00600008	6	8	
	04064A00600012	6	12	
	04064A00600013	6	13	
GARCIA JODAR, ROSA MARIA	04064A00600010	6	10	MOJACAR
GONZÁLEZ FLORES, FRANCISCO	3707028XG0130F		3707028	MOJACAR
GUNTER ALBRECHT	04064A00600243	6	243	MOJACAR
INICIATIVAS EMPRESARIALES DE ALMERIA SL	04064A00600248	6	248	MOJACAR
LOPEZ JODAR, ANGELA MARIA	04064A00600440	6	440	MOJACAR
	04064A00600443	6	443	
	04064A00600445	6	445	
LOPEZ JODAR, ANTONIA	04064A00600441	6	441	MOJACAR
	04064A00600444	6	444	
	04064A00600447	6	447	
	3707039XG0130F		3707039	
	3707044XG0130F		3707044	
LOPEZ JODAR, LUISA DEL ROSARIO	3707046XG0130F		3707046	MOJACAR
	04064A00600236	6	236	
	04064A00600448	6	448	
	3707036XG0130F		3707036	
	3707037XG0130F		3707037	
LOPEZ JODAR, MARIA CARMEN	3707045XG0130F		3707045	MOJACAR
	04064A00600442	6	442	
	04064A00600446	6	446	
	3707040XG0130F		3707040	
MARTINEZ CABELLO, ANTONIO FRANCISCO	3707041XG0130F		3707041	MOJACAR
	3707045XG0130F		3707045	
	3707027XG0140E		3707027	
MELLGREN GONCE, JORGE	04064A00600017	6	17	MOJACAR
HEREDEROS DE MONTOYA FLORES, DIEGO	04064A00600019	6	19	MOJACAR
	04064A00600020	6	20	
HEREDEROS DE MONTOYA FLORES, ISABEL	04064A00600019	6	19	MOJACAR
	04064A00600020	6	20	
MORALES GALLARDO, BARTOLOME	3707038XG0130F		3707038	MOJACAR
MORALES GARCÍA, JOSÉ	3707028XG0130F		3707028	MOJACAR
PARRON CARRILLO, CARLOS DAVID	3707030XG0130F		3707030	MOJACAR
PIÑERO GALINDO, NICOLAS	3707042XG0130F		3707042	MOJACAR
HEREDEROS DE RUIZ RUIZ, ANGELA	04064A00600009	6	9	MOJACAR
SOLER RUIZ, JOSE	04064A00600011	6	11	MOJACAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
STILL, JORGE	04064A00600018	6	18	MOJACAR
	04064A00600039	6	39	
STUTZ SOMMA, ERNESTO MARTIN	3707043XG0130F		3707043	MOJACAR
VENZAL ESPEJO, LUISA MARIA	04064A00600016	6	16	MOJACAR
VENZAL ESPEJO, PEDRO	04064A00600016	6	16	MOJACAR
HEREDEROS DE VENZAL MORALES, MARIA	04064A00600016	6	16	MOJACAR
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MULTICENTRO PLAYA 1	3707026XG0130F		3707026	MOJACAR
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS MULTICENTRO PLAYA 2	3707027XG0130F		3707027	MOJACAR
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PIEDRA DE VILLAZAR Y RAMBLA DE CAMPOS	3707035XG0130F		3707035	MOJACAR

NOTIFICACIÓN de 27 de octubre de 2011, de la Dirección General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, por edicto del acuerdo de suspensión de plazos del procedimiento incoado de oficio de apeo y deslinde del dominio público hidráulico en ambas márgenes de la Rambla de Morales-Artal, en los términos municipales de Nijar y Almería (Almería).

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, se notifica por medio del presente edicto, a la relación de interesados que se adjunta como anexo, al no haber sido posible su localización por ser desconocidos, ignorarse su paradero y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, lo que a continuación sigue:

La Dirección General de Dominio Público Hidráulico, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 14.a) y f) de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua aprobados por el Decreto 2/2009, de 7 de enero, procedió con fecha 11.11.09 a la incoación de oficio del procedimiento administrativo de apeo y deslinde del dominio público hidráulico, Expte. AL-30.298, en ambas márgenes de la Rambla de Morales-Artal en el tramo desde la Rambla de Inox hasta la Rambla del Hacho, en los términos municipales de Almería y Nijar (Almería).

Con fecha 6 de octubre se ha procedido al envío del expediente anteriormente referenciado al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que emita el preceptivo informe y previo a la resolución finalizadora del mismo, según regulación contenida en el artículo 242.bis.5 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, existiendo en dicho Servicio un cúmulo de expedientes de deslindes de dominio público hidráulico, previéndose que no se emita en el plazo previsto.

El expediente corre el riesgo de caducarse, por estar previsto el plazo de finalización con fecha 11 de noviembre de 2011. Asimismo, con carácter excepcional se han producido dos ampliaciones del plazo establecido con fechas 13 de octubre de 2010 y 8 de abril de 2011, mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y solo una vez agotada todos los medios a disposición posibles, en virtud de lo establecido en el artículo 49 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reformada por Ley 4/99.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto,

ACUERDO

Primero. Suspender el transcurso del plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por ser dicho informe determinante para la resolución del procedimiento, sin el cual no se pueden proseguir las actuaciones administrativas, al amparo de lo previsto en el artículo 42.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. La suspensión no podrá exceder de tres meses, debiendo acordarse desde que tiene entrada el expediente de referencia en Servicios Jurídicos Provinciales y la reanudación del plazo en la fecha en que a esta Unidad Administrativa le conste el informe de referencia, a efectos de evitar la caducidad del mismo.

Así lo firmó y acordó en Sevilla el Director General de Planificación y Gestión del Dominio Público Hidráulico, el 10 de octubre de 2011.

Sevilla, 27 de octubre de 2011.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

A N E X O

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA	04066A20809010	208	9010	NÚJAR
	04066A20809011	208	9011	
	04066A21109001	211	9001	
	04066A21209005	212	9005	
	04066A21209006	212	9006	
	04066A21309004	213	9004	
	04066A21609005	216	9005	
	04066A21609006	216	9006	
	04066A21609007	216	9007	
	04066A21609008	216	9008	
	04066A21709005	217	9005	
	04066A21809002	218	9002	
	04066A22009001	220	9001	
	04066A22109001	221	9001	
04066A22109002	221	9002	ALMERÍA	
04900A07200112	72	112		
04900A07209001	72	9001		
AGUIRRE GARCIA, JUAN ANTONIO	04066A21300008	213	8	NÚJAR
AGUIRRE GARCIA, MARIA	04900A07200019	72	19	ALMERÍA
ARIDOS CASA SL	04066A21600035	216	35	NÚJAR
ASENSIO GARCIA, JOSE	04066A21300005	213	5	NÚJAR
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	04066A21109003	211	9003	NÚJAR
	04066A21200068	212	68	
	04066A21209012	212	9012	
	04066A21209013	212	9013	
	04066A21309001	213	9001	
	04066A21309002	213	9002	
	04066A21309003	213	9003	
	04066A21609001	216	9001	
	04066A21609004	216	9004	
	04066A21709003	217	9003	
04066A21709006	217	9006		
BERENGUEL ANDUJAR, INDALECIO	04900A07200076	72	76	ALMERÍA
BERENGUEL CRUZ, MARIA DOLORES	04066A21700023	217	23	NÚJAR
BERENGUEL GARCIA, FELIX	04066A21700001	217	1	NÚJAR
BERENGUEL GARCIA, IGNACIO	04066A21700011	217	11	NÚJAR
BERENGUEL GARCIA, JOSE	04066A21700010	217	10	NÚJAR
BERENGUEL NIETO, JUAN ANGEL	04066A21800060	218	60	NÚJAR
BIGAS EXPORT SL	04066A21600053	216	53	NÚJAR
BOUKADUJ EL KADI CHAIB	04900A07200118	72	118	ALMERÍA
CAMACHO RODRIGUEZ, JOSE	04066A21200069	212	69	NÚJAR
	04066A21200070	212	70	NÚJAR
	04066A21200097	212	97	NÚJAR
	04900A07200005	72	5	ALMERÍA
CANILLAS ALONSO, ANTONIO JAVIER	04066A21600037	216	37	NÚJAR
CANILLAS ALONSO, FRANCISCO JESUS	04066A21600037	216	37	NÚJAR
CAPEL MAÑAS, JOSEFINA	04066A21700025	217	25	NÚJAR
CASTILLO GARRIDO, ESTEFANIA	04066A21200045	212	45	NÚJAR
CDAD REGANTES PAGO EL MOLINO	04066A21709002	217	9002	NÚJAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
CUADRADO MARTINEZ, JOSE	04066A21300006	213	6	NÚJAR
DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA	04066A21709004	217	9004	NÚJAR
	04066A21809001	218	9001	
	04066A22009002	220	9002	
DESCONOCIDO	04066A21609063	216	9063	NÚJAR
ESTEBAN GARCIA, CARMEN	04066A21300001	213	1	NÚJAR
FOUKAHI TAIB, RACHID	04066A21600063	216	63	NÚJAR
GARCIA GIMENEZ, FRANCISCO	04066A21600051	216	51	NÚJAR
GARCIA GIMENEZ, IGNACIO	04066A21600051	216	51	NÚJAR
GARCIA GIMENEZ, JOSE MANUEL	04066A21600051	216	51	NÚJAR
GARCIA GIMENEZ, MANUEL MARCIAL	04066A21600051	216	51	NÚJAR
GARCIA GIMENEZ, MARIA DOLORES	04066A21600051	216	51	NÚJAR
GARCIA IDAÑEZ, JOSE MANUEL	04066A21700024	217	24	NÚJAR
GARCIA JIMENEZ, CELIA	04066A21600051	216	51	NÚJAR
GARCIA JIMENEZ, MARIA ANGELINA	04066A21600051	216	51	NÚJAR
GARCIA JIMENEZ, MARIA CRUZ	04066A21600051	216	51	NÚJAR
GARCIA JIMENEZ, MIGUEL	04066A21600051	216	51	NÚJAR
GARCIA LORENZO, JOSE	04066A21700016	217	16	NÚJAR
HEREDEROS DE GARCIA ZAMORA, CECILIO	04066A21600036	216	36	NÚJAR
GARRIDO MEMBRIVES, ISABEL	04066A21200045	212	45	NÚJAR
GIL FERNANDEZ, CONCEPCION	04066A21600110	216	110	NÚJAR
GIL JIMENEZ, DOLORES	04066A22100001	221	1	NÚJAR
	1675501WF7717N		1675501	NÚJAR
GOMEZ IGLESIAS, ANTONIO	04066A21300003	213	3	NÚJAR
GOMEZ VILCHEZ, MANUEL	04066A21600039	216	39	NÚJAR
	04066A21600047	216	47	
GRUNDWALD-MAIER GUDRUN, RUTH	04066A21600001	216	1	NÚJAR
HECA SDAD COOP ANDALUZA	04066A21600048	216	48	NÚJAR
HERNANDEZ BELMONTE, JUAN	04066A21700003	217	3	NÚJAR
	04066A21700004	217	4	
HERRERA CUADRA, FRANCISCO	04066A21300009	213	9	NÚJAR
HERRERA FUENTES, JOSE	04066A21300004	213	4	NÚJAR
HIGUERA GUTIERREZ, JOSE	04900A07200111	72	111	ALMERÍA
JIMENEZ CAYUELA, MANUEL	04066A21200034	212	34	NÚJAR
LOPEZ GUTIERREZ, FRANCISCO	04066A21200048	212	48	NÚJAR
LOPEZ GUTIERREZ, JOSE	04066A21200048	212	48	NÚJAR
LOPEZ GUTIERREZ, JUAN	04066A21200048	212	48	NÚJAR
LOPEZ GUTIERREZ, ROSA	04066A21200048	212	48	NÚJAR
MAFERI SA	04066A21600035	216	35	NÚJAR
MAIER HANS MARTIN, WILHEM	04066A21600001	216	1	NÚJAR
HEREDEROS DE MARTINEZ GARCIA, CONSUELO	04066A21200033	212	33	NÚJAR
MARTINEZ GARCIA, EUGENIO	04066A21200033	212	33	NÚJAR
MARTINEZ GARCIA, JOSE	04066A21200033	212	33	NÚJAR
HEREDEROS DE MARTINEZ GARCIA, MANUEL	04066A21200033	212	33	NÚJAR
MARTINEZ PALENZUELA, MARIA DOLORES	04066A21700021	217	21	NÚJAR
MEDINA ALONSO, MANUEL	04066A21600064	216	64	NÚJAR
NAVARRO RODRIGUEZ, JOSE	04066A21300011	213	11	NÚJAR
HEREDEROS DE OSORIO JIMENEZ, MATIAS	04066A21600038	216	38	NÚJAR
PICON SIERRA, CONCEPCION	04066A21300010	213	10	NÚJAR
RODRIGUEZ VARON, JOSE	04066A21700023	217	23	NÚJAR
ROMAN DE LA BLANCA, MARIA GUADALUPE	04900A07200111	72	111	ALMERÍA
SALVADOR ALONSO, ANTONIO	04066A21300002	213	2	NÚJAR
HEREDEROS DE SALVADOR GARCIA, MIGUEL	04066A21200037	212	37	NÚJAR
SANCHEZ BLANQUEZ, JUAN MANUEL	04066A21600110	216	110	NÚJAR
SANCHEZ BLAZQUEZ, CLOTILDE	04066A21600063	216	63	NÚJAR
SANCHEZ JIMENEZ, JOSE VENTURA	04066A21700020	217	20	NÚJAR
SANCHEZ RUIZ, MANUEL	04066A21100009	211	9	NÚJAR
SANZ PEREZ, CELIA	04066A21800060	218	60	NÚJAR
SEGURA GARCIA, MANUEL	04066A21300007	213	7	NÚJAR
SEGURA LOPEZ, FRANCISCO	1674001WF7717S		1674001	NÚJAR
SEGURA SEGURA, MANUEL	04066A21200046	212	46	NÚJAR

TITULAR	REF. CATASTRAL	POLIGONO	PARCELA	T.M.
SIMO BALLESTE, ALBERTO	04066A21700014	217	14	NÚJAR
	04066A21700015	217	15	NÚJAR
SORROCHE CARCELES, JOSE	04066A21300012	213	12	NÚJAR
URBAS GUADAHERMOSA SA	04066A21300057	213	57	NÚJAR
	04066A21300061	213	61	
	04066A21300062	213	62	
	04066A21600012	216	12	
HEREDEROS DE VENTURA ESCAMEZ, FRANCISCO	04066A21200069	212	69	NÚJAR
	04066A21200070	212	70	
	04066A21200097	212	97	
	04900A07200005	72	5	
VIÑOLO ROMERA, ANA MARIA	04066A21300002	213	2	NÚJAR
ZARKANI SOUHILA	04900A07200118	72	118	ALMERÍA

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/200/G.C/ENP.

Interesado: Carlos Ángel García Fuentes.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/200/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/200/G.C/ENP.

Interesado: Carlos Ángel García Fuentes.

DNI: 09380464Y.

Infracción: Leve del art. 26.1.a) y sancionable del art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 24 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución definitiva del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/241/G.C/ENP.

Interesado: Arnau Fernández Yuste.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la resolución definitiva del expediente sancionador AL/2011/241/G.C/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/241/G.C/ENP.

Interesado: Arnau Fernández Yuste.

DNI: 43450688P.

Infracción: Leve del art. 26.1.a) y sancionable del art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa pecuniaria de 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para recurrir: Un mes desde el día siguiente a su publicación ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente en recurso de alzada.

Almería, 24 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/477/AG.MA/ENP.

Interesado: Aitor Valverde Jausegui.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/477/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/477/AG.MA/ENP.

Interesado: Aitor Valverde Jausegui.

DNI: 72500261Y.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 24 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 24 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador que se cita.

Núm. Expte.: AL/2011/475/AG.MA/ENP.

Interesado: Aritz Orduño Erangui.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio expediente sancionador AL/2011/475/AG.MA/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este organismo considera procede

efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Núm. Expte.: AL/2011/475/AG.MA/ENP.

Interesado: Aritz Orduño Erangui.

DNI: 44161106W.

Infracción: Leve según art. 26.1.a) y sancionable según art. 27.1.a) de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de ENP de Andalucía.

Sanción: Multa de 60,10 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo de alegaciones: 15 días desde el día siguiente a la publicación en BOJA para presentar alegaciones.

Almería, 24 de octubre de 2011.- La Delegada, Sonia Rodríguez Torres.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización que se cita, t.m. de Colomera (Granada). (PP. 3604/2011).

Expediente 303/11-AUT-3.

El Ayuntamiento de Colomera ha solicitado de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada autorización de «Acondicionamiento de camino de las Puertas, t.m. de Colomera (Granada) (Coordenadas UTM, X: 435.018; Y: 4.140.695)».

Lo que de acuerdo con lo ordenado en el artículo 52.2 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 349/1986, de 11 de abril (BOE del 30), se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que se abre un plazo de treinta días, que empezarán a contar desde el día siguiente al que aparezca inserto este Anuncio, se podrá examinar la documentación técnica aportada y presentar alegaciones en locales de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, sito en Avda. de Madrid, núm. 7, planta 13.ª, 18071, Granada, durante horas de oficina.

Granada, 23 de septiembre de 2011.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 20 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, del trámite de información pública del expediente de Autorización Ambiental Unificada correspondiente al Proyecto de Instalación de cría intensiva de pollos en el t.m. de El Cerro de Andévalo (Huelva). (PP. 3673/2011).

Núm. Expte.: AAU/HU/032/11.

Ubicación: Paraje «Montechico» Plgno. 29, Parc. 26, t.m. de El Cerro de Andévalo (Huelva).

En aplicación del art. 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, la Delegación Provincial de Huelva somete al trámite de información pública el expediente de Autorización Ambiental Unificada de referencia durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante este plazo, toda persona podrá pronunciarse tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de la actuación como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la autorización ambiental unificada.

A tal efecto el expediente arriba indicado, estará a disposición de los interesados de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en el Departamento de Prevención y Control Ambiental de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, sita en calle Sanlúcar de Barrameda, 3.

Huelva, 20 de octubre de 2011.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

NOTARÍAS

ANUNCIO de 10 de octubre de 2011, de la Notaría de doña Amelia Bergillos Moretón, de venta extrajudicial que se cita. (PP. 3610/2011).

SUBASTA NOTARIAL

Doña Amelia Bergillos Moretón, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Marbella.

Hago saber: Que en mi Notaría, sita en la Avenida de Ricardo Soriano, 20, 2.ª planta, 29601, Marbella (Málaga), se tramita venta extrajudicial, conforme al art. 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas:

1.ª Urbana. Complejo Residencial Mirador de Guadalpín, de Marbella. Número once. Urbana y constituida por la vivienda en planta primera del portal dos, tipo A situada a la izquierda según se sale de la caja de escaleras y ascensor, en el Complejo Residencial Mirador de Guadalpín, que ocupa parte de la parcela de terreno al partido de Guadalpín, del término municipal de Marbella, denominada en el Plan Parcial como UE-NO-8.

Tiene una superficie cerrada de ochenta y cuatro metros sesenta y nueve decímetros cuadrados, y construida de noventa y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados, y nueve metros seis decímetros cuadrados de terraza.

Está distribuida en varias habitaciones y dependencias con terrazas. Linda: Frente, su acceso, rellano de escalera y ascensor y con medianería de la vivienda tipo E de su mismo portal y planta; fondo, con medianería de la vivienda A del portal 1; derecha e izquierda, entrando, vuelo sobre zona verde y zonas comunes.

Cuota: 3,92 por ciento.

Referencia catastral: 9831103UF2493S0011.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1633, 1 libro 626, folio 195, finca número 49.233, inscripción 2.

2.ª Urbana. Complejo Residencial Mirador de Guadalpín de Marbella.

Participación indivisa de una diecinueve avas parte indivisa de la siguiente finca:

Número uno. Urbana y constituida por el sótano destinado a aparcamientos, trasteros, caja de escaleras, aljibe, cuartos de instalaciones (ritu), en el Complejo Residencial Mirador de Guadalpín, que ocupa parte de la «parcela de terreno al partido de Guadalpín, del término municipal de Marbella, denominada en el Plan Parcial como UE-NO-8.

Ocupa una superficie útil cerrada 405,49 metros cuadrados en cuanto a los aparcamientos y trasteros, y construida de 671,13 metros cuadrados, respectivamente.

Se divide en diecinueve participaciones, números 1a la 19, ambas inclusive, cada una de las cuáles se atribuirá a u titular el uso exclusivo y excluyente del aparcamiento de su mismo número que se describirá con su cuota en la escritura que se transmite dicha participación, y de catorce cuartos de trasteros, identificados T-I al T-14 ambos inclusive, cada uno de los cuales atribuirá a su titular el uso exclusivo y excluyente del trastero de su mismo número que se describirá con su cuota en la escritura que se transmite dicha participación.

Los linderos del todo son: al frente, rampa de acceso y muro de contención y por los restantes linderos, muro de contención. También linda interiormente con los dos núcleos de acceso, portales, cuartos de instalación y aljibe.

Cuota: 26,76 por ciento.

La participación indivisa de 1/19 ava parte da derecho a su propietario al uso exclusivo de la siguiente plaza de aparcamiento:

Aparcamiento designado con el número 9. Tiene 3,40 metros de ancho por 5,00 metros de largo, siendo su superficie total construida de 27,47 metros cuadrados.

Linda: Frente, su acceso, fondo e izquierda entrando, muro de separación del edificio, y derecha entrando, el aparcamiento 8.

Cuota: 1,10%.

Inscripción: Registro número 2 de Marbella, al tomo 1708, libro 701, folio 33, finca número 49.223/G9.

Referencia catastral: 98311003UF2493S0024.

Procediendo la subasta de las fincas se hace saber sus condiciones:

Tendrá lugar en mi Notaría. La 1.ª subasta, el día 28 de noviembre de 2011, a las once horas, siendo el tipo base el de doscientos noventa y tres mil ochenta euros (293.080,00 €) para la finca descrita en primer lugar (registral núm. 49.233) y quince mil trescientos un euros (15.301,00 €) para la participación indivisa de la finca descrita en segundo lugar (registral núm. 49.223/G9); de no haber postor o si resultare fallida, la 2.ª subasta, el día 26 de diciembre de 2011, a las once horas, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.ª subasta el 20 de enero de 2012, a las once horas,

sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor, será el 30 de enero de 2012, a las once horas.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9,00 a 13,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.ª y 2.ª subasta y en la 3.ª un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En Marbella, a 10 de octubre de 2011.- La Notario, Amelia Berguillos Moretón.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 14 de septiembre de 2011, de la Sdad. Coop. And. Alcornocales, de disolución. (PP. 3398/2011).

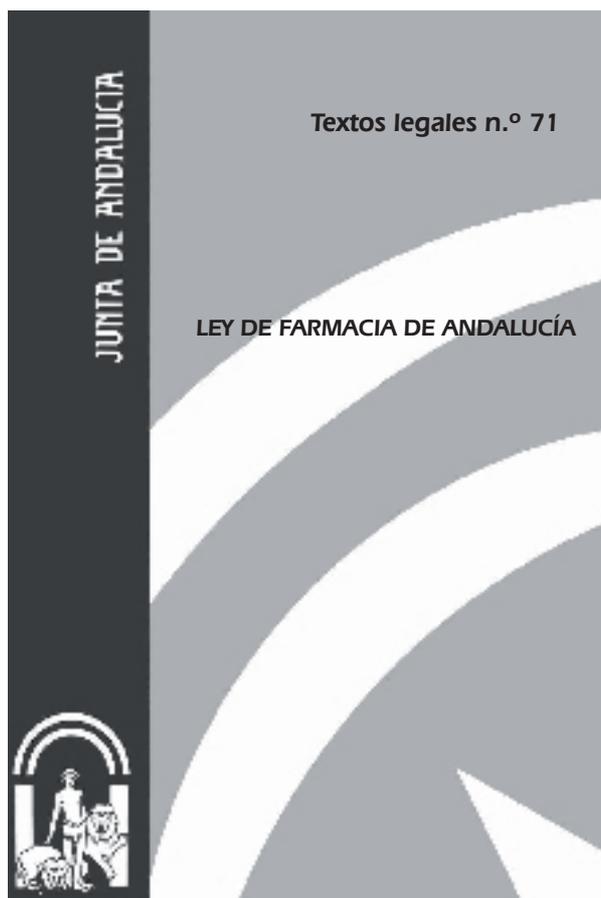
Se hace público que en Asamblea General Extraordinaria y Universal de la entidad «Alcornocales, Sociedad Cooperativa Andaluza», celebrada el 27 de septiembre de 2011, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos: disolución de la sociedad, cese del Consejo y nombramiento de Liquidador único a don Francisco Perea Delgado.

Los Barrios, 14 de septiembre de 2011.

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 71

Título: Ley de Farmacia de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2008

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

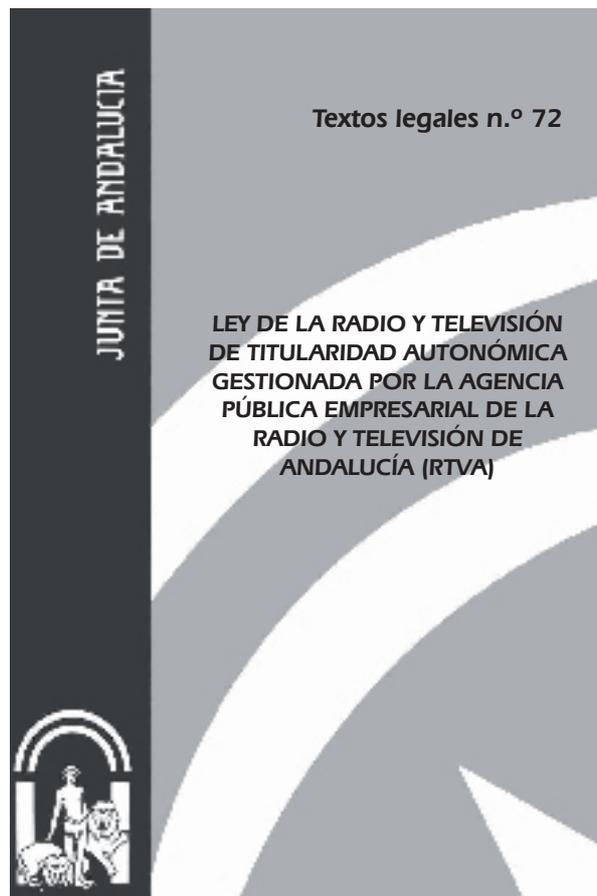
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,59 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 72

Título: Ley de la Radio y Televisión de Titularidad Autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,56 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 73

Título: Ley por la que se crea el Consejo Andaluz de Concertación Local



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 1,65 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 74

Título: Ley por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban Medidas Fiscales y Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

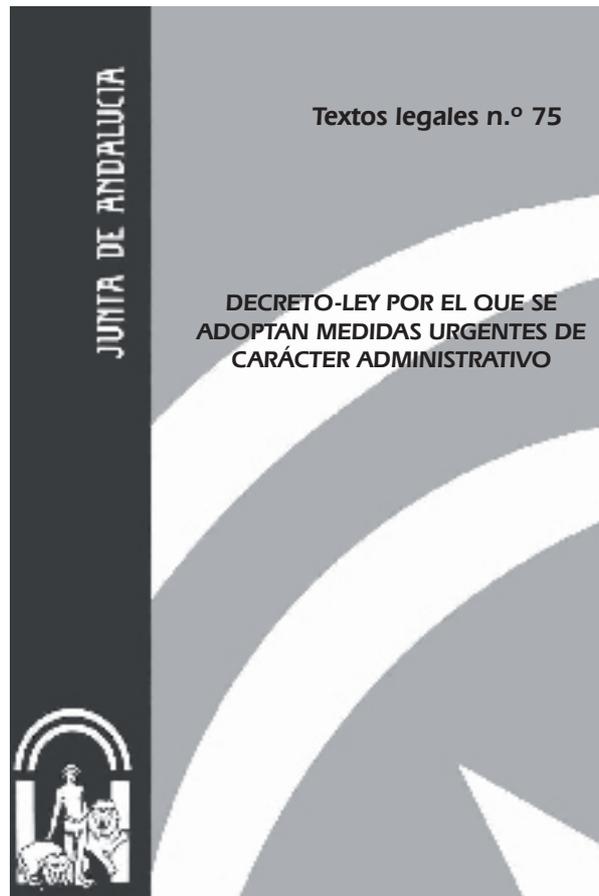
Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 4,47 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 75

Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,15 € (IVA incluido)

PUBLICACIONES

Textos Legales nº 76

Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía



Edita e imprime: Servicio de Publicaciones y BOJA
Secretaría General Técnica
Consejería de la Presidencia

Año de edición: 2009

Distribuye: Servicio de Publicaciones y BOJA

Pedidos: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA
También está a la venta en librerías colaboradoras

Forma de pago: El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

P.V.P.: 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63